

Tauber



Agricultura

REVISTA AGROPECUARIA

NÚM. 177 • ENERO 1947



CAJA DE SEGUROS REUNIDOS·S.A. (CASER)

COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONTINUADORA DE LAS

**CAJAS DE SEGUROS MUTUOS
CONTRA ACCIDENTES, INCENDIOS Y GANADOS**

QUE FUERON CREADAS POR LA

ASOCIACION DE AGRICULTORES DE ESPAÑA

LOS MADRAZO, 15. — MADRID

RIESGOS QUE ASEGURA :

**ACCIDENTES — RESPONSABILIDAD CIVIL — ROBO
TRANSPORTES — BUQUES — INCENDIOS
AUTOMOVILES — GANADOS**

DELEGACIONES EN TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA

Aprobada su publicación por la Dirección General de Seguros

Agricultura

Revista agropecuaria

Año XVI
N.º 177

DIRECCION Y ADMINISTRACION:
Caballero de Gracia, 24. Tel. 11633. Madrid

Enero
1947

Suscripción { España Año, 42 ptas.
Portugal y América 50 »
Restantes países 60 »

Números { Corriente 4,— ptas.
Atrasado 4,50 »
Extranjero. { Portugal y América 5,— »
Restantes países . . . 6,— »

Editorial

Incremento de producciones agrícolas

Acabamos de pasar por momentos difíciles, en lo que se refiere a la alimentación humana, y parece aconsejable no escatimar ningún esfuerzo que conduzca a que no se repitan.

Razonamos a base de circunstancias climatológicas normales, y cara a las cosechas que deben recogerse en el presente año, ya que, terminada la siembra de cereales de invierno, aunque con muchas dificultades y deficiencias en las regiones central y aragonesa, es preciso ordenar cuanto se relacione con los cultivos de primavera y verano para orientar la producción hacia aquellos alimentos que más interesen.

Dentro de la actual reglamentación, que exige, tanto en secano como en regadío, producir un determinado porcentaje de alimentos para consumo humano caben al agricultor determinadas preferencias, inclinándose, naturalmente, por aquellos cultivos que representen una mayor compensación a su esfuerzo.

Las mayores facilidades que encuentre para desenvolver sus actividades agrícolas contribuirán de manera decisiva a que extienda el área de cultivo de determinados productos. En este aspecto, y teniendo en cuenta lo mucho que interesa la producción de patata temprana, tanto por la época en que comienza a recogerse, como por lo escasa que ha sido la cosecha de invierno, estimamos sería un acierto estimular al agricultor decretando rápidamente la libertad de circulación y precio para esta cosecha, que, por no admitir conservación, habrá de consumirse rápidamente.

Con ello se conseguiría incrementar notablemente la superficie dedicada a dicho cultivo, tan intensivo que, a base de la simiente nacional, de la importada hasta ahora y de la que está en camino, unido al empleo de los abonos nitrogenados disponibles, puede dar resultados muy favorables en los meses de mayo y junio, tan críticos para el enlace de las cosechas.

Por otra parte, si se quiere aumentar la producción de leguminosas para consumo humano y más con-

cretamente judías y lentejas, la mayor medida de fomento ha de consistir en dejar libres dichos productos, de los que hoy no recogen los servicios oficiales encargados de esta función cantidades apreciables que puedan influir en el racionamiento.

Caso similar al que exponemos para las judías y lentejas es el correspondiente a la carne. Las medidas de intervención no han surtido los efectos que, sin duda con la mejor buena fe, se establecieron, y el hecho cierto es que están desabastecidos los mercados en la inmensa mayoría de las provincias, donde la carne se negocia en mercado negro. Nos consta también que, en algunas de ellas en donde la intervención quiere llevarse a rajatabla por las autoridades gubernativas, ha de recurrirse al sistema de repartos, con toda la gama de dificultades e inconvenientes que para el mismo fomento de la ganadería, y aun de la agricultura, representa. ¿No sería mejor que funcionase libremente este mercado, ya que prácticamente enriquece hoy a los intermediarios más osados con sus pingües beneficios? Menos de lo que hoy llega al consumidor, no habría de llegar, y si se estima que no procede aumentar por ahora la producción de carne, medios existen para gravar provisionalmente su consumo, en beneficio común y no de unos pocos agiotistas.

No puede argumentarse, ni en este caso, ni para la patata temprana, alubias y lentejas, que el encarecimiento, si se produce, favorecerá a las clases más pudientes, ya que en este aspecto es donde estará perfectamente encajada la actuación de las poderosas Cooperativas que las empresas industriales han montado con el fin de abastecer de alimentos a sus obreros.

Un gran sector de las clases menos pudientes pueden también ser abastecidas «legalmente» por estas Cooperativas, que gustosas contribuirán a fomentar las producciones que más interese, sin necesidad de recurrir, como ahora, a subterfugios que bordean las leyes y producen enormes desigualdades de precios para el agricultor, según que entregue los productos al organismo interventor o haya contratado con empresas industriales.

COMPLETANDO LA SINFONIA

LA LECHE MOÑTANESA Y SU INDUSTRIALIZACION

Por JULIAN TRUEBA AGUIRRE

INGENIERO AGRONOMO

Al lector de esta revista que no le interese conocer y meditar el presente artículo, que admire las bellezas de las fotografías insertas y pase de largo, y mi ruego de que se abstenga de comentar, más o menos alegremente, cuestiones económicas de la leche.

Decía bien en su interesante artículo, publicado en el número de noviembre de esta revista, mi buen amigo y compañero señor Del Pozo, que en las cuestiones económicas lecheras se vienen emitiendo diversas opiniones; pero yo añado que todas, desde el punto de vista del consumidor, son coincidentes en que la leche escasea, es cara y de condición defectuosa.

Mirando el asunto desde el lugar del ganadero montañés, la leche es barata, abundante y excelente. ¿Cómo, pues, compaginar ambos criterios? La respuesta nos la dan las siguientes cifras:

El precio oficial de la leche que el ganadero montañés produce es de 0,80 pesetas en verano y de 0,90 pesetas en invierno.

Estos precios, referidos a los que pagan los lecto-

res de Madrid, Barcelona o cualquier otra ciudad, por la leche que consumen, justifican plenamente tan divergente opinión.

No pretendemos establecer comentarios sobre esta apreciación, ni tampoco analizar los datos y cifras que los compañeros de viaje del señor Del Pozo aportaron, y los resultados que el veraneante de Suances obtenía en el incómodo asiento del pasillo del vagón ferroviario; pero, en el deseo de ir completando aquella sinfonía, he solicitado del ganadero de Santander, productor de leche, que componga la segunda parte de aquella pieza musical, que bien puede corresponder a un majestuoso «andantino» para *pito y tambor*.

Pero nuestro colaborador resulta poco aficionado a la música, sobre todo cuando las cuestiones de bolsillo y alimenticias no le van bien, y sencillamente, en prosa, sin música ni verso, me explicó la forma en que él había logrado resolver su problema, dedicando la leche por sus vacas producida a otras aplicaciones que arroparan su bolsillo contra posibles enfria-



Praderia santanderina: Viérnoles.



Uno de los puestos de recogida de leche.

mieritos, o que le permitieran una ayuda eficaz en el problema del sustento de su familia.

Ante mi insistencia, sin embargo, para que colaborara en la composición de aquella «obertura», nuestro pasiego, conocedor de mis aficiones musicales, me encargó transcribir al pentágrama el desarrollo de un interesante «tema» que, tarareado con no mucha afinación, logré traducir, y que poco más o menos decía: LA PRODUCCIÓN LECHERA MONTAÑESA, SU COSTE DE PRODUCCIÓN Y SUS APLICACIONES.

Tratando, pues, de desarrollar el encargo recibido, adquiero unos cuadernillos de papel pautado, afilo mi lápiz y, en «clave de sol», escribo:

En el año 1945 contaba la provincia de Santander con un censo de ganado vacuno del orden de las 300.000 cabezas, que constituye el gran «vivero» de vacas lecheras con el cual se cubren las necesidades de ganado de vida, las dotaciones y reposiciones de las vaquerías instaladas en los núcleos consumido-



Transporte diario de leche desde los puntos de recogida a las fábricas.

res y las explotaciones agropecuarias de toda España.

Constituye la materia prima de este vivero el contingente de vacas lecheras selectas importadas, y la constante labor de selección y cuidados que el ganadero desde principios de siglo ha venido realizando, y su resultado es que se considere a la vaca montañesa como la más apta y de mejor condición para satisfacer las necesidades de aquellas explotaciones, circunstancia que acredita la importancia y cada vez creciente afluencia de compradores a las ferias de ganado vacuno que la Montaña celebra.

Pero aun siendo aquella orientación la finalidad primordial de las explotaciones ganaderas montañesas, bien sea porque las reses se ordeñan en los períodos de formación de la vaca vendible—un par de partos—, o bien porque las reses selectas se sostienen



Recepción y medición de leche a su llegada a la fábrica.

para perpetuar la cabaña, es cierto que en la provincia se obtiene un cupo de importancia de leche fresca, normalmente superior a la capacidad de consumo, tanto en abasto de su población como en necesidades del recrió, el cual dió lugar al establecimiento en ella de importantes negocios de industrialización, que con carácter de orgullo, provincial y nacional, representan las grandes factorías de Nestle, S. A. M., Granjas Poch, El Henar y otras (hasta una treintena de empresas más modestas), que en tiempos de normalidad se dedicaban a la elaboración de quesos y mantequilla.

La importancia de esta industria se acredita al considerar que la capacidad global de trabajo es hoy de orden de los 250.000 litros de leche al día, y que anteriormente al año 1936, en muchos casos, alcanzaba y sobrepasaba recepciones de leche de los 200.000 litros diarios, que se industrializaban, cediendo a los

AGRICULTURA

mercados nacionales sabrosos y apetecidos productos derivados.

Como materia prima, para el desarrollo de esta importante fabricación, se contaba con la producción lechera de las 100.000 vacas de ordeño, que representa, aún en las circunstancias o sistemas de explotación pecuaria que en la provincia se sigue (en régimen de semipastoreo y con no muy crecida ración de estabulación, con un rendimiento unitario reducido de los cinco y medio litros por cabeza y día), una produc-

ción de puestos de entrega, convenientemente diseminados por todas las vías de comunicación provincial, y las líneas de recogida que, servidas por grandes camiones, transportan las ollas, desde los puestos de entrega a las dependencias de recepción en las fábricas.

Así las cosas, los naturales cambios que, en las economías de las explotaciones ganaderas santanderinas, representan las circunstancias de anomalía de estos últimos años, han trastornado completamente el



Hermosos ejemplares de vacas holandesas santanderinas.

ción global del orden de los 550.000 litros de leche diarias.

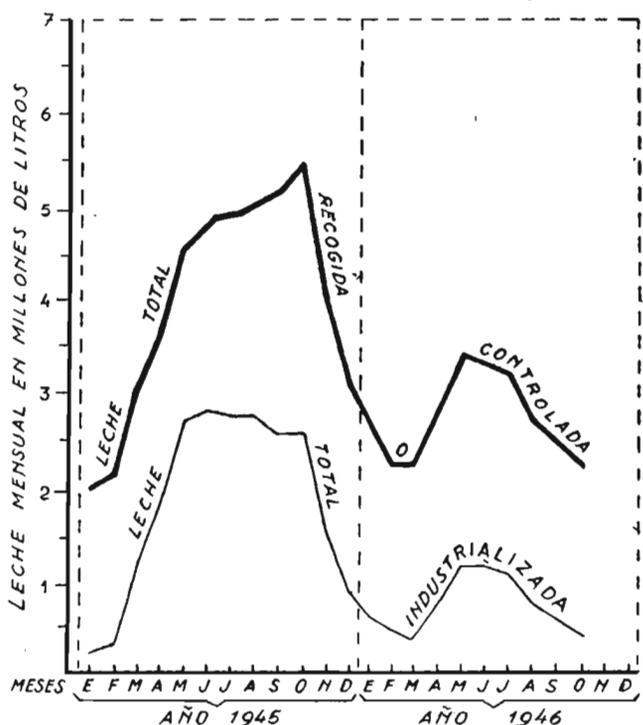
De esta importante cifra, que bien podía reflejar la producción provincial en épocas normales, se atendían las necesidades del abasto provincial de leche, con una cantidad que pudiera reflejar el medio litro diario por persona y día, lo que para los 500.000 habitantes serían 250.000 litros, y, por otra parte, las necesidades del recrió de las 35 a 40.000 «jatas» nacidas de aquellas vacas, que se guardaban para sustituir las salidas de exportación a otras provincias, y a las reses de desecho, exigía otros 75.000 litros diarios de leche, cifra deducida al considerar una dotación de cinco litros diarios durante cuatro meses por término medio. Debiera, por tanto, de quedar un volumen diario de otros 200.000 litros de leche, que son los que la industrialización absorbía.

Para ello, el ganadero contaba con la organización

modo de desarrollar las cosas, y bien porque, en general, el precio de la leche no estuviera ajustado en condiciones económicas aceptables para el ganadero, bien porque, como consecuencia de dificultades de abasto en los medios productores, se incrementaran grandemente las dotaciones del propio consumo de aquella, bien por derivación, aplicándola a sustituir necesidades de aceites y grasas, utilizando la leche en recetas de uso culinario o mediante elaboración de manteca, o incluso otorgando la leche al ganado de cerda, que más tarde sacrifica, para disponer de carnes, grasas y mantecas, para su consumo o para venta a precio remunerador, es cierto que las cantidades de leche que el ganadero entregaba a las fábricas iniciaron un descenso, que comenzó a preocupar seriamente a Empresas y a autoridades encargadas del control de producción.

Por otra parte, la demanda de reses de vida en las

VARIACIÓN DE LA RECOGIDA MENSUAL DE LECHE EN SANTANDER Y SU INDUSTRIALIZACIÓN



ferias era cada vez creciente, y en ellas se vendía todo, y con precios remuneradores, e igualmente existía demanda de reses para abastecer mataderos municipales y provinciales, permitiendo, para el productor, una más ventajosa utilización económica de la leche, y su consecuencia ha sido que el proceso de disminución de entrega en fábricas alcanzara términos alarmantes, que, en el pasado año, sólo una acción conjunta de Empresas y autoridades logró paliar, mediante aplicación de la medida de distribución de pequeñas cantidades de víveres supletorios a los ganaderos aportadores de leche, distribuyéndolos en proporción a los volúmenes mensuales cedidos a fábricas por cada uno.

Con esta medida, en el mes de noviembre del pasado año la industrialización diaria de leche, según datos oficiales, fué de unos 80 a 90.000 litros, cifra que, aun con ritmos y procesos restringidos, permitió un relativo funcionamiento de la industria.

La consideración de aquellas circunstancias permite comprobar que, como antes decíamos, el ganadero ha resuelto plenamente su problema. Obtiene leche en grandes proporciones y la dedica o emplea en su propia alimentación, o la aplica a la orientación que le representa mayor y más fácil remuneración, olvidando por completo que, vendiendo la leche por sus vacas producida, contribuye a cubrir necesidades de carácter nacional, de niños y enfermos, que, sea en

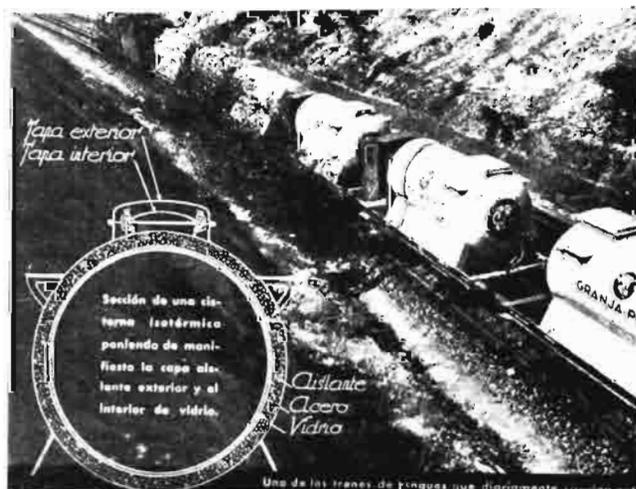
forma de leche fresca o de productos derivados, cada vez en forma más intensa, demanda la lactancia y alimentación infantil.

Pero el problema ha sufrido recientemente una mayor agravación. El alza constante de los precios de cotización del ganado de vida en las ferias santanderinas, ha incitado al ganadero a llevar a ellas sus mejores reses, y con ello, la potencialidad lechera se ha mermado, tanto por haber disminuído el censo, como por haber desmerecido en general la cabaña.

Planteado el problema en dichos términos, no cabe duda de que una revalorización del precio a que las fábricas paguen la leche puede representar una eficaz medida; pero, antes de proceder a analizar este extremo, nos permitimos formular la siguiente pregunta: ¿En qué medida debiera de incrementarse el precio de la leche para que, con independencia de ir ajustándose a sus debidos términos, pudiera influir en el ganadero, para volver a él cierto estímulo o interés en ceder leche para abasto o en su entrega a las fábricas? Nuestro criterio es que, en los momentos actuales, el alza precisa habría de representar tal cuantía, que de antemano consideramos que la elevación deducida del estudio de costo que se realice, sólo en forma muy ligera ayudará a la resolución del problema de escasez de entrega de leche.

Sin embargo, como todo lo que se haga para ajustar precios de productos a los términos de exactitud y justicia es fundamental para exigir su cumplimiento, dejo a un lado el encargo del ganadero, y, como cosecha propia, me decido a exponer unas cifras y datos que puedan servir de base al estudio económico de determinación del precio de la leche en la provincia de Santander.

* * *



El tren lechero de Granja Poch, para el transporte diario de leche a Madrid.

Para ello, nada mejor que centrar nuestro estudio en el modo de desarrollar su economía, la unidad económica tipo, analizando las actividades de la familia montañesa rural, y los gastos e ingresos que mediante la explotación del patrimonio familiar obtiene.

Dicho patrimonio le regenta una familia, compuesta de cinco miembros, que son matrimonio, dos hijos y un criado, encargado de las atenciones de la cuadra o establo. La familia reside en casa de su propiedad, enclavada en el centro geográfico de las tierras que explota.

La aportación de capitales diversas a la empresa puede cifrarse como sigue:

CAPITALES DE LA EXPLOTACIÓN

Capital tierra.—Constituído por 3,5 hectáreas de tierra, de las que 0,50 hectáreas dedica a cultivos anuales, casi exclusivamente a maíz-alubias asociados y patatas en partes iguales, y 3 hectáreas que explota en régimen de pradería.

El montante de esta inversión, a los precios actuales de la propiedad en la Montaña, es:

0,50 hectáreas de tierra de cultivo, equivalentes a 27 carros, a 400 pesetas carro	10.800 Ptas.
3 hectáreas de tierra de prado, equivalentes a 168 carros, a 350 pesetas	58.800 »
<i>Total</i>	<u>69.600 Ptas.</u>

Aunque es corriente que dentro de este valor tierra se incluya el de las edificaciones vivienda, cuadra y dependencias, su conservación exige siempre dedicar una cantidad a esta atención, que, capitalizada, incrementa su valor, y por ello calculamos el valor total de esta inversión en 75.000 pesetas.

Capital mobiliario mecánico.—Aunque el régimen general de las explotaciones montañesas exige poco utillaje y maquinaria, siempre ha de contarse con algún arado, rastrillos, gradas, útiles y herramientas, carro de transporte, etc., con lo cual la inversión de capital, en este concepto, puede cifrarse en las 6.000 pesetas.

Capital ganado.—El tipo corriente de explotación dispone de unas ocho cabezas de ganado vacuno, de las que cuatro corresponden a vacas en producción, dos terneras y los recrios hembras. De esta forma, las posibilidades de venta anual son una vaca en su tercer parto y una ternera o vaca de desecho, según años, aparte de los dos recrios machos.

Señalamos como importe del capital que esta población ganadera representa, el que sigue:

4 vacas en producción, a 10.000 pesetas	40.000 Ptas.
2 terneras, a 4.500 ptas.	9.000 »
2 recrios hembras, a 600 ptas.	1.200 »
<i>Total</i>	<u>50.200 Ptas.</u>

Con independencia de ello, es corriente que el ganadero disponga en su explotación de un burro o caballo, para transportes ligeros, una docena de gallinas y algún cerdo de recría, para atenciones de sustento familiar, con lo cual el capital que representa la aportación ganado puede elevarse a cifras del orden de 55.000 pesetas.

Capital circulante.—Para atender a los gastos de explotación, nuestro ganadero debe disponer de un capital inmovilizado, o disponible, para adelantos a cultivos o atenciones del ganado, que puede ser de otras 6.000 pesetas.

La total inversión de capitales asciende, pues, a CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESETAS, cifra que señala que el factor económico capital tiene en la Montaña bastante importancia.

ESTUDIO DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA

Pasando a analizar los factores económicos de la misma, debiéramos de exponer aquí el detalle de las cuentas de gastos y productos correspondientes a los cultivos y aprovechamientos agrícolas de la explotación; pero en nuestro deseo de no alargar el presente artículo, insertaremos solamente sus resultados, remitiendo a los lectores que lo deseen a cualquiera de los trabajos de esta índole publicados, y ofreciéndolos a todos para explicarles, si lo precisan, el detalle de las cifras por mí obtenidas.

Los resultados se condensan, pues, como sigue:

GASTOS:

	<i>Pesetas</i>
<i>Gastos de cultivo.</i>	
Correspondientes a 0,25 hectáreas de maíz-alubia, en cultivo asociado	603,95
Idem íd. a 0,25 hectárea de patata	1.303,00
Idem íd. d 3 hectáreas de pradería	2.782,00
<i>Total de gastos de cultivo, pesetas</i>	<u>4.800,55</u>
<i>Gastos generales correspondientes a los anuales</i>	
Ascienden los gastos por estos conceptos a pesetas	1.991,19
<i>Renta del capital tierra</i>	
El 4 por 100 sobre 75.000 pesetas	3.000,00
<i>Total de gastos de la explotación agrícola, ptas.</i>	<u>9.800,74</u>

PRODUCTOS:

	<i>Pesetas</i>
550 kgs. de maíz grano en 0,25 hectáreas, a 1,70 ptas.	935,00
70 kgs. de alubia en 0,25 hectáreas, a 4,50 ptas.	315,00
2.000 kgs. de patatas en 0,25 hectáreas, a 0,80 ptas.	1.600,00
13.000 kgs. de heno de prado en 3 hectáreas, 9.000 kgs. en el primer corte y 4.000 kgs. en el segundo, a 0,60 ptas.	7.800,00
<i>Suma y sigue</i>	<u>10.650,00</u>

Suma anterior	10.650,00
Aprovechamiento de hierba en pastoreo en 3 hectáreas, a 400 ptas. la hectárea	1.200,00
Aprovechamiento de subproductos diversos	300,00
Total de productos, pesetas ...	12.150,00

LIQUIDACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA

Importan los productos	12.150,00 Ptas.
Idem los gastos	9.800,74 "
Beneficio resultante	2.349,26 Ptas.

cuya cifra representa el 24 por 100 de utilidad, en relación a los gastos.

ESTUDIO DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA

De la relación de productos antes señalados, unos son verdíbles o utilizados en la alimentación familiar, y otros se destinan a alimento del ganado. Estos últimos pasan, pues, al concepto de gastos de alimentación del ganado, en la forma y cuantía siguiente:

GASTOS:

Alimentación del ganado.

	<i>Pesetas</i>
300 kgs. de maíz grano, que el ganadero transforma en harinas, a 2,50 ptas. kgs. ...	750,00
13.000 kgs. de heno de prado, a 0,70 ptas. ...	9.100,00
Aprovechamiento de pastoreo	1.200,00
Idem de subproductos	300,00
Total valor de los productos de la explotación agrícola consumidos por el ganado	11.350,00

Ahora bien, el cálculo de raciones que consume el ganado en el transcurso del año, exige adquirir otros productos complementarios, cuya inversión puede calcularse como sigue:

	<i>Pesetas</i>
5.000 kgs. de paja de legumbre, a 0,75 pesetas kg.	3.750,00
Adquisición de subproductos de molinería, tortas diversas, pulpas de remolacha, algún grano, etc., incluidos gastos de portes y gestión	3.000,00
Total de productos adquiridos, ptas.	6.750,00
Total de gastos de alimentación del ganado, ptas.	18.100,00
<i>Gastos de atenciones o cuidados del ganado.</i>	
Jornales del criado.—Aunque se contrata por un tanto alzado anual y la comida, ciframos su cuantía equivalente a un jornal de 10 pesetas ...	3.650,00
Jornales de mujer o de chico.—En trabajos de ayuda, sacar las vacas al prado, ordeños, limpieza, preparación de piensos, transportes de la leche, etc., a razón de 5 pesetas.	1.825,00
Total de gastos de cuidado del ganado, ptas.	5.475,00

Gastos generales anuales del ganado.

	<i>Pesetas</i>
Interés al 4 por 100 de la mitad de los gastos	511,48
Interés del capital mobiliario cuadra, al 4 por 100	40,00
Conservación del mismo, el 3 por 100.	30,00
Amortización en tres años	333,33
Seguros del personal	180,00
Riesgos del capital ganado	750,00
Veterinario y medicamentos	400,00
Contribución pecuaria, impuestos, etc.	300,00
Interés al 4 por 100 del capital ganado.	2.200,00

Total de gastos generales, ptas. ... 4.744,81

TOTAL GENERAL DE GASTOS DE LA EXPLOTACIÓN PECUARIA 28.319,81

PRODUCTOS, A EXCEPCIÓN DE LA LECHE

En concepto de ingresos de la explotación pecuaria, y como contrapartida de los gastos, aparecen, con independencia del valor de la leche que en la misma obtenga, los que siguen:

	<i>Pesetas</i>
Venta de una vaca de tercer parto, recién parida	12.500,00
Idem de una ternera o vaca de desecho	5.000,00
Idem de dos reeríos machos	700,00
Producción de estiércoles.—25 toneladas métricas, a 30 pesetas	750,00
Jornales del ganado empleado en cultivos	625,00
Total de productos, menos la leche, ptas. ...	19.575,00

AVANCE DE LIQUIDACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA

Importan los gastos del ganado	28.319,81 Ptas.
Idem los productos, menos la leche.	19.575,00 "
Diferencia que debe de cubrir el valor de la leche producida	8.744,81 Ptas.

PRODUCCIÓN DE LECHE

Las cuatro vacas que fundamentalmente constituyen la base de producción de leche, correspondiendo a edades y partos escalonados, sometidas al régimen de alimentación deficiente de la Montaña, y vendiéndose una de ellas precisamente en el momento de alcanzar su máxima producción, no puede calcularse den un rendimiento superior a los cinco litros de leche por cabeza y día, o sea al año 1.825 litros, y para las cuatro vacas una producción total anual de 7.300 litros.

PRECIO DE COSTO RESULTANTE

Refiriendo la cuantía del déficit anual anteriormente resultante, en el avance de liquidación, cifrado en 8.744,81 pesetas, a la cantidad media de litros de leche expuesta, resulta un costo de producción del litro de leche de 1,20 pesetas.

AGRICULTURA

Ahora bien, considerando que en régimen de buena economía toda aplicación de actividades a una empresa ha de representar una utilidad, entendemos que la actividad ganadera de la familia debe también de otorgar un legítimo beneficio industrial. Tratando de cifrar éste, estimamos puede venir representado por el incremento de un 12 por 100 sobre el precio de coste resultante, con lo cual el valor en venta de la leche sería de 1,344 pesetas litro.

* * *

Réstanos, por último, comentar, aunque ligeramente, las consecuencias de los movimientos musicales anteriores, y ello puede quedar definido al conocer que las cantidades de leche que las industrias transformadoras reciben en los momentos actuales es escasamente el 5 por 100 de las que recibían en la misma época del pasado año.

Con independencia de lo que para las economías privadas de estas empresas representa la paralización de actividades, esta anormalidad supone la ausencia en los mercados nacionales de *leches condensadas*, *leches en polvo*, e incluso *leche fresca*, para el propio abastecimiento provincial, y, lo que es peor, la desaparición total de productos *dietéticos*, como *eledon*, *pelargon*, *babeurres*, *nestógenos*, *leches ácidas*, *maltadas*, *albuminosas*, *harinas lacteadas*, etc., en momentos en que la ciencia médica, en su especialidad *pediatra*, recomienda como de máxima utilidad y necesidad en lactancias artificiales, para la aminoración de la mortalidad infantil.

Como posibles soluciones para tratar de mejorar la gravedad de la situación, entendemos que, con la finalidad de buscar en el ganadero estímulo para entrega de leche, podían adoptarse las medidas que siguen:

1.º Fijación de un precio de venta para la leche, incluso superior al anteriormente considerado como justo, que podía ser, por ejemplo, el de 1,35 pesetas

para los meses de verano y de 1,45 pesetas litro en invierno.

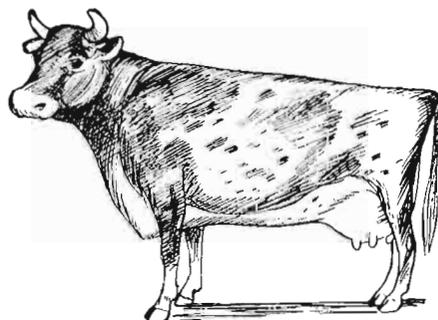
2.º Aplicación de la medida de cesión de víveres supletorios, y particularmente aceite, a los ganaderos aportadores, en proporción a las cantidades de leche que cada uno entregue al abasto en fresco o a las fábricas transformadoras, limitando con ello la elaboración casera de mantequilla y la crianza exagerada de ganado de cerda, hoy forzada para cubrir aquella falta de grasas.

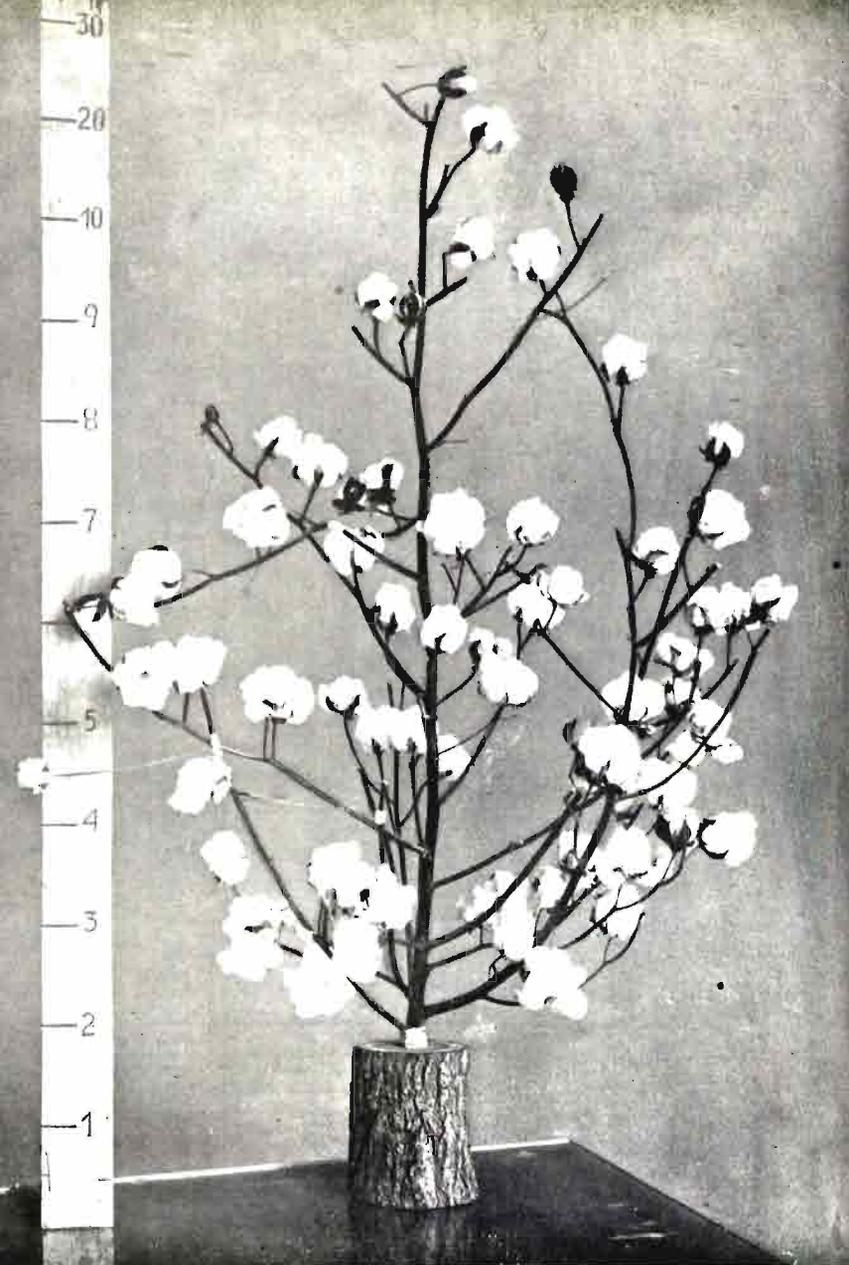
3.º Cesión, en régimen de venta fácil al ganadero, de piensos concentrados, abonos, semillas, etc., todo esto como medidas tendentes a incrementar la producción de leche.

Con un sonoro y profundo acorde hacemos punto final, dejando compuesta nuestra pieza musical, que si no tiene aires de melodía a lo Schubert, ni la gravedad de las composiciones wagnerianas, sí tal vez pueda oírse con agrado por algunos aficionados, mientras que otros, más dados a gustar *La vaca lechera*, durante la interpretación hayan quedado profundamente dormidos, en espera de que al terminar, el codazo de la esposa, novia o amigo, les haga saber llegado el momento de batir palmas en honor de la orquesta.

COMENTARIO FINAL

A los lectores que pacientemente hayan aguantado esta latosa exposición, mis perdones y agradecimiento. A los que ante los datos y cifras mediten sobre el tema, mi deseo de que lo más rápidamente posible den a conocer su sinfonía, para incrementar la cultura musical del aficionado. Al ganadero colaborador, mis deseos de que ayude a la celebración de conciertos, aunque tenga que pagar cara la entrada. Al consumidor y a las empresas, resignación para sobrellevar la desgracia, y a los niños lactantes, que escandalicen y lloren, por aquello de que *el que no llora, no chupa del bote*.





Comentarios
a la producción algodonera,
en Aragón

Por

Manuel Pardo Pascual

Ingeniero agrónomo



En momentos de gran interés y actualidad para el cultivo algodonero, cuando por el Servicio del Algodón, perteneciente al Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles del Ministerio de Agricultura, se sacan a concurso público nuevas zonas algodoneras, como la región catalana y la del centro, Aragón termina con el año su primera campaña de concesión, que llevó consigo intenso trabajo, por la premura de tiempo con que hubo de prepararse, dando a su vez a conocer las características del cultivo de esta planta industrial, así como todas las ventajas de carácter nacional y privado que su producción reporta.

Al comenzar así la campaña de 1946, y cuando aun se venían arrastrando las consecuencias de la mala cosecha de cereales del año anterior, surgió la dificultad de que, por esta causa, se destinaban a trigo y cebada mayores superficies en regadío que las acostumbradas, restándolas, por tanto, a las plantas características de los mismos, y con ellas, al algodonero.

Están los momentos actuales llenos de dificultades

para que esta textil entre a formar parte en la lista de plantas que componen las alternativas clásicas de los regadíos aragoneses, siendo causa de ello, por una parte, la irreflexiva y justificada propaganda que se viene haciendo para incrementar la producción de alimentos con destino al consumo humano, y la gran competencia de precios, por otra. No obstante todo ello, se va introduciendo como verdadera cuña, a medida que llega al convencimiento de todos, la sencillez de su cultivo y lo bien que vegeta, así como la utilidad y beneficio que proporciona.

No todo han de ser obstáculos, y, dentro de las dificultades existentes, hay ya muchos entusiastas dispuestos a cultivarlo, convencidos del éxito, observándose, además, un fenómeno curioso en la distribución de los cultivos de regadío, y es que, en todos ellos, existe un número mayor o menor de hectáreas que esperan a última hora ser ocupadas en atención a las necesidades o intereses más apremiantes, y como aquéllas y éstos cambian con facilidad, por causas difíciles de averiguar, es a ellas también a las que irá a parar el algodonero en estos sus primeros días, en

AGRICULTURA

los que se tiene que acreditar ante quienes han de juzgarlo.

Las abundantes lluvias registradas durante los meses de abril y mayo últimos en la cuenca central del Ebro, sobrepasando los 270 milímetros, fenómeno no recordado en muchos años atrás, fueron causa de que la campaña algodonera, en esta región, no fuese todo lo amplia que la seguridad en el éxito, así como la buena disposición y entusiasmo de los agricultores interesados en ello, hacían esperar. Fueron numerosos los campos destinados a este cultivo, distribuidos en

Pese a todas las eventualidades que sufría en sus primeros momentos del desarrollo, aun salía adelante, con la extrañeza de quienes le observaban, que, conociendo unos y desconociendo otros lo que era este cultivo, todos, sin embargo, vaticinaban lo que podía suceder. Lo ocurrido fué que aquellas lluvias, que tanto le perjudicaron en sus comienzos, proporcionaron tan buena cosecha de cereales (que hubiese sido espléndida de no prolongarse tanto el temporal), que durante todo el verano tuvo atareada en extremo a la gente del campo en las faenas de reco-



Recolección de algodón en Zaragoza (segunda recogida, en el día 6 de diciembre de 1946).

114 términos municipales; pero, en el momento crítico de la siembra, la persistencia de un temporal, muy poco corriente en esa época, vino a desbaratar todo el plan proyectado, obligando a desistir de realizar aquélla en muchos casos, colocando a las que se hacían reiteradamente en trance difícil de prosperar, y más aún si se tiene en cuenta que el acierto en este primer momento tiene gran influencia en el resultado final. Así, en dicha forma, quedaron sembrados campos en muy malas condiciones al finalizar el mes de mayo, y otros ya en mejores en el de junio, si bien, por lo retrasado de la época, ningún resultado positivo se podía esperar.

lección y trilla, las cuales se prolongaron hasta fines de septiembre, llevando consigo el abandono de la huerta y, en primer lugar, del algodonero, del que, sembrado en tan pésimas condiciones, no se podía esperar gran cosa.

Por si todo ello fuese poco, el verano se presentó fresco, y así, mientras las temperaturas medias mensuales de julio, agosto y septiembre de 1945 fueron, respectivamente, 29,0, 25,5 y 24,7, las de 1946 tan sólo llegaron a 25,6, 24,4 y 20,2, lo que motivó un gran retraso en todas las producciones de primavera, que si a todas perjudicó grandemente, con mayor intensidad afectó al algodonero.

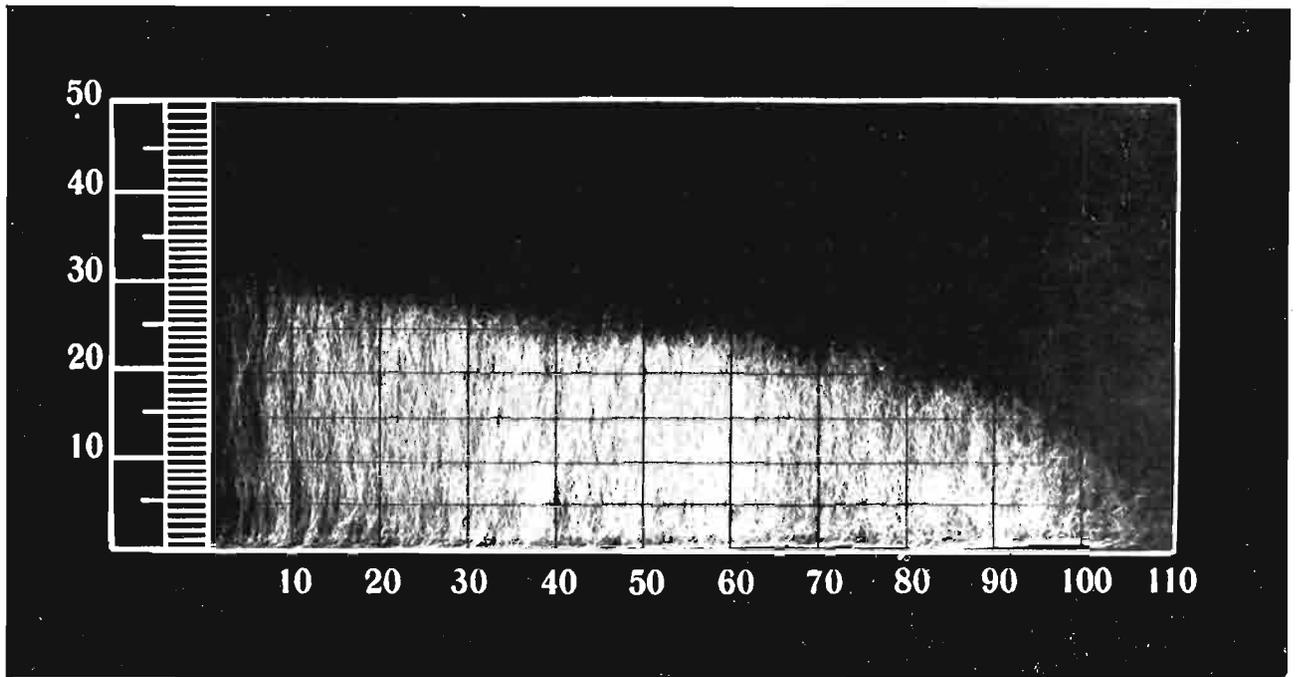
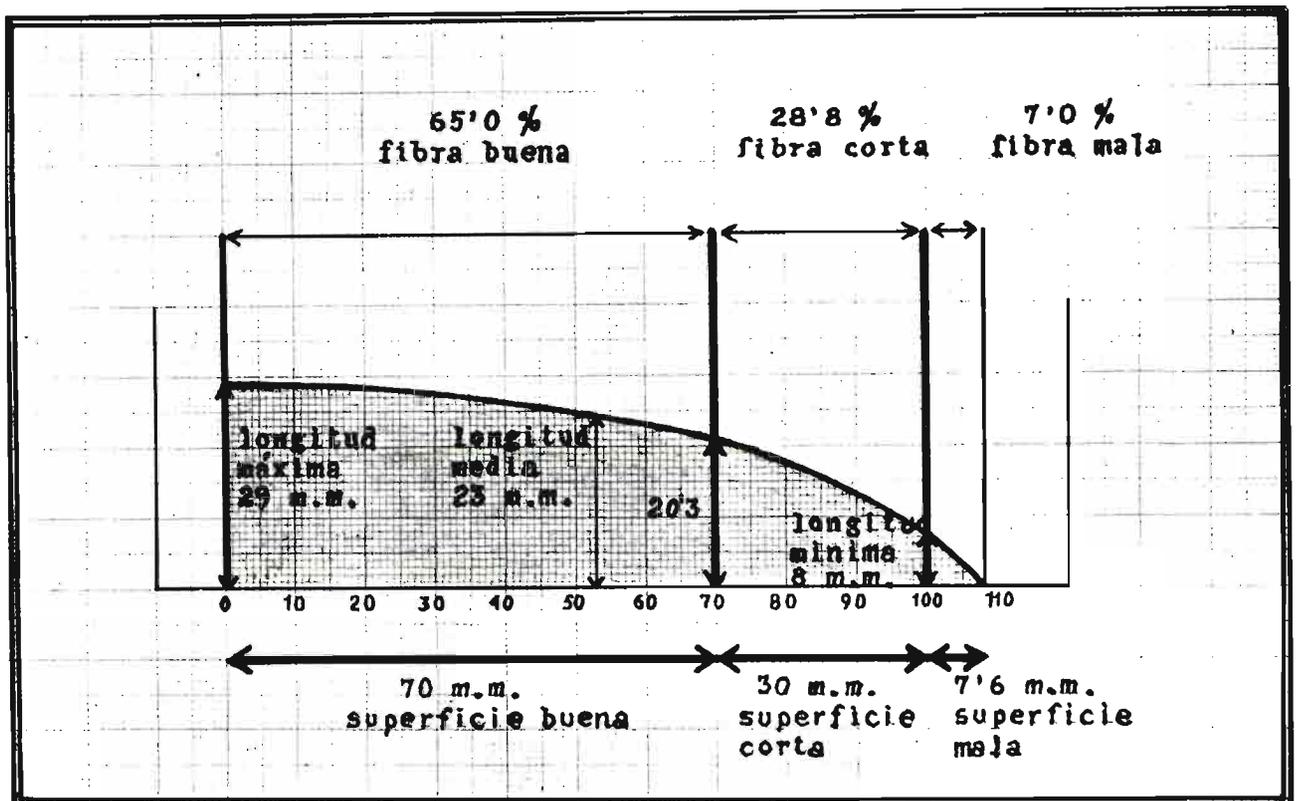


Diagrama de algodón aragonés. Escala en milímetros.

Le siguió hasta el final la suerte desfavorable, y durante nueve noches del mes de noviembre se registraron heladas, llegándose en la del día 12 a 4,1 grados bajo cero, en el observatorio de la Granja Agrícola de Zaragoza, perdiéndose por esta causa, y con motivo de la retrasado que iba el cultivo, la mayor parte de las cápsulas formadas a fin de temporada.

Como puede comprobarse, ni una sola causa actuó favorablemente; pero, a pesar de todo, se consigieron, en aquellos campos que estuvieron medianamente atendidos, resultados francamente optimistas y halagadores, los cuales justifican una vez más la gran esperanza que hay en cuanto al porvenir de este cultivo, que tan importante misión está llamado a desempeñar en nuestros regadíos, y especialmente en los



Croquis del diagrama de algodón aragonés. Escala en milímetros.

AGRICULTURA

que se proyectan. En un año tan opuesto como éste, y conociendo los resultados alcanzados, es cuando llega al convencimiento de todos lo que puede y debe ser en lo sucesivo.

La mayor parte del éxito pertenece al Servicio del Algodón, que tan acertadamente viene dirigiendo su fomento, tras un gran esfuerzo polarizado en el estudio de variedades mejoradas y seleccionadas por los procedimientos más modernos que la Genética pone a su alcance, consiguiendo de esta manera llegar a producir aquéllas más apropiadas para cada zona, y así podemos contar hoy para la octava, integrada por los regadíos de Zaragoza, Huesca y Teruel, con las tres variedades, Esparta, Chirpan y Kuban-O, que proporcionan magníficos resultados.

Presenta una característica muy especial el algodónero en esta región, y es su gran productividad en cápsulas. No es raro encontrarse campos en tierras fértiles y de fondo, en los que se cuentan por planta cuarenta y hasta sesenta cápsulas. Es aspiración de cuantos lo cultivan que abran todas ellas, y en casos como el anterior, de fructificación tan abundante, pretender que ello se haga en el campo, sin intervención alguna, es un tanto difícil, sin que lo contrario pueda ser motivo de disgusto o preocupación, pues el resultado económico puede ser muy satisfactorio, aun cuando solamente abran la mitad de ellas. Para demostrar esto se aducen los siguientes argumentos:

Al marco de 0,80 metros entre líneas y 0,40 entre golpes, que es la práctica más corriente de siembra, y dejando a su vez dos pies por golpe, entran por hectárea 62.500 plantas, que pueden reducirse prácticamente a 60.000. El peso de algodón bruto por cápsula oscila entre 10 y 2 gramos, según se trate de las primeras o de las últimas formadas, pudiéndose tomar con mucha aproximación, después de numerosas determinaciones, el de cuatro gramos como término medio. Como consecuencia de todo ello, se calcula el cuadro que a continuación se inserta, y en el que va indicada la cosecha por hectárea, según abran desde cuatro a cuarenta cápsulas por planta, escalonadamente de cuatro en cuatro.

Número de cápsulas por planta	N.º de cápsulas por Ha.	Peso medio de algodón bruto	Algodón bruto por Ha.
4	240.000	4 gramos	960 Kgs.
8	480.000	" "	1.920 "
12	720.000	" "	2.880 "
16	960.000	" "	3.840 "
20	1.200.000	" "	4.800 "
24	1.440.000	" "	5.760 "
28	1.680.000	" "	6.720 "
32	1.920.000	" "	7.680 "
36	2.160.000	" "	8.640 "
40	2.400.000	" "	9.600 "

Se refieren los datos anteriores a un caso completamente teórico, pues un campo sin faltas, sobre todo en este cultivo de nascencia delicada, es difícil de conseguir; pero las cifras correspondientes a las pro-

Vista general de un campo de algodón en



ducciones unitarias permiten un margen de reducción muy grande, dejando todavía patente un buen resultado.

Es, sin embargo, difícil que plantas con tan elevado número de cápsulas lleguen a la completa apertura, y más en un año como 1946, en que el cultivo llevaba dos meses de retraso. Ahora bien, si de una manera natural no puede llegarse a eso, ¿por qué no aspirar a conseguirlo, aun a costa de ir a una verdadera transformación en la forma de hacer la recolección, e incluso la recepción, de esta cosecha?

En un campo de Sástago (Zaragoza), pueblo cuna del cultivo algodón en esta provincia, y en el que, gracias al cuidado e intereses que sus agricultores se toman, se vienen consiguiendo excelentes producciones, se cogieron diferentes plantas con sesenta cápsulas cada una, el día 12 de noviembre, cuando tan sólo tres o cuatro por planta iniciaban su apertura. Bastaron diez o doce días para que esas plantas, colocadas en los despachos de trabajo, fuesen abriendo rápidamente, al extremo de llegar a ponerse como la de la fotografía adjunta. El mismo efecto se consiguió en cápsulas sueltas, que, abandonadas sobre las mesas, abrían con toda naturalidad. Los agricultores que, siguiendo las indicaciones que se les daban, repetían esta operación, comprobaban el mismo fenómeno.

Conseguir, en campos como el descrito, la apertu-

ra de todas las cápsulas, puede llevar a obtener rendimientos insospechados en aquellas tierras que, por su buena calidad, lleguen a producir tanto, y todo ello nos sugiere la idea de modificar, como antes se ha dicho, el sistema de recoger y recibir la cosecha, que bien pudiera ser lo siguiente: La primera, e incluso la segunda recogida, hacerlas en la forma acostumbrada, que, de haber hecho la siembra en su momento oportuno (abril), se habrían de realizar en septiembre y octubre, respectivamente. En este momento, proceder a la recolección de todas las cápsulas que queden aun cerradas, para que, almacenadas en sitios secos, y preferiblemente templados, se abran sucesivamente. Lo mismo cabe pensar en la recepción de cápsulas, para llevarlas a secaderos, en los que, indudablemente, la apertura sería rápida. De hacerlo de esta manera, se precisaría un detenido estudio para la fijación del precio a que habría de pagarse el kilogramo de cápsulas cerradas. Otra ventaja de este procedimiento estaría en poder disponer antes del terreno, una vez levantada la cosecha, especialmente en los años de siembras retrasadas.

Que en esta forma el rendimiento en peso de algodón bruto ha de ser mucho mayor, es indudable, ahora bien, hay un aspecto aun desconocido, y es el correspondiente a las características de la fibra de algodón cosechado por este procedimiento. Esta incógnita la ha de dar resuelta la industria textil, reco-

Zaragoza (30 de noviembre de 1946).



AGRICULTURA

nociendo, en el supuesto de que aquélla pierda cualidades, si puede pasar a lugar adecuado la calidad, ante un aumento considerable en la cantidad.

El algodón cosechado en Aragón, y realizada su recolección por los procedimientos corrientes, es francamente bueno, y a él pertenecen el diagrama, croquis y características que se detallan a continuación, realizados por un técnico en esta materia.

Previamente establecido el diagrama de este algodón, y aceptando como buena una irregularidad, en longitud de fibras, de un 30 por 100, como el croquis trazado detalla, podemos establecer:

Longitud máxima, 29 mm

Longitud mínima, $29 \times 0,7 = 20,3$ mm.

30 por 100 de irregularidad en longitud.

<i>Longitud de la fibra.</i>	<i>Con 30 por 100 de irregularidad en longitud.</i>
Longitud máxima = 29 mm	
" media = 23 mm.	65,0 % superficie fibra buena
" mínima = 8 mm	27,8 % " " corta
	7,0 % " " mala.

Color, muy blanco. Tacto, muy fino. Suavidad, ufanoso. Resistencia fibra, algo débil. Limpieza, en se-

millas, muy bien; en fibra muerta, excelente, y en polvo, bien. Regularidad, en longitud de fibra, muy bien; en limpieza, buena, y en fibra corta, excelente.

RESUMEN

El algodón aragonés es superior para hacer números del 10 al 20.

El algodón aragonés es regular para hacer números del 20 al 28.

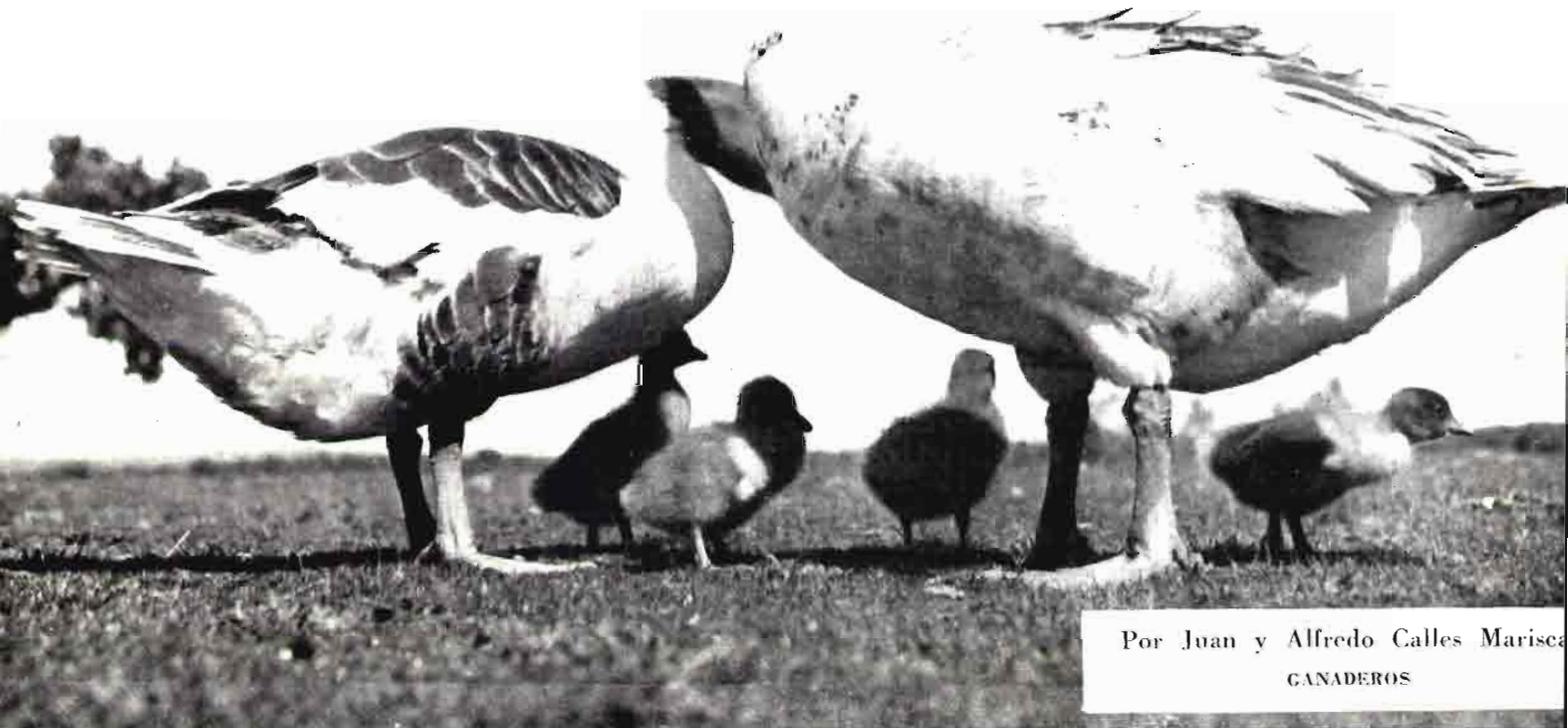
El algodón aragonés es malo para hacer números mayores del 30.

Siendo, pues, de buena calidad el algodón producido en esta zona octava, así como el clima y suelo de Aragón, propios para este cultivo, y teniendo en cuenta que, por grandes que sean las necesidades de alimentos y piensos, existe también la conveniencia de incrementar en nuestros regadíos las plantas industriales, es el algodón el llamado a ocupar un lugar preferente en ellos, para lo que se cuenta siempre con el celo y entusiasmo de los agricultores en todo lo que represente progreso en nuestra economía agrícola.



Detalle de un campo de algodón en Zaragoza antes de su segunda recogida, realizada el día 6 de diciembre de 1946.

El problema avícola en España



Por Juan y Alfredo Calles Mariscal
GANADEROS

De palpitante actualidad puede calificarse cualquier tema que, por su naturaleza, esté relacionado con el abastecimiento nacional. El problema de abastos se acrecienta con motivo de las circunstancias excepcionales en que actualmente se desarrolla la totalidad de las actividades vitales, y es precisamente en estos momentos cuando se hace necesario incrementar hasta el máximo la totalidad de los recursos ganaderos para procurar, en lo posible, aliviar la situación alimenticia, tanto de nuestro propio suelo, como de la Europa destrozada por la aún cercana guerra mundial.

Indiscutiblemente, problemas de mayor envergadura que el que modestamente vamos a exponer ocupan la atención de nuestros gobernantes; mas no nos daríamos por satisfechos si con estas líneas no lográsemos excitar al ganadero hacia el incremento de esta pequeña industria agropecuaria, que, si bien a primera vista parece insignificante, al considerarla en conjunto, encuentra su verdadera magnitud.

Es indudable que España posee un gran déficit en la producción huevera. La solución es fácil de encontrar. Dejando aparte las explotaciones avícolas montadas en forma de granja, está demostrado que la avicultura es una industria familiar y casera. Para

mejorar e incrementar esta pequeña industria se hace necesario una racional campaña de propaganda. Los modestos avicultores se encuentran aislados y no poseen, de momento, más estímulo que el que puedan proporcionarles las garantías debidas a los altos precios a que venden sus productos. Sin apenas ligaduras con el avance avícola, la mayor parte de ellos continúan en la actualidad aplicando métodos por completo equivocados, que, aparte de no dejarles los beneficios deseados, les desaniman e incluso hacen desistir de su empeño, limitándose entonces al sostenimiento de escasos picos para su consumo particular.

Otros, más decididos, se arriesgan, y, sin una preparación adecuada, se lanzan a probar fortuna. Tal es el caso del señor que, ignorando las más elementales reglas por las que se rige la avicultura, se anima y compra una pequeña incubadora y un plantel de gallinas para reproductoras. Pronto, lo poco saludable del lugar en que vivían, y la falta de alimento adecuado, hizo que la mayor parte sucumbieran o enfermasen, al igual que los polluelos nacidos; transformándose, de esta forma, el naciente y esperanzador negocio en una verdadera calamidad, por lo que hubo necesidad de cortar por lo sano, prescindiendo en



En la casa rural, los aprovechamientos de la gallina son múltiples. En este caso concreto, los residuos de las bellotas que los cerdos parten, y no consumen por entero, les sirven de excelente alimento.

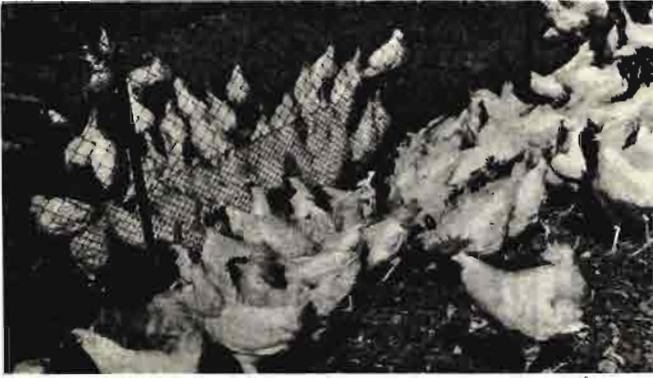
absoluto de él. Esta fué la reacción tomada por dicho señor y la de muchos más que se han encontrado en caso semejante; creemos bastante más lógica la de investigar las causas del fracaso y poner el remedio oportuno para que en años sucesivos no se repitan los mismos contratiempos, y sólo así, estudiando las razas convenientes—las de más fácil aclimatación a su punto de residencia—, alimentos adecuados, época de nacimiento de polluelos, etc., se lograría poner en buena marcha al negocio. El origen del mal no fué otro que el haber seguido un camino diametralmente opuesto al que se debía; en terrenos pequeños, como patios y cuadras, se ha pretendido instalar una verdadera granja avícola, que nunca puede resultar bien, al faltar los elementos principales: aire y sol.

Dos, puede decirse, son las modalidades de explotación para aves y huevos: rural, e industrial o intensiva. Solamente nos ocuparemos de la primera, ya que la otra se reduce a parques avícolas espléndidamente montados, en los cuales la población aviar constituye la base de la granja, y, por lo general, sus propietarios tienen mejor preparación para el desarrollo de esta actividad.

Los que más nos interesan son los enclavados en fincas rústicas, por ser en ellos donde se podrían sacar grandes beneficios con poco que se aumentase su número y se tuviesen en cuenta algunos puntos principalísimos, como son la higiene, ventilación y selec-

ción de sus pobladores, extremos todos ellos generalmente olvidados.

Estos gallineros existen en la mayoría de los cortijos, no como negocio, sino con el fin de disponer sus propietarios de huevos en el transcurso del año. Es en ellos, decimos, donde se podía aumentar el número de picos ya existentes, y con pocos gastos más (como veremos posteriormente) disponer de un exceso de producción para vender al mercado. Con ello, se lograría la incorporación de España a la lista de naciones productoras de huevos, e incluso exportadoras, a base de explotación rural, como es el caso de Irlanda, Polonia, etc., y, por ley natural, repercutiría grandemente en el abaratamiento de este producto, tan necesario para el organismo. Este plan de gallineros enclavados cerca de los caseríos de las dehesas, cuenta además en su favor el poco coste de su sostenimiento, pues de todos es sabido que la gallina, gracias al pico, es capaz de encontrar y aprovechar el alimento que otros animales domésticos desperdician. Durante la época de montanera, en las fincas en que existen encinares, se encuentran las aves gordas sólo con aprovechar los numerosos desperdicios de bellotas que los cerdos, al partirlas, derraman y no recogen. Son muchos más los alimentos que la gallina encuentra por el campo: hierba, grana de flores y una gran cantidad de insectos, que, aparte de beneficiarles extraordinariamente por sus sustancias orgánicas, impiden, al consumirlos, los muchos males que podrían ocasionar a la agricultura. En las cuadras, junto con la paja, se derraman granos de pienso que, de no existir las gallinas, se perderían o quedarían en poder de pájaros improductivos. Si a esta gratuita manutención unimos el precio tan elevado que han alcanzado sus productos—carne, huevos y estiércol—, veremos el importante papel que podría desempeñar su abundancia en la economía nacional. A pesar de estos hechos tan clarividentes, muchos campesinos obstinados se aferran a la idea de lo improductivo de las gallinas y, a lo sumo, admiten cerca de su caserío hasta una docena de aves, carentes por completo de selección, deficientemente alojadas en lugares insalubres y con una alimentación inadecuada. De esta manera, con ser pocos los gastos, en tales condiciones de vida no es posible prosperar. Este es el medio general de explotación de los pueblos y campos, y es aquí donde nació ese refrán campesino que dice: «Animal de pico no hace al amo rico». Los gallineros—si comen tales pueden llamarse—donde se alojan, se oponen a los más elementales conceptos de la higiene, y acaban, tarde o temprano, por convertirse en el foco de infección que destruye a sus habitantes. Al limpiarlos—de tarde en tarde—, más que con miras al be-



Los que convencidos de la utilidad como negocio de las gallinas implantaron una pequeña granja, hoy gozan de sus abundantes beneficios.

neficio que esto reportaría a las gallinas, sólo se piensa en la utilidad de la gallinaza, y al ser pocas las gallinas que los pueblan, se demora esta operación, con los perjuicios consiguientes.

¿Es que no está al alcance de cualquiera la construcción de un higiénico gallinero, donde se puedan alojar hasta un centenar de aves? ¿O es que son precisamente los numerosos gastos los que impiden montarlos a los agricultores y campesinos? Nada más lejos de la verdad; la explotación es asequible, tanto para medianas inteligencias como para pocos recursos económicos. Desterrando los métodos rutinarios, se habrá dado un importante paso, y si después asimilamos las enseñanzas que a este respecto se han promulgado, habremos conseguido el fin propuesto.

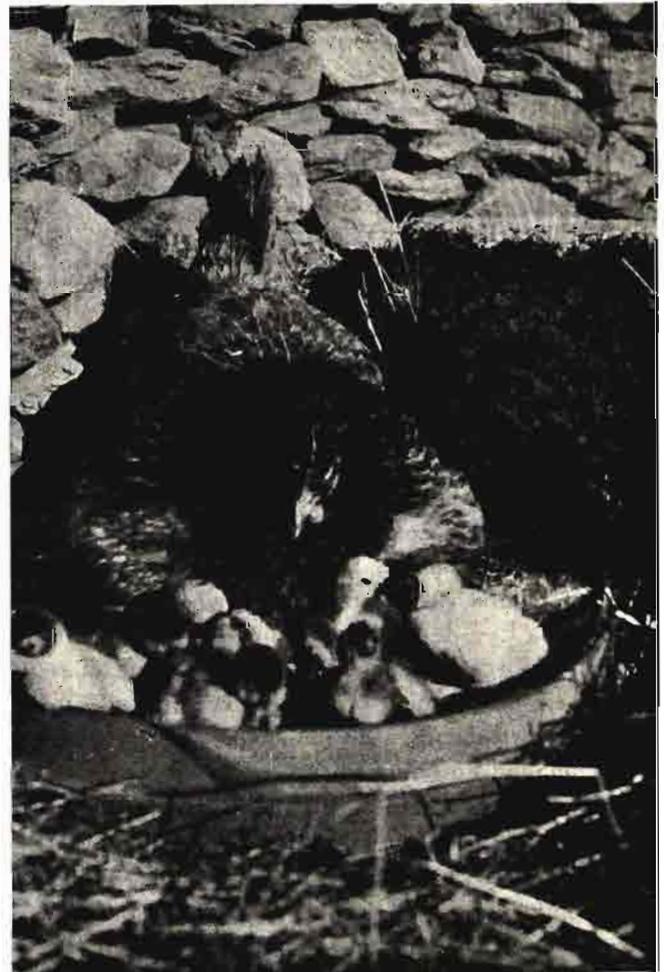
Con lo anteriormente expuesto, higiénico gallinero y selección de sus pobladores, el camino del éxito está abierto; el nefasto refrán se habrá desterrado, y en contraposición arraigará en el pueblo la creencia de lo beneficioso de las gallinas, hasta el punto de hacer reaparecer aquella frase: «La gallina, bien cuidada y atendida, produce más que una oveja».

El incremento de gallineros rurales es la clave de la solución, y, aunque el déficit es hoy día muy voluminoso, se llegará, si se siguen estas directrices, en un futuro muy próximo, a resultados lisonjeros.

A pesar de los años pésimos en granos que hemos padecido, y a juzgar por los polluelos recién nacidos que se vendieron el año pasado procedentes de incubadoras artificiales, se ve fácilmente la afición que la cría y explotación de gallinas ha despertado en el pueblo. Si a la posesión de buenas razas, aptas para cada región, se unen los conceptos de limpieza, em-

plazamiento, ventilación, etc., aquí ligeramente esbozados, entonces sí se podrá montar, sobre una base firme, el negocio, sin el temor a sufrir el mismo fin que aquel señor de quien antes hablábamos. Y disponer de sus productos—huevos y carne—más la no despreciable gallinaza, siempre redundará en beneficio del propietario, y de una manera indirecta de la nación.

Es verdad que hay otros factores, tales como la incubación y cría de polluelos, épocas en que se deben realizar, alimentos convenientes, razas aptas para cada región y otros tantos de capitalísima importancia, y que se necesitan dominar para aspirar a ser avicultor; pero, precisamente por tener que tratarse con más extensión, dejamos para posteriores artículos tales importantes materias.



Sin selección ni cuidado alguno, y expuestas a todos los peligros, se hallan, en la actualidad, las contadas docenas de aves que el campesino posee.



Interpretación de Leyes

POR

Mauricio García Isidro
Abogado

La ley de 15 de marzo de 1935, en su artículo 1.º, párrafo tercero, establece una excepción en cuanto a los contratos de arrendamientos de fincas rústicas, pactados entre ascendientes y descendientes, por consanguinidad, afinidad o adopción, como igualmente los celebrados entre colaterales del segundo grado.

Aunque el espíritu y la letra de la Ley son suficientemente claros, no han faltado comentaristas que, publicada la Ley de 23 de julio de 1942, supusieran que el artículo 1.º de la misma había derogado el párrafo tercero del también primero de la Ley de 1935, que regulaba la excepción de parentesco, y, por tanto, en la actualidad no podía ser invocada con éxito.

Planteada la cuestión ante el Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo, y después ante la Audiencia Territorial de Valladolid, ambas sentencias se pronuncian en el sentido de estimar derogada la excepción mencionada, fundamentando el fallo en que si bien es cierto que el artículo 1.º, párrafo tercero, de la Ley de 15 de Marzo de 1935, excluye de la aplicación de la Ley especial, y, por tanto, del derecho de retracto que concede la de 1935, el artículo 13 de la Ley de 23 de julio de 1942, deja en vigor las leyes anteriores en cuanto no se opongan a ella. y su artículo 1.º, al prescribir que el nuevo régimen ha de aplicarse «a todos» los contratos de arrendamientos

rústicos que se celebren a partir de la misma, y los concertados anteriormente, que pervivan, al emplear la palabra «todos», deroga por ser incompatibles las excepciones de dicho párrafo tercero, ya que es principio de derecho, sancionado por la jurisprudencia, el de que no se debe distinguir, donde la Ley no lo hace, y aunque existe la Sentencia del Tribunal Supremo de 16 de octubre de 1940, denegando el derecho de retracto, en un caso muy parecido al actual, esta sentencia es muy anterior a la Ley de 1942, y la redacción del artículo 1.º de ella totalmente diferente a la de 1.º de la Ley de 28 de junio de 1940, que se limita a restablecer en todo su vigor la de 1935, en la que aquel precepto se contenía.

Esta interpretación del artículo 1.º de la Ley de 1942 pugna con las más elementales reglas de hermenéutica, ya que al preceptuar que dicha Ley ha de ser aplicable a todos los contratos de arrendamiento, se sobreentiende de una manera clara, dado su total contenido, que se refiere a los no exceptuados por la Ley anterior básica en materia de arrendamientos, de 1935, es decir, a los que han nacido o perviven dentro de la legislación especial, y no a aquellos que se regulan por el derecho común.

No otra cosa establece asimismo el artículo 13 de la Ley de 1942, que deja en vigor las leyes anteriores

res, «en cuanto no se opongan a lo que se dispone en la presente ley», y aquel artículo 1.º de la últimamente citada, no es incompatible con la continuidad en su vigencia de la excepción establecida por la Ley primitiva de 1935.

Los comentaristas más prestigiosos han estimado que se encuentra vigente dicha excepción después de publicada la Ley de 23 de julio de 1942, y la jurisprudencia ratifica tal criterio, que no puede ser más racional, ya que cuando se concierta un contrato entre parientes de los comprendidos en la excepción, éstos tienen absoluta libertad para incluirle *por pacto expreso* en la legislación especial, y si no lo hacen, sobre la base de que, una vez publicada la Ley, se supone conocida, lo mismo que su ignorancia no excusa del cumplimiento, tratándose de un convenio que nace sin la expresa modalidad de la exclusión, *que pudo ser*, ni legal, ni moralmente, se puede actuar contra la voluntad de los contratantes, que estimaron más útil a sus intereses que el contrato fuese regulado por el derecho común.

El señor Bellón, en sus «Comentarios», página 70, dice que es la única excepción material, absoluta, del ámbito legal que parece inspirada en el respeto a los vínculos e intereses familiares, liberándoles del social, al que les permiten acogerse cuando lo deseen, y sobre tal criterio de vigencia, después de publicada la Ley de 1942, hace alusión al caso que resolvió la Sentencia de 16 de octubre de 1940, y negó el derecho de retracto a un hermano del arrendador, por estar el contrato incurso en la excepción, y no es menos explícito el señor Rodríguez Jurado en su obra, página 316, que dice así: «Si el fundamento de estas normas imperativas del derecho social se halla en la protección de la parte más débil, amparándola contra el posible abuso de la otra parte contratante, el legislador presume que, tratándose de personas de la familia, en grados tan próximos como los que se señalan, no hay temor de tal abuso, y por ello exceptúa de la Ley los contratos que se celebran con dichos familiares.» «En consecuencia, estos contratos se regirán por lo que hayan convenido las partes y por las disposiciones del Código Civil. En las Sentencias de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, de fechas 24 de mayo y 16 de octubre de 1940, y 2 de marzo de 1942, se razona con notoria competencia esta doctrina.»

También el juez de Primera Instancia don Amado García Royo, después de la experiencia en la aplicación durante tres años de la Ley de 23 de julio de 1942, en su «Tratado de arrendamientos», página 228, dice claramente: «Que existiendo aquel mandato que supone la excepción, no existiendo otro remedio que

actuar de acuerdo con él (alude después a la Sentencia de 16 de octubre de 1940), consignaron las siguientes observaciones: A) Los contratos exceptuados han de regirse por la legislación común, con todas las consecuencias que de ello se deriven, especialmente sobre la libertad de renta y duración. B) La exclusión afecta a los contratos celebrados entre ascendientes y descendientes, sin distinción de grado y colaterales, etcétera. E) Después de publicada la Ley de 1942, se ha entendido por algunos comentaristas que los términos generales en que está redactada, acogían también los contratos concertados entre los parientes o familiares mencionados en el artículo 1.º comentado, juzgando errónea esta interpretación porque la Ley de 1942, como las de 1940 y 1944, son accesorias y reformatorias de la sustancial en materia de arrendamientos rústicos, la de 1935, a la que solamente derogan *en aquellos ordenamientos expresamente señalados*, o que están en contradicción con sus nuevas prescripciones (*derogación tácita*), y, claro es, que no refiriéndose para nada a la excepción familiar en forma directa o indirecta, *subsiste con todo su vigor.*»

La Sala quinta de lo Social del Tribunal Supremo, con mucha posterioridad a la publicación de la Ley de 1942, ha considerado vigente, sin duda alguna, la excepción de parentesco, y así, en la Sentencia 29 de octubre de 1945, considerando segundo, dice: «Que entrando ya en el examen del párrafo último del artículo 1.º (Ley de 1935) es notorio que la excepción que establece la inaplicabilidad de sus preceptos, salvo pacto en contrario, respecto de los contratos que relaciona, cuando se celebren entre ascendientes y descendientes o colaterales del segundo grado, no puede entenderse establecida más que en supuesto de que en la relación jurídica arrendaticia sólo intervengan parientes de las calidades expresadas, en cuyo único y exclusivo beneficio se establece, en aras del respeto que a la Ley merecen los intereses y vínculos familiares.» Luego, como se ve, resulta claro que la excepción se consideraba como vigente.

Se ratificó tal criterio en otra sentencia más reciente, de 31 de enero de 1946, en cuyo considerando segundo, refiriéndose a un caso de aparcería, se dice: «Y si bien la legislación de arrendamientos rústicos no es aplicable a la aparcería a que se refiere este recurso, *por el vínculo familiar* que une a las partes litigantes...» También en este fallo se considera vigente la excepción.

Contra tales declaraciones de la Sala quinta, y el criterio de los comentaristas más conocidos, no puede oponerse la sentencia que citaba el juez de Medina del Campo en el considerando primero, que la Sala acepta, de 19 de enero de 1944, que no tiene relación

AGRICULTURA

alguna con el caso debatido, y se refiere a los obstáculos formalistas, que no cabe se parangonen ni opongan a contratos no inscritos después de la Ley de 23 de julio de 1942; ni el que las leyes de arrendamientos, sean de carácter eminentemente social, ni beneficiosas para la parte que se supone económicamente más débil (de esto, en determinadas circunstancias, habría mucho que hablar), ya que todo ello se tuvo en cuenta por el legislador, y por la Sala quinta, permitiendo la Ley a los contratantes, cuando así lo deseen, pactar la inclusión del contrato en la legislación especial.

El que existan algunos comentaristas con criterio distinto, nada significa, ni cabe calibrar el prestigio de unos y otros; pero sí hemos de hacer notar que, en materia de comentarios sobre cuestiones ya muy trilladas, el deseo de decir algo nuevo, como a los poetas la fuerza del consonante, obliga a veces a sostener cosas raras.

En estos términos, y puesto que la Audiencia Territorial de Valladolid es una de las que sostiene el criterio de estar derogada la excepción de parentesco, y en último término de que no puede ser aplicada en un caso de retracto, por ejemplo, cuando el demandado no es pariente del actor, surgió la posibilidad de que la Sala quinta se pronunciase aclarando todas las dudas surgidas, que para mí no lo fueron nunca, y en esa Sentencia aludida antes, de 22 de

noviembre de 1946, recogiendo toda la argumentación que antes he extractado, se *pronuncia por la vigencia total y absoluta* de la tan mencionada excepción de parentesco, ratificando el criterio expuesto en otro fallo de 16 de octubre de 1940, en el que razonó y declaró que el contrato de arrendamiento entre parientes, de los citados en el artículo 1.º de la Ley de 1935, no autoriza el ejercicio del derecho de retracto, introducido entre los de tipo legal, por su artículo 16, sino cuando los contratantes se someten íntegramente al régimen novado. Son ellos, pues, los que libremente optan; lo que veda al legislador de la arbitraria confusión de regímenes. Como queda razonado, el párrafo tercero del artículo 1.º de la Ley de 15 de marzo de 1935 no sufrió modificación, y, por ello, tampoco procede ni debe tenerla la doctrina que decidió su recta inteligencia, sin que la dicción «*todos los contratos de arrendamientos rústicos...*» empleada por el artículo 1.º de la Ley de 23 de julio de 1942 signifique la comprensión de los exceptuados en la Ley de 1935, puesto que únicamente se refiere a aquellos que regulaba la Ley básica, y no a los exceptuados.

Después de este criterio tan preciso, claro y reciente, que hemos obtenido en el fallo precitado de la Sala quinta, la vigencia y aplicabilidad de la excepción de parentesco es ya indudable y decidida para lo sucesivo.



SEMILLACION DE LA ALFALFA

Por José Lostao y Eusebio Carqué

Peritos Agrícolas del Estado

El área ocupada por la alfalfa se ha extendido en estos últimos tiempos, contribuyendo a ello, en parte, los regadíos de nueva creación. Los cultivos de secano, a pesar de su escasa producción, esquilman la tierra; al dotar a ésta del riego, se fuerza la producción y se hace necesario que las plantas encuentren un grado suficiente de fertilidad, determinado principalmente por el contenido de sustancias orgánicas del terreno.

Aportar la materia orgánica por medio de estercoladuras, resulta casi siempre poco factible, por la escasez de estiércoles y elevado precio de los transportes; una vez efectuada la transformación en regadío con la construcción del canal y de las acequias, allanados y desfondados los terrenos, se llega al fracaso si no se complementa con una adaptación adecuada de cultivos. El regadío aumenta la producción, y, por consiguiente, agota las tierras en menos años; no se llega a un buen grado de fertilidad con la fertilización, que es imposible lograr por completo con abonos minerales, aunque se disponga de ellos en abundancia.

De los abonos, los más caros son los nitrogenados. La alfalfa, como planta leguminosa, enriquece la tierra en este elemento, y con los residuos que deja en el terreno aporta la materia orgánica, tan necesaria en los suelos, y de la que las tierras que empiezan a someterse al riego se encuentran tan necesitadas. Con los alfalfares se sostienen ganados en las zonas no aptas para otro tipo de praderas, ganados que valen mucho y producen los estiércoles tan necesarios para mantener los suelos en buen estado de productividad.

Después de varios años de escasez de abonos nitrogenados, de los que se hacía gran consumo en las huertas de Aragón, en las ocupadas periódicamente por la alfalfa no se ha llegado a una disminución notable de fertilidad, debido a la intensificación, en estos años últimos, de la creación de praderas de alfalfar, ante los precios alcanzados por este producto, sus escasas exigencias, susceptibilidad de cultivo sin

abonos cuando éstos escasean, por la facultad de esta planta de explotar las capas profundas del terreno y los pocos cuidados que reclama.

Sobre el cultivo de la alfalfa se ha vulgarizado bastante, y puede decirse que tal cultivo es perfecto.

Ganar extensión en la producción forrajera de regadío no es aconsejable, por la necesidad de producir otros productos de gran necesidad, a los que vienen a sumarse los cultivos textiles.

El problema es el de levantar mayores cosechas, y la forma de lograrse es la obtención de buenas semillas, pues de éstas depende en definitiva la calidad y cantidad de la cosecha.

La producción de semilla de alfalfa presenta excepcional interés en determinadas regiones o términos, como Aragón y Totana, en las que por gozar los granos de renombre, constituyen materia de explotación, siendo en ellas casi todos los agricultores los que siguen este cultivo sin ningún principio de selección, necesario a toda producción de simientes. Se limitan a combinar la producción de granos con la de henos, pero considerando aquélla como un aprovechamiento secundario, que tiene lugar sobre algunos alfalfares viejos, ya inadecuados a la producción forrajera.

Es de lamentar que las prácticas selectiva y de mejora que preside la obtención de las semillas del gran cultivo (remolacha, trigo, etc.) no se apliquen a esta forrajera, y que, con el propósito de mejora, se haya recurrido, en casos, a la introducción de semillas exóticas de renombre, de Provenza y Argentina principalmente, no adaptadas a nuestras condiciones de medio.

Entre agricultores y comerciantes, la calidad de la semilla es juzgada por su aspecto exterior, prefiriéndose que sean de color amarillento verdoso, en vez de presentar aspecto pardusco, y que escapen por los dedos al tomar de ellas un puñado.

Prescindiendo de trabajos de selección, pocos son los estudios que conozcamos se han hecho hasta la fecha para determinar las mayores cosechas de si-

miente que, aun coordinada con la de henos, no dejan de tener gran interés, dada la gran demanda y precio de estos granos.

Nuestros trabajos de mejora se han limitado a una selección masal, consistente en elegir, en un campo, cuando las simientes están maduras, aquellas plantas que sobresalen por su desarrollo y número de tallos,



Diferencia entre dos plantas procedentes de una pradera y teniendo el mismo origen.

utilizando la semilla para comparar con la obtenida por el procedimiento siguiente, único seguido por los cultivadores en Aragón, que consiste en labrar con arado común cuando la producción de un alfalfar decae, lo que generalmente ocurre al quinto año. La alfalfa queda así más clara, porque muchas raíces se arrancan con la labor. Siembran a continuación un cereal y, después de levantado, queda la alfalfa para producir semilla a fines de verano; trillan las plantas, después de segadas, en una trilladora, a la que cambian las cribas de cereales por otras adaptadas a la semilla de alfalfa.

Como en las praderas de alfalfa suelen existir otras hierbas en mayor o menor cantidad, ya que no es corriente la escarda de los alfalfares, éstas alcanzan la madurez al mismo tiempo y llegan mezcladas en los haces, originando una semilla acompañada de mayor o menor cantidad de impurezas. En estas condiciones es vendida a los comerciantes, quienes ejecutan las operaciones complementarias de limpieza.

Puesto que en una misma trilladora se trillan diversas partidas de semilla, no es a veces extraño encontrar algunas semillas de cuscuta en granos, procedentes de campos libres de esta parásita.

Bajo este sistema de cultivo, la producción de granos se subordina a la forrajera y en nada atiende a la calidad.

Nuestros trabajos de mejora los hemos realizado sobre alfalfares viejos así tratados, pero eligiendo las

plantas de mejores cualidades productivas, fáciles de descubrir en todo alfalfar que se observe detenidamente, apreciables por el número de tallos y dimensiones del limbo de las hojas.

Las experiencias realizadas en pequeñas parcelas, con la semilla seleccionada de esta forma rudimentaria, nos han confirmado los beneficios que una selección metódica reportaría.

En 1944, con el propósito de comenzar una selección individual con la semilla de Aragón, aislamos algunas plantas en floración, y entonces tuvimos ocasión de conocer las dificultades que se presentan en esta planta para conseguir una semillación abundante, a pesar de su característica profusión de flores, induciéndonos a un estudio del comportamiento de dichas flores en la producción de semillas, de interés en la estimación de rendimientos.

La cuantía de una cosecha de semilla de alfalfa depende del número de ramificaciones que contienen legumbres y del número de éstas en aquéllas.

Para estudiar el efecto que el número de ramificaciones tiene en la producción, hemos seguido una sencilla experiencia, consistente en señalar un determinado número de tallos de alfalfa en floración, observándolas después, cuando la formación de vainas había tenido lugar.

No exponemos todos los detalles y datos numéricos por no ser propio de este trabajo, que no pretende tener carácter de investigación, pudiendo ser ejecutado por cualquiera, sin necesidad de poseer cono-



Colocación de los haces en espera de ser trillados.

cimientos especiales, limitándonos a dar resumen del porcentaje de ramificaciones que produjeron legumbres, que resultó de un 74 por 100.

Esto nos indica que una abundante floración no significa buena cosecha de semilla.

Por algunos autores se ha aconsejado la semillación de los primeros cortes, indicando que no supone de-

bilitamiento alguno de la planta, y como medio de obtener más y mejor simiente. Repitiendo la experiencia indicada sobre el segundo corte de una pradera joven, el porcentaje de ramificaciones que llegaban a la producción de legumbres, alcanzando un 68 por 100, y la calidad de la semilla atendiendo para su apreciación al peso específico, peso de mil semillas, longitud de las mismas y facultad germinativa, no difería sensiblemente de la procedente de los últimos cortes de praderas viejas.

Otro de los factores de que depende el rendimiento es el número de flores que llegan a la formación de vainas y semillas; nuestras observaciones, siguiendo una experiencia análoga a la descrita, nos dan como media un 35 por 100 de flores llegando a la formación de frutos, y, en estas condiciones, viene a lograrse una cosecha de 450 kilogramos por hectárea.

El número de flores que fructifican depende grandemente de las condiciones climatológicas del año; en 1945 obtuvimos un 47 por 100, y 23 por 100 en 1946.

Influyen además otras causas, como la mayor o menor abundancia de insectos, realizando éstos los cruzamientos sometiendo la flor a un sacudido o agitación que, de no verificarse, no produce la fecundación en los tipos comúnmente cultivados de alfalfa.

El sacudido de las flores hace que el polen que ha salido de las anteras, permaneciendo estacionado dentro de la quilla durante bastante tiempo después de la deshicencia de las anteras, se ponga en movimien-

to antes de perder su vitalidad, estableciendo contacto con el estigma.

No sólo los insectos pueden contribuir a la agitación de las flores; el viento, las lluvias y las tormentas deben ayudar a esta acción, aunque desconocemos la importancia relativa de cada uno de estos factores.

La necesidad de quedar sometidas las flores a un movimiento o sacudida para el acto de la fecundación la hemos comprobado practicándola artificialmente, deslizando la mano, en los momentos juzgados más oportunos, a lo largo de los ramos, para permitir salir a la columna androgínica, que incluye el estilo, estigma y parte del ovario, rodeado por los estambres y filamentos diadelfos de la quilla, saltando con rápido movimiento en forma semejante a un resorte que se suelta después de colocarlo bajo presión.

Al ser las flores visitadas por los insectos, la parte terminal de la columna androgínica debe sujetarlos en cierto modo, y el estigma resultar polinizado, ya con el polén de la misma flor o con el de otras anteriormente visitadas por ellos, produciendo el mismo efecto que el conseguido por nosotros al proceder en la forma indicada.

La exposición de estas observaciones, ligada a la producción de semilla de alfalfa, no tiene más objeto que dar a conocer algunos factores que influyen en la producción, desconocidos del agricultor, que obtiene una semilla de la que la calidad se debe por entero a los agentes naturales.



INFORMACIONES

Comercio y regulación de productos agropecuarios

Precio de tasa para el plátano

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 19 de diciembre de 1946 se ha publicado una Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio, por la cual, y a partir de su publicación, queda fijado el precio de kilogramo neto de plátanos empaquetados C. I. F. puerto peninsular y con destino al abastecimiento nacional, en 2,90 pesetas.

Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, y teniendo en cuenta el precio fijado anteriormente, se señalarán los precios máximos en las diversas provincias para mayor, a detall y al público, sin que en ningún caso la cifra absoluta de las diferencias entre estos precios puedan rebasar las que se deducen de la

Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 592, de fecha 5 de septiembre último.

Por el Ministerio de Industria y Comercio podrán señalarse los cupos que hayan de destinarse al consumo nacional y a la exportación.

Corresponde a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes el señalar el precio de consumo interior en las islas Canarias, previa propuesta de los Gobernadores civiles, Delegados de Abastos en las mismas, y queda sin efecto la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura, de fecha 30 de agosto último.

Precio del capullo de seda

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 20 de diciembre de 1946 se ha publicado una Orden del Ministerio de Agricultura de 14 del mismo mes, según la cual el precio del capullo de seda en fresco de la campaña de 1947 será de quince pesetas por kilogramo.

Independientemente de este

precio el Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles abonará a los cosecheros en concepto de prima de fomento la cantidad de cinco pesetas por kilogramo de capullo fresco, producido, sin que esta prima pueda repercutir en el precio de la seda obtenida con dicho capullo

Venta de quesos elaborados con leche de oveja y cabra

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 20 de diciembre de 1946 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura de 17 del mismo mes, por la que se establece la libertad de precios en fábrica de los quesos elaborados con leche de oveja y cabra, con las limitaciones que a dichos precios de fabricación se impongan.

Se consideran como tipos únicos de quesos elaborados con leche de oveja y cabra, los siguientes:

Quesos de leche de oveja:
Manchego fresco.

Manchego curado.
Manchego viejo.
Villalón fresco (escurrido y salado).
Villalón oreado.
Burgos fresco (escurrido y salado).
Burgos oreado.
Cabrales y estilo Roquefort.
Gramt y Peñasanta.
Blandos de corteza enmohecida (similares a los Brie y Camembert de leche de vaca).

Quesos fundidos de leche de oveja:
Crema de oveja en bloque.

Quesos de leche de cabra:

Queso fresco (escurrido y salado).

Queso curado.

Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se fijarán los precios máximos de venta al público de las clases de quesos mencionados.

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 25 de diciembre de 1946 se ha publicado la Circular número 609 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 19 de dicho mes y año, por la que dicho organismo fija dichos precios.

Según dicha disposición, y a partir del día 15 del próximo febrero, queda autorizada la fabricación de los quesos, que se relacionan a continuación, los cuales podrán ser vendidos al público, incluidos toda clase de gastos y beneficios de 1,50 y 2,50 pesetas en cada kilogramo neto para almacenistas y detallistas, respectivamente, a los precios que se detallan, en pesetas kilogramo:

Quesos de leche de oveja

Manchega fresco	19,25
Idem curado	23,20
Idem viejo	24,75
Villalón fresco (escurrido y salado)	15,20
Idem oreado	17,85
Burgos: Fresco (escurrido y salado)	16,15
Idem oreado	19,00
Cabrales y estilo Roquefort	24,75
Gramt y Peñasanta	28,75
Blandos de corteza enmohecida (similares a Brie y Camembert de leche de vaca)	29,10

Quesos fundidos de leche de oveja

Crema de oveja en bloque.	26,70
<i>Quesos de leche de cabra</i>	
Queso fresco (escurrido y salado)	15,45
Idem curado	18,10

Hasta el día 14 de febrero, inclusive, únicamente se podrá fabricar el denominado queso «manchego fresco», el cual podrá ser vendido al público, incluidos toda clase de gastos y beneficios de mayoristas y detallistas, de 1,50 y 2,50 pesetas, respectivamente, en cada kilogramo neto, al precio de 21,60 pesetas kilogramo neto; al comenzar el día 15 de febrero, este precio quedará anulado y entrará a regir el de 19,25 pesetas kilogramo neto, citado en primer término de la relación.

Igualmente, a partir del día 15 de febrero próximo, también queda autorizada la fabricación de los quesos de leche de vaca y mezcla de ésta y oveja, cuyas calidades y precios serán fijados posteriormente.

Los quesos de las clases que se citan a continuación, que en la actualidad hay producidos y están inmovilizados, podrán ser vendidos libremente a los consumidores, desde el día 19 de diciembre de 1946, y solamente hasta el 14

de febrero próximo (ya que el día 15 de febrero habrá que cobrarlos a las tasas establecidas), a los siguientes precios máximos de venta al público, incluidos toda clase de gastos y beneficios de mayor y detall de 1,50 y 2,50 pesetas, respectivamente, en cada kilogramo neto:

Gramt, Peñasanta, Roquefort y quesos fundidos (crema de oveja, crema de oveja en bloques y crema de oveja en porciones), a 43,80 pesetas.

Toda la mantequilla que se pueda elaborar con cualquier clase de leche quedará intervenida y a disposición de las respectivas Delegaciones Provinciales de Abastecimientos, las cuales la distribuirán al público por racionamiento. El precio de este artículo en fábrica será el de 40 pesetas kilogramo neto, incluidos toda clase de gastos.

El precio que regirá para la nata de cualquier clase de leche será el de 16 pesetas kilogramo en fábrica.

Precios del cacao

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 30 de diciembre de 1946 se ha publicado una Orden del Ministerio de Industria y Comercio, fecha 27 del mismo mes, por la que se modifica la de 26 de febrero de 1942 sobre precios de fabricación de chocolate y precios de este artículo y del cacao.

En cuanto a los precios de este último producto que regirán en la actual campaña serán los siguientes,

según calidades y en pesetas por kilogramo:

Tipo 5 superior	9,65
» 5	9,50
» 4 fino	9,10
» 4	8,30
» 3	7,80
» bajo	5,00

Estos precios se entienden sobre vagón muelle puerto desembarque.

Precio de los sucedáneos del café

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 24 de diciembre de 1947 se publica una Orden de la Presidencia por la que se autoriza la mezcla de achicoria en los sucedáneos de café en cualquier proporción y sin más limitación que la que en orden a la composición

de los mismos pueda imponer la Dirección General de Sanidad, continuando vigentes los precios de venta y demás condiciones establecidas en la Orden de esta Presidencia de 5 de abril de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* número 98).

Tasa de vinos y productos vínicos

En el último número de AGRICULTURA se publicó la Orden del Ministerio de Agricultura fecha 7 del pasado mes de diciembre sobre la tasa de vinos. Posteriormente, en el *Boletín Oficial del Estado* del día 23 de diciembre de 1946

se publicó una disposición de la Secretaría Técnica del Ministerio de Agricultura, en la que se hacen las siguientes aclaraciones a la mencionada Orden:

1.º En cuantas consultas se planteen sobre la legalidad de

aplicación por los comerciantes de precios de exportación en origen, de almacenista o de detallista, las Juntas Provinciales de Precios deberán resolverlas aplicando la Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de mayo de 1946, que fija los márgenes comerciales aplicables a toda clase de productos, recogiendo y completando las disposiciones de dicha Presidencia del Gobierno de 24 de septiembre de 1942 y primero de marzo de 1943.

Con esa aplicación dichas Juntas Provinciales darán legalidad a los precios aplicables a los diferentes sectores comerciales, que servirán de base para la actuación de las Fiscalías Provinciales de Tasas.

2.º A los efectos de aplicación del artículo 8.º de la Orden ministerial aludida, de 5 de diciembre de 1946, se consideran impuestos legales los de Usos y Consumos establecidos por el Ministerio de Hacienda e incluidos en la Base 26 de la Ley de 17 de julio de 1945, como cedidos por el Estado a las Entidades locales y la exacción legal a que se refiere el artículo 448 del Estatuto Municipal aprobado por Decreto-Ley de 8 de marzo de 1924 y regulado por Decreto de 13 de octubre de 1926. Ambos impuestos se consideran incluidos en los precios de tasa establecidos por la mencionada Orden ministerial para los vinos corrientes y productos vínicos en los artículos primero, segundo y tercero de dicha disposición. Los vinos de marca, embotellados y demás bebidas incluidas en el artículo cuarto de la Orden ministerial aludida se regirán, en cuanto a impuestos, por la norma seguida en el segundo trimestre de 1946 a que se refiere su tasa, siendo por tanto recargables o no sobre la tasa los impuestos legales, según figurasen incluidos en las listas de precios correspondientes o tuviesen imposición sobre los precios que en ellas figuran.

Todos los demás impuestos que por acuerdos de las Entidades locales o provinciales recarguen las bebidas alcohólicas en consumo, podrán cargarse sobre los precios de tasa establecidos, siempre que tengan la previa aprobación de las Juntas Provinciales de Precios,

que recabarán informe de las Delegaciones de Hacienda Provinciales sobre la legalidad de dichas exacciones.

A estos efectos y dado que se ha establecido tasa para las bebidas incluídas en el ramo vitivinícola, se recuerda a los Ayuntamientos la obligatoriedad de pre-

sentar a aprobación de la Junta Superior de Precios aquellos impuestos que pretendan incluir en sus respectivas ordenanzas, ya que no pueden imponerse sin la autorización de dicha Junta Superior, en virtud de lo dispuesto en el apartado C del artículo tercero de la Ley de 6 de noviembre de 1941.

más el incremento aprobado para dicha zona como consecuencia de su cambio de lugar en la escala de precios y a que hacía referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de enero de 1946.

El precio de la pulpa de remolacha será de 400 pesetas la Tm. y para el alcohol regirán los precios que, teniendo en cuenta sus aplicaciones industriales, se establezcan.

Regulación de la campaña de pasa moscatel

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 17 de enero de 1947 se publica una Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura fecha 11 del mismo mes, por la que se mantienen en vigor todas las normas acordadas para el desarrollo de la campaña pasera 1946-47 en la Orden conjunta de 10 de octubre de 1946, con excepción de lo dispuesto sobre precios en el punto primero de la mencionada disposición.

La Junta Sindical de Defensa de

la Pasa Moscatel de Málaga, a la vista de las circunstancias del mercado exterior y de remitenencia, propondrá a la aprobación de los Delegados ministeriales de ambos Departamentos los precios convenientes en cada caso, tanto para el viñero como para el remitente o exportador, autorizándose a dichas Delegaciones para adoptar las resoluciones oportunas, de acuerdo con las instrucciones que reciban de sus respectivos Departamentos.

Las fábricas de azúcar no podrán destinar a la fabricación de alcohol industrial mayor cantidad de melazas que las que corresponden a una producción de un litro de alcohol rectificado de 96-97° por cada 10 kilogramos de azúcar obtenida.

El precio de la caña de azúcar para la campaña 1947-48 se determinará por el Ministerio de Agricultura en función del de la remolacha en la forma especificada en el contrato oficial aprobado para la caña en Orden de dicho Ministerio de fecha 30 de octubre de 1945.

Regulación de la campaña azucarera 1947-48

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 17 de enero de 1947 se publica una Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura, fecha 12 del mismo mes, por la que se ordena que continúe la intervención de toda la producción de azúcar y pulpa de remolacha que se obtenga en la campaña 1947-48, quedando obligados los agricultores a la entrega de toda la remolacha azucarera y caña de azúcar producida.

En correspondencia con los volúmenes que alcance la producción de azúcar, estimada como consecuencia de la cosecha de remolacha azucarera, se establecen los siguientes precios de azúcar y mínimos de contratación de remolacha:

Teniendo en cuenta los rendimientos y características económicas de las zonas remolacheras, el Ministerio de Agricultura establecerá la correspondiente escala de precios mínimos de contratación para cada zona a base de los precios anteriores que se consideran como medios dentro de esos mínimos.

Los industriales podrán, por tanto, contratar libremente con los agricultores, a partir de los precios mínimos fijados para cada zona.

El precio definitivo a que se abonará el azúcar en fábrica, así como el mínimo de contratación de la remolacha, se determinarán con la antelación debida al comienzo de la campaña 1947-48, teniendo en cuenta la producción de azúcar estimada.

Una vez establecido ese precio definitivo, las industrias que hayan contratado remolacha a precios inferiores al mínimo que en la escala corresponda, habrán de liquidar la diferencia en más a los agricultores afectados.

Para Andalucía se compensará el precio fijado con 25 pesetas en 100 kilogramos, admitiéndose ade-

El Ministerio de Agricultura publicará el contrato tipo oficial que habrá de regir las relaciones contractuales entre cultivadores y fabricantes y acordará también el régimen más conveniente para la distribución de las primeras materias entre las fábricas, según las conveniencias nacionales y teniendo en cuenta las exigencias de la ordenación del transporte.

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, a la vista del volumen de azúcar producido, acordará la distribución más conveniente de estas existencias, de forma que, conocidas las posibilidades de precio del azúcar destinada a usos industriales, pueda beneficiarse en la mayor cuantía posible el precio de las existencias destinadas a consumo directo.

También la mencionada Comisaría General de Abastecimientos y Transportes determinará las cantidades de azúcar y pulpa que deberá entregarse por las industrias a los productores de remolacha y caña, en relación con la aportación de estas primeras materias primas por parte de dichos cultivadores.

Las autoridades provinciales no podrán cargar canon alguno sobre los precios del azúcar.

Producción de azúcar	Precio de 100 Kg. de azúcar en Fábrica, con envase	Precio mínimo de contrataciones de la T. m de remolacha
T. m.	Pesetas	Pesetas
Hasta 140.000 ...	445,00	350
» 160.000 ...	457,50	362
» 180.000 ...	470,00	374
» 200.000 ...	482,50	386
Más de 200.000	495,00	400

Cursillo para capataces de Viticultura y Enología en Requena

Como en años anteriores, se ha dado en la Estación de Viticultura y Enología de Requena un cursillo de tres meses para formar capataces de esta especialidad que puedan ponerse al frente de bodegas cooperativas, fincas dedicadas a la explotación del viñedo, establecimientos comerciales de vinos, etcétera.

El cursillo ha durado tres meses, coincidiendo con la época de la vendimia, para que puedan conocer los alumnos las características de las principales variedades de uvas cultivadas en España, que se hallan reunidas en el campo de experiencias de dicho Centro, y seguir con detalle la elaboración de vinos, que se realiza en la bodega del mismo en plan industrial, cosa posible gracias a que a la indicada Estación llevan sus uvas un buen número de viticultores modestos que carecen de bodega, elaborándose buenos vinos, que en su mayor parte consumen los propios interesados, y el resto se vende, repartiendo entre ellos su importe, o se dedica a envejecer.

Las enseñanzas han comprendi-

do no sólo la Viticultura y la Enología con amplitud, sino también conocimientos elementales de Química general, en la parte necesaria para comprender la composición de los vinos y de las materias relacionadas con la agricultura, así como de Química Agrícola, para darse cuenta de la composición de los suelos y de los abonos y la manera mejor de utilizar éstos.

Los análisis comerciales de vinos, alcoholes y productos tartáricos han sido estudiados también teórica y prácticamente, realizando en el laboratorio cada uno de los alumnos las determinaciones correspondientes.

En el campo han aprendido a conocer las vides americanas y las principales europeas que en España se cultivan, y, además, han practicado la poda, injertos y demás operaciones del cultivo de la vid, así como el marqueo para una plantación.

Se le ha dado gran importancia a las prácticas de bodega, realizando los alumnos la limpieza de envases, manejo del sulfuroso, termómetro, etc., y siguien-

do con detalle la marcha de las fermentaciones, trasiegos, relleños y demás cuidados de los vinos.

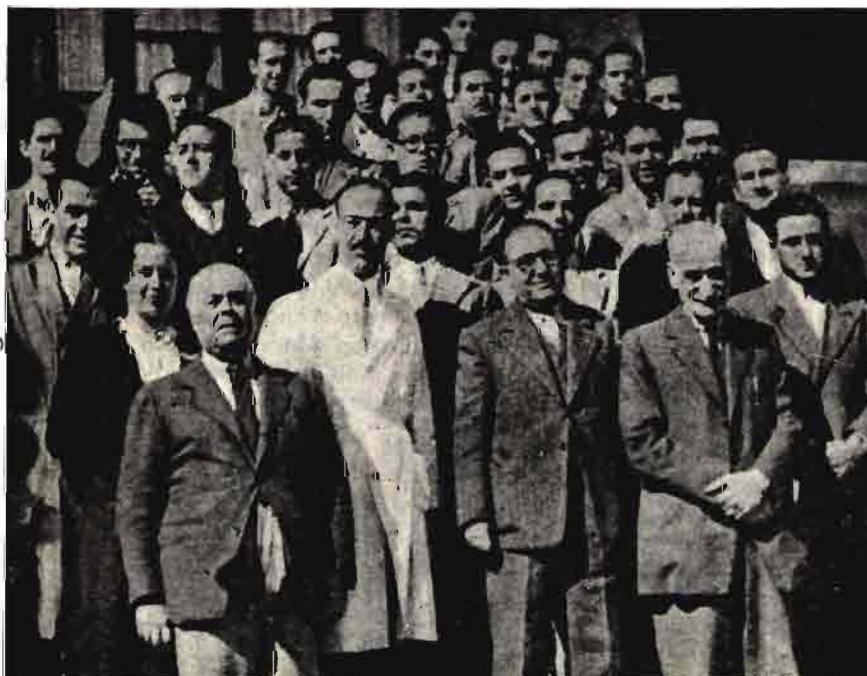
Han visitado las bodegas más características de la comarca y algunas fábricas de alcohol de vino y de orujos, con lo cual han obtenido una visión completa de la industria vitivinícola.

Las enseñanzas han estado a cargo del ingeniero director de la Estación, don Pascual Carrión; del perito agrícola don Miguel Guijarro y de los químicos don Valentín García Tena y don Eduardo García Viana, colaborando en las prácticas los auxiliares y capataces de dicho Centro.

Concursos sobre métodos para la obtención de fibra del esparto y del ramio

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 16 de enero de 1946 se publican dos convocatorias del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles del Ministerio de Agricultura. Por la primera se convoca un concurso para la adjudicación de tres premios de 60.000, 30.000 y 15.000 pesetas, respectivamente, para los trabajos que, a juicio del Jurado que se designe en su día, sean acreedores a tales recompensas, todos ellos versando principalmente sobre «Procedimientos para mejora de la obtención de filamentos fibrosos que, a partir del esparto, tengan más adecuado empleo en la industria textil». Por la segunda se convoca otro concurso para la adjudicación de dos premios de 35.000 y 15.000 pesetas para los dos trabajos que desarrollen el tema «Procedimientos más adecuados para la obtención de filamentos fibrosos de la planta de ramio».

El plazo de admisión de trabajos será de diez meses, a partir del día 16 del actual, y las bases a que habrán de ajustarse los concursantes figuran en el mencionado *Boletín Oficial*.



Profesores y alumnos del cursillo para capataces de Viticultura y Enología de Requena.

Se compran
números atrasados de
"AGRICULTURA"



Una nueva bodega cooperativa en Puebla del Duc (Valencia)

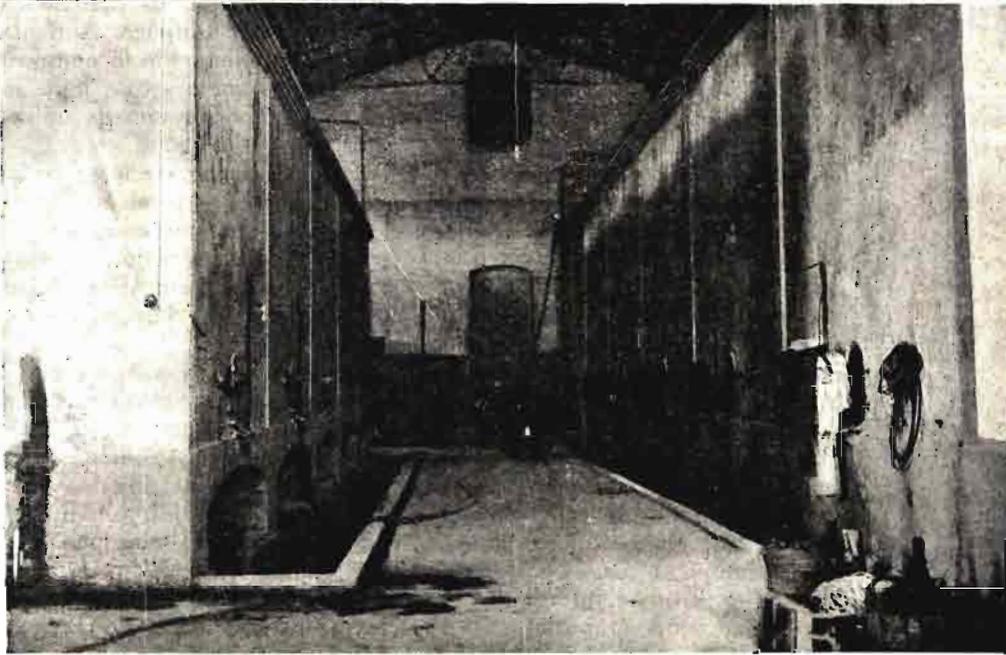
El término de Puebla del Duc, de la provincia de Valencia, se encuentra muy parcelado, y la mayoría de los agricultores son pequeños propietarios que cultivan muy bien sus viñedos, principal riqueza de la localidad; pero no podían elaborar sus vinos por falta de bodega propia, viéndose obligados a vender las uvas a precios inferiores al que logra el vino, perdiéndose todos los años muchos miles de pesetas.

Esta fué la causa de que en 1940 se constituyese la Bodega Vitivinícola, que empezó elaborando en bodegas alquiladas en malas condiciones, por lo cual el Ingeniero don Pascual Carrión, director de la Estación de Viticultura y Enología de Requena, asesor de la entidad, les alentó para que hiciesen una bodega propia, habiendo proyectado y dirigido las obras del edificio que ahora se ha inaugurado; pero ya el pasado año funcionó provisionalmente y pudieron elaborarse en él buenos vinos de 121 asociados que forman la entidad y recolectan alrededor de un millón de kilos uva.

Los trabajos de la Bodega se empezaron en noviembre 1942, y en 1943 se solicitó el auxilio del Instituto Nacional de Colonización mediante la Obra Sindical de Colonización, que ha patrocinado a esta entidad.

La bodega, de la que publicamos fotografías, tiene un amplio patio de entrada de 36 metros de longitud y 16 de anchura, en el cual se halla una báscula para pesar carros y camiones.

El edificio principal de la bodega lo constituye una amplia nave, de 19 metros de anchura y 34 de longitud, en la cual existe una sala



para prensas y elaboración, de 19 metros de longitud y 11 de anchura, en la que se halla instalada una gran prensa, con movimiento mecánico, de tres metros de diámetro, capaz de prensar 9.000 kilogramos cada vez; una prensa continua, que se emplea sólo para el orujo de los azufrados, y una báscula para bocoyes. El año próximo se instalará otra prensa de tres metros, que completará el equipo para la elaboración.

La mayor parte del edificio lo ocupan 36 depósitos de cemento armado, de los cuales seis, de 1.560 decálitros cada uno, se dedican principalmente a la fermentación; 10 depósitos de 1.800 decálitros se destinan tanto para fermentar como para almacenar los vinos; 14 depósitos grandes, de 2.500 decálitros, y seis depósitos subterráneos que tienen la misma aplicación. La cabida total de la bodega es de 74.000 decálitros.

Esta Cooperativa elabora vinos de tintorera de mucho color, vinos blancos finos de Pedro Ximénez y Malvasia y mostos azufran-

dos, principalmente de Planta nova.

Para apreciar la ventaja económica que representa esta bodega, basta fijarse que el pasado año se vendieron las uvas en la comarca a una peseta el kilo; en cambio, a los asociados, dado el precio de venta del vino, les ha resultado a más de 1,70 pesetas; así es que, en un millón de kilos que se elaboran en la bodega, percibirán 700.000 pesetas más que si hubiesen vendido la uva; es decir, que sólo en un año han obtenido un beneficio muy superior al coste de la bodega.



Situación de la Ganadería

Andalucía

EN las ferias y mercados gaditanos se observó escasa concurrencia en vacuno, lanar y cabrío, a cotizaciones en baja para el porcino, tanto cebado como de recría. El número de transacciones resultó grande. Disminuyó la población cerdía. Buen estado sanitario. En Córdoba no hubo ferias de importancia durante el mes, siendo excelente el estado de los pastos. Se mantiene estabilizada la población pecuaria en Huelva. Si bien no es muy buena la situación de los pastos, es mejor que en igual época del año pasado.

Sevilla sólo realizó transacciones de carácter particular, con precios en alza para las especies de abasto y sostenidos para la caballar. Normal asistencia a las ferias almerienses. Cotizaciones con ligera alza en el vacuno, así como en lanar, y numerosas transacciones en ambas clases. Mediano estado sanitario en lanar, cabrío y porcino. Satisfactorio estado de pastos, si bien son escasas las disponibilidades de piensos. El cebo del ganado porcino es menor del normal.

Buen aspecto presentan también los pastos granadinos, donde se celebraron los mercados habituales, con escasísima concurrencia y reducido número de transacciones. Precios en alza para todas las especies, excepto la porcina, en la que se mantuvieron sostenidos. En Jaén nevó intensamente a principios de mes, con lo que llegó a su pulto culminante la parada invernal. Persiste la tendencia a la baja del censo de las especies de abasto. En Málaga mejoraron los pastos con las lluvias del pasado mes. Regular estado sanitario en vacuno y porcino. No se celebraron ferias ni mercados. El movimiento comercial pecuario está bastante paralizado. El desequilibrio entre oferta y demanda hace que los pre-

cios continúen con su tendencia alcista, manteniéndose sostenidos sólo en caballar y porcino.

Castillas

ENTRE los mercados celebrados en la provincia de Avila destacaron el de la capital y Burgo-hondo, con escasa concurrencia, predominando las especies bovina y lanar. Precios sostenidos en vacuno y caballar, acusando baja en el lanar adulto. Hubo numerosas transacciones, sobre todo en vacuno. Las bajas temperaturas impiden el pastoreo, alimentándose el ganado con pienso y heno. En Burgos tuvieron lugar los acostumbrados mercados, con normal concurrencia en las especies de abasto, excepto en porcino, que escaseó mucho. También se celebró la feria de Aranda con poca animación, manteniéndose los precios sostenidos.

La feria de Berlanga, en Soria, estuvo concurrida de vacuno y equino. Cotizaciones firmes, pero sin gran variación. El censo se mantiene estacionado, salvo en lanar, que ha descendido por exportarse a Barcelona y Logroño. Buen estado sanitario y normal estado de pastos.

En Valladolid, la concurrencia de ganado a los mercados celebrados fué muy escasa, sobre todo de ganado lanar, realizándose buen número de transacciones. Los precios pueden considerarse sostenidos, salvo ligeras oscilaciones, excepto en el porcino, que quedó en alza. Aumentó el censo lanar por crías. Buen estado sanitario en todas las especies.

Ciudad Real continúa mejorando sus pastos merced a las últimas lluvias registradas, mostrando en la actualidad aspecto normal. Por el contrario, el estado de la montañera es muy deficiente. No se celebraron ferias durante el mes. En Cuenca, donde la mejoría de los pastizales iniciada con las lluvias se va perdiendo con los hie-

los, el censo ganadero ha descendido en vacuno y lanar, por sacrificio y exportación a Madrid y Valencia. El estado sanitario, satisfactorio.

En Guadalajara no se celebró feria ni mercado alguno en la provincia. Los precios de las transacciones habidas entre particulares acusaron baja en el vacuno y alza en las restantes especies. El estado de los pastos, si bien normal por la época, es peor que en el mes anterior.

Se celebraron los habituales mercados en la provincia de Madrid, con bastante asistencia de vacuno y escasa de lanar, porcino y caballar. Cotizaciones en alza en vacuno y lanar, en baja para el porcino y sostenidos para las restantes clases. La sanidad del ganado es buena y mediano el estado de los pastos. Muy escasa la concurrencia de animales a las ferias y mercados toledanos. Las cotizaciones acusan alza en vacuno, cabrío y porcino. Disminuyó el censo ganadero por exportación y sacrificio en lanar y porcino.

Levante

EN Albacete, las nevadas y los hielos tienen la vegetación paralizada, celebrándose los mercados con escasa concurrencia de animales de las distintas especies. Los precios, aunque con algunas oscilaciones, se mantuvieron prácticamente sostenidos. En cambio, en Alicante, es normal el estado de los pastos y suficientes éstos. En las ferias celebradas, las cotizaciones acusaron alza en las especies de abasto, no obstante lo cual se realizaron buen número de transacciones. Censo ganadero estabilizado y buen estado sanitario.

Castellón sólo ha celebrado sus acostumbrados mercados semanales de Segorbe, con mayor concurrencia que el mes anterior y precios en alza. Disminuyó el censo ganadero en vacuno, lanar y cabrío. Mediana situación de pastos

y escasas disponibilidades de piensos. En las plazas murcianas, la animación fué pequeña y los precios acusaron alza para las especies de abasto. No obstante, hubo bastantes transacciones. Se exportó ganado a las provincias andaluzas. En Valencia continúan los precios sostenidos, con ganado procedente no sólo de la misma provincia, sino de Santander y Galicia.

Barcelona celebró sus acostumbrados mercados, con normal concurrencia. El mayor número de transacciones fué en porcino de recría. Precios en alza para el vacuno y porcino. Censo ganadero sin variación sensible. Los pastos escasean. Los mercados de Gerona se caracterizaron por haber concurrido de lanar sólo ganado adulto. Cotizaciones en alza en porcino y equino. Mediano estado sanitario. Aunque el estado de los pastos es satisfactorio, el frío intenso ha restringido bastante el pastoreo, sobre todo en la parte alta de la provincia. En Lérida se celebraron bastantes ferias, con poca concurrencia. Precios sostenidos en equinos y con ligera alza en las especies de abasto. Hubo pocas transacciones. Estas fueron más numerosas en Tarragona, con cotizaciones en alza.

Aragón, Rioja y Navarra

EN Zaragoza no hubo ferias durante el mes. El mercado semanal porcino de Zarazona se vió poco concurrido, observándose cierta tendencia a la baja de los precios. Se importó ganado lanar de Huesca, Soria y Navarra. Las reses se hallan, en general, mal alimentadas, por la falta de pastos. En Teruel tampoco se celebraron ferias, y en Huesca las de Barbastro y Jaca, la primera exclusivamente de caballo y mular, con mediana concurrencia y precios sostenidos; la de Jaca, menos animada, sobre todo de caballo. También se celebraron los mercados de Fraga y la capital. Censo sostenido en vacuno y equino, en alza, por crías, en lanar y cabrío, y en baja, por sacrificio, en porcino. Buen estado sanitario.

En Logroño, la feria de Santo Domingo de la Calzada estuvo muy concurrida, especialmente de potros y muleros de recría. Se

efectuaron numerosas transacciones. El mercado de bovino de Ezcaray estuvo muy concurrido de ganado de abasto. Los precios denotaron alza. La paridera se desarrolló con alguna dificultad. Los pastos son escasos, no obstante hacer menos frío que el acostumbrado en esta época.

En cambio, en Navarra, las fuentes heladas han mermado mucho los pastos. Se celebraron los mercados de Tudela, Betelú y Urroz, así como las ferias de Estella y Tudela, con muy numerosa concurrencia. Precios en alza general y, particularmente, en vacuno y caballo. Se realizaron numerosas transacciones.

Norte y Noroeste

EN Coruña, donde los pastos presentan buen aspecto, tuvieron lugar las ferias habituales, en las que, aún con escasa concurrencia de animales de las distintas especies, hubo gran número de operaciones, con precios en alza. En cambio, disminuyó el censo porcino. En Lugo tampoco ofrecen mal aspecto los pastos, si bien las heladas de los últimos días paralizaron algo su desarrollo. Concurrencia normal de ganado en ferias y mercados. Precios en alza para porcino de recría y sostenidos en las restantes especies. Censo en alza por las crías de la especie porcina. Hubo exportación de vacuno y lanar de abasto con destino a Barcelona y Bilbao. La cosecha de nabo forrajero en Orense es buena. En sus mercados se efectuaron bastantes transacciones y los precios quedaron sostenidos. El censo ganadero no acusa variación sensible. Otro tanto puede decirse de la provincia de Pontevedra, salvo el alza de las cotizaciones en el porcino.

Santander celebró sus acostumbradas ferias y mercados con concurrencia general. Precios en alza para el vacuno, así como el porcino, y sostenidos en el cabrío y lanar. Se registraron numerosas transacciones. Censo ganadero sin variación. En los prados bien cuidados y próximos a la costa han continuado dándose cortes, con rendimientos regulares.

Los mercados de Llodio, Amurrio y Campezo fueron, entre

otros, los que tuvieron lugar durante el mes en la provincia de Alava. Normal concurrencia de porcino de recría y escasa en vacuno y ovejas. Precios sostenidos, con ligera tendencia al alza. Censo pecuario estacionado. Poco animados los mercados guipuzcoanos, donde se estercolan los prados naturales y artificiales. La mayor concurrencia se verificó en la feria de Villarreal. Salvo en terneras y porcino cebado, cuyos precios cedieron, los demás acusaron alza. El censo ganadero no acusa variación sensible en ninguna de las especies. Estado sanitario satisfactorio.

Extremadura y León

EN Extremadura, donde finalizó la montanera, este año escasa y con fruto de mala calidad, los pastos tienen poco desarrollo. En Badajoz no hubo ferias durante el mes, y en Cáceres la de Navalmoral y Trujillo, así como los acostumbrados mercados de la capital y pueblos importantes. Normal concurrencia en vacuno, escasa en lanar y cabrío y grande en caballo. Precios en alza en las especies de abasto, no obstante lo cual hubo bastantes transacciones. El censo lanar está en alza por crías, en tanto que decrece el porcino por sacrificio y exportación a otras provincias.

Las ferias y mercados ocurridos durante el mes en León, con menor concurrencia que en años anteriores. Cotizaciones sostenidas, si bien con ligera tendencia al alza, sobre todo en ganado de vida. Muy reducido el número de transacciones. Censo ganadero estabilizado. Mediano estado de los pastos, mejor tal vez los de la montaña, a causa de las últimas lluvias. Escasas disponibilidades de pienso.

Salamanca celebró sus habituales mercados, si bien algunos de los más importantes fueron suspendidos por haber algunos focos de glosopeda. Concurrencia normal en vacuno y caballo y escasa en las restantes especies. Precios en alza manifiesta, más acusada, por su gran aumento, en el porcino cebado. Censo sostenido. Terminó la escasa montanera. Los pastos mejoraron notablemente con las lluvias del mes pasado.

Situación de los Campos

CONCLUYÓ la siembra de cebada, avena y habas. Los sembrados presentan buen aspecto, principalmente los de la citada legumbre, aunque existen rodales que acusan el pernicioso efecto de las bajas temperaturas.

La cosecha de aceituna es mediana y el aceite saca demasiado acidez, aunque siempre será mejor que el de la pasada campaña. Continúa la poda de frutales y la plantación de almendros.

Comenzó la recolección de agrios, que, en general, han de dar buena cosecha, aunque echen de menos los abonos nitrogenados.

Continúa el arranque de boniatos y ha dado comienzo el de patata temprana, la cual parece no dará gran rendimiento.

Levante

HAN terminado las siembras de otoño en toda la región; prácticamente las nascencias han sido buenas y las plantas marchan normalmente. Castellón no es de las provincias en que mejor se dió el nacimiento. En Valencia lo que está mejor son las siembras tempranas de regadío. En Alicante se lamentan de la escasez de abonos. Hubo que resembrar avena, yeros y lentejas en Albacete; en esta provincia las heladas han interrumpido las labores de barbechera, que se llevaban a buen tren, para recuperar tanto tiempo perdido.

En Albacete y Murcia persiste la buena impresión sobre la cosecha de aceituna, aunque las bajas temperaturas hayan causado algún perjuicio, aparte de interrumpir la operación de recogida. En Alicante el fruto está sano y da aceites de calidad; la recolección va muy adelantada en la zona del litoral y está francamente empezada en la parte alta. Los vientos han tirado mucho fruto, pero en

cambio las lluvias y nieves han favorecido al olivar. En Valencia la cosecha es mejor que la pasada, aunque inferior a la normal; en el litoral ha terminado la recogida. Se teme que las heladas hayan causado daños. En la zona de Castellón no afectada por la helada, los olivos ofrecen buena producción.

En esta provincia se podan y labran almendros y algarrobos y ha empezado la recolección de agrios tempranos, que se dedican al consumo interior, cuya cosecha es escasa en toda la provincia. En Valencia se cogen las naranjas Navel y Blanca, habiéndose suprimido los riegos gracias a las lluvias. Las bajas temperaturas de este año hasta ahora no han causado daños, y la cosecha es buena en la zona no afectada por la catástrofe del pasado. En Alicante sigue la recolección de dátiles, cuya cosecha es buena y de fácil conservación. También se recolectan mandarinas y naranjas Navel, con fruto sano y de buen tamaño.

En Murcia, la nevada del 18 de diciembre ha desgajado las ramas de muchos limoneros. En cambio, por las bajas temperaturas, no se han producido daños de importancia, aunque se hubieron de paralizar las labores en los huertos. Las cosechas de naranja y limón son casi igual a la pasada y la mitad de ella, respectivamente. En esta provincia se procede a la poda de los frutales de hueso, y con motivo de las pasadas fiestas de fin de año se acabaron de recoger los últimos racimos de «Ohanes». En Alicante se acabó de coger la uva «Aledo» de la zona de Novelda, con fruto de buena calidad hasta última hora. Ha empezado la poda de las cepas, y se cree que los pasados temporales han beneficiado a los viñedos.

En Valencia terminó el arranque de patata de segunda temporada y se realizan las labores pre-

paratorias para la plantación de la temprana, existiendo dificultades por encontrar simiente. Continúa en Alicante el arranque de la «verdette», con buen rendimiento. En Murcia terminó de sacarse la de segunda cosecha, con producciones menos que normales, por falta de abonos nitrogenados. Se preparan las nuevas plantaciones, a cuyo efecto se está distribuyendo la semilla. También se prepara la plantación de tomates y calabacines bajo cobija. En Alicante seguía la recolección de los tomates de invierno, que han padecido con las bajas temperaturas.

Cataluña

CON las lluvias y nieves de fin de diciembre se espera una franca mejoría en los sembrados. En Lérida, sintiéndose muy optimistas, creen que el suelo tiene ya humedad hasta la primavera. Aquí los trigos están retrasados, pero las habas, vezas y yeros tienen muy buen aspecto. En Gerona los terrenos para el arroz han recibido su primer labor. Se han sembrado guisantes y todo lo de otoño tiene buena vista, cortándose los cereales para forraje. En Barcelona se han sembrado últimamente vezas y almortas para forraje y algo de avena y cebada. Los sembrados de habas y guisantes han sido objeto de cavas y escardas. En Tarragona ha llovido menos, por lo cual la sementera no ha concluído.

Continúa en esta provincia la recolección de la aceituna con bastante fruto y sano. En Barcelona y Gerona se está terminando de coger, por ser de cuantía escasa la cosecha. También en Lérida el rendimiento es malo.

Se podan y labran los viñedos de Gerona y Tarragona, así como los almendros de esta última.

En Lérida y Gerona se concluyó de arrancar patata de segunda cosecha, con aceptable rendimiento en la primera y desigual en la segunda, pues la costa ha respondido mejor que las zonas altas. En Barcelona los resultados son deficientes, por falta de fertilizantes y de adaptación de la simiente. Las heladas vienen estorbando el arranque.

En Lérida la remolacha forraje-

AGRICULTURA

ra arrancada antes de las nevadas dió buen resultado. La azucarera ofrece producción menos que normal. En Barcelona la cosecha de alcachofas es deficiente, por haber disfrutado de mucho pulgón.

Aragón

EN las tierras fuertes de Teruel no pudo sembrarse el trigo por falta de tempero, y, por igual causa, las siembras de cebada llevan gran retraso. En las tierras ligeras, y en la parte alta, se pudo sembrar trigo bastante pronto, y hoy está de buen aspecto la planta, especialmente al sur de la provincia. Igual puede decirse del centeno, salvo en aquellas zonas en que más se acusa la falta de humedad. Las heladas han paralizado el laboreo de las viñas.

En Zaragoza concluyó la siembra de avena temprana y de cebada y continúa la de trigo en regadío, a medida que se va levantando la cosecha de remolacha. Las siembras tempranas de trigo y centeno tienen buena vista, y las tardías de trigo, cebada y avena van haciendo bien, gracias a las lluvias, que, si no abundantes, son al menos para irse arreglando. En Huesca la sementera se hizo en malas condiciones y hay poco nacido.

En Teruel se coge con actividad la aceituna, cuya cosecha va a ser corta, aunque los caldos han de tener calidad. En Zaragoza también la producción es deficiente, salvo en limitadas comarcas.

En esta provincia se arranca remolacha con buenos rendimientos, destacándose las siembras tempranas y directas. En Teruel las fuertes heladas paralizaron el arranque. Los rendimientos son reducidos, pues la benignidad del otoño no ha logrado compensar las deficiencias del nacimiento malo y de la sequía. En Huesca el rendimiento desigual, y mediano en conjunto.

Navarra y Rioja

EN la primera de estas provincias sólo falta por sembrar lo que en la rotación normal de los cultivos va tras la remolacha azucarera. En la segunda quincena de diciembre no se ha podido dar

golpe en el campo, por mor de las heladas. Las habas han nacido bien, y, en general, todo lo de otoño, salvo en la parte baja, por falta de tempero, lo cual no quiere decir que las plantas dejen de estar atrasadas.

La poda de la vid se ejecuta parsimoniosamente. La cosecha de aceituna es muy mala y la recolección también se hace despaciosamente. En la zona de Lodosa se preparaba la plantación de patata extratemprana. La producción de remolacha es pasable en regadío y muy corta en secano; el arranque empezó con mucho empuje, pero hubo de ser paralizado por la crudeza del tiempo. En el mes de diciembre se intensificó en la Rioja la siembra del trigo a favor de las aguas caídas; hay escasez de esta semilla y van haciendo bien todos los sembrados.

Comenzó para el viñedo la poda y la primera reja, así como la recolección de aceituna, cuya cosecha ha mejorado en parte.

Terminó el arranque de las patatas tardías, así como la recogida de manzanas y peras de invierno. Continúa sacándose la remolacha, en buenas condiciones, en toda la provincia.

En la huerta se recolectan berzas, coliflores, puerros, cardos, escarolas, borrajas, etc., y se plantan cebollas y berzas llamadas de Pascua. También se han sembrado los guisantes.

Provincias Vascongadas

EL temporal de agua y nieve interrumpió en Alava las siembras que aún quedaban por hacer. Se espera que con la buena provisión de humedad que supone, se repongan los sembrados tempranos, que estaban poco lucidos. En Guipúzcoa se siembran guisantes; los trigos y habas están bien nacidos y con buen ver. En Vizcaya los sembrados tienen aspecto normal, habiendo acabado la siembra del trigo.

En esta provincia se están plantando cebollas, berzas y patatas en la zona baja, y han concluido de recolectarse las castañas. Se recogen y aclaran las hojas de los nabos, cuya cosecha es mediana, y va muy adelantado el arranque

de la remolacha forrajera, esperándose una producción regular a secas. En Vizcaya se recolectan los nabos con buen rendimiento.

El Alava, la azucarera producirá una cosecha corriente; la saca se ve actualmente dificultada por el frío y por lo cargadas que están las parcelas.

Los frutales de Vizcaya son objeto de tratamientos antiparasitarios.

Asturias y Santander

EN Asturias puede darse por finiquitada la siembra del centeno, pero aún no se concluyó la del trigo, muy entorpecida por las lluvias. Los cereales nacidos ofrecen buen golpe de vista. Se está sacando el maíz, que da cosecha superior a la esperada.

En Santander concluyó totalmente la recolección del maíz, con resultado corto, por la deficiencia en la granazón, hasta el punto de que la cosecha será solamente dos tercios de la normal. En la zona de Reinosa terminaron las siembras de trigo, cebada, centeno y habas, efectuadas en buenas condiciones, especialmente durante la segunda quincena de diciembre. Todos los sembrados presentan buen aspecto. Ha empezado la plantación de patata temprana, en la pequeña extensión que se viene dedicando de siempre a ello. En el resto de la provincia se labran los futuros patatares, y aunque hay buen deseo para aumentar la zona, se tropieza con falta de simiente.

Galicia

LAS continuas lluvias — feliz país — han detenido o retrasado las labores del campo, que se han reanudado después con actividad en Pontevedra. En Coruña, si bien ha terminado la siembra del centeno, continúa la del trigo; lo nacido presenta muy buen aspecto. Del mismo participan las siembras de Lugo, totalmente concluidas. En la zona media de Orense aun se siembra algo de centeno; los campos marchan muy bien. La recolección de fruta en Pontevedra continúa, con mal rendimiento. En Coruña se plantan los nuevos frutales y se

podan, y son objeto de tratamientos los demás árboles de tal clase. En Orense se podan las vides y se abren zanjas para depositar el abono.

La cosecha de nabos es buena en esta provincia. Desigual, pero buena en conjunto, en Lugo, y francamente halagüeña en Coruña. Continúa el aprovechamiento de las hojas y de las raíces y de los grelos en todas las provincias. En Coruña ha comenzado la plantación de patata temprana.

Región leonesa

EN León, a mediados de diciembre, concluyó la siembra de los cereales de otoño, con evidente retraso, por no haberse dispuesto al principio del necesario tempero. En general las plantas nacieron bien, salvo en el sur de la provincia. Se procede a preparar las siembras de primavera, creyéndose que el área de las legumbres va a ser inferior a la de años anteriores, porque no hay tiempo de preparar el terreno, a causa del mencionado retraso. En Zamora y Salamanca se aricaron trigos y cabadas. En la primera de estas provincias, lo que está mejor es el centeno, y se espera que, con las chaparradillas, mejore el trigo. En Salamanca la nascencia ha sido difícil, y solamente tienen buen aspecto las siembras muy tempranas. Comenzó la recolección de aceituna con buen rendimiento.

Por las heladas, hubo de suspender en Zamora las labores de cava y arado del viñado, así como las podas. En León se labran las cepas de Sahagún y Valderas, y se podan las de la comarca de Berciana.

Casi ha concluido en Zamora el arranque de la remolacha, con resultado mediano. En León será normal la producción unitaria, y por ahora se arranca en buenas condiciones. La cosecha de patata aquí es mediana en conjunto, con algunas zonas ofreciendo buen resultado.

Castilla la Vieja

POR la archisabida falta de tempero, la siembra se ha hecho mal y tarde, no habiéndose podido concluir en casi ninguna de es-

tas provincias antes de la llegada de la crudeza invernal, que ha paralizado ya la actividad vegetativa. Las plantas han nacido con desigualdad y pereza, y hará falta una larga temporada de tiempo suave y húmedo para que se incorporen. En Avila se ha dado el primer arico a trigos y cebadas, que son los que van más retrasados en las siembras de otoño. En Segovia han sido objeto de labores superficiales dichos cereales, y a más el centeno. En Valladolid, contra costumbre, sembraron cebada y avena a primeros de este mes. El área cereal ha disminuido por imposibilidad material de sembrar las tierras. Tampoco en Palencia se pudo sembrar antes de Navidad todo el trigo de otoño, aunque sí la cebada. En Burgos va retrasadísimo el nacimiento, y apenas se han podido sembrar yeros. En Soria las heladas han paralizado todo el laboreo, y gran parte de los sembrados ni siquiera han nacido. En Avila, Segovia y Valladolid se preparan las siembras de primavera. En la primera de estas provincias la aceituna se coge con rendimiento normal, pero hubo que suspender la operación por los temporales.

Han comenzado a terciarse allí las cepas en la zona sur. En Valladolid se cavan y podan los viñedos, y en Burgos se descalzan y podan las vides.

En dicha provincia han empezado las labores preparatorias para la plantación de la patata y se arranca la remolacha en buenas condiciones. En Segovia esta operación va muy adelantada, y la cosecha se estima como buena. En Palencia se interrumpió la saca por las heladas, y la producción será simplemente regular. En Valladolid se ha entregado a las fábricas más de la mitad de la cosecha, la cual ha sufrido una merma de una quinta parte por el fastidioso entallado. Las labores preparatorias de las nuevas siembras de esta planta industrial también han sido suspendidas hasta que mejore el tiempo.

Los frutales de Palencia han sido objeto de podas y de tratamientos antiparasitarios. También en Burgos se descalzan los troncos con idéntico fin.

Castilla la Nueva

EL campo en esta región está muy atrasado. No se ha podido concluir la sementera y se sembró con escasísimo tempero en general, por lo cual la nascencia ha sido deficiente. Por otra parte, el rigor del tiempo hace que las plantitas se metan aparentemente bajo tierra.

En Ciudad Real falta por sembrar algo de trigo, y se echará mano, para el objeto, de los de ciclo corto. Continúa la siembra de legumbres. En Toledo ha nacido lo que va sobre tierras ligeras nada más. Queda mucho trigo por sembrar. Los barbechos están muy medianos. En Madrid se sembraban avenas y las últimas cebadas. Se preparan para trigo las tierras que llevaron remolacha, y asimismo se piensa ya en la siembra de guisantes y garbanzos, a fin de ir organizando el laboreo preliminar. En Cuenca los trigos nacidos tienen buena vista y continúa la siembra de cebada y avena, yeros y algarrobas.

En Ciudad Real la aceituna tiene buen aspecto y sazón; se cree que la cosecha será buena en la parte suroeste y mediana en el resto de la provincia. En Toledo hay mejor impresión que en el mes anterior respecto a la producción del olivar. En la parte meridional de Madrid se están cogiendo las variedades precoces. En Cuenca la cosecha es mediana; se están preparando nuevas plantaciones y se siembran las plantas asociadas al olivar.

Buena cosecha de remolacha en Toledo y mediana en Madrid. En ambas provincias se está arrancando en buenas condiciones.

En Madrid terminó el arranque de patatas tardías. Han dado buen rendimiento las procedentes de semillas seleccionadas, y tubérculos pequeños las procedentes de reservas del productor. En Cuenca se preparan nuevas plantaciones de este tubérculo. En todas las provincias se podan vides y frutales y se abren hoyos para reponer marras.

Extremadura

PRINCIPALMENTE por haberse hecho la sementera en malas condiciones, con falta de tempe-

ro, los campos de esta región están bastante atrasados por el momento, a lo cual han contribuido también, en gran parte, la sequedad de tiempo y los fríos de diciembre. En Cáceres los sembrados, aunque cortos y claros, están sanos al menos, habiendo empezado las labores ligeras de rastreo y aricado. En Badajoz ofrece el campo buen aspecto y se han iniciado los gradeos.

En esta provincia se podan los viñedos y sigue cogiéndose aceituna con buen resultado. En cambio en Cáceres parece que la producción será inferior a la prevista. Ha concluido allí la recolección de castañas, con rendimiento cuantitativo aceptable, pero siendo de calidad no muy sobresaliente. Empezó a cogerse la naranja.

Los restantes frutales son objeto de limpias y podas y se practica el ahoyado, para reponer maderas o establecer nuevas plantaciones.

Andalucía Occidental

HA terminado la sementera y las siembras presentan buen aspecto, especialmente en Córdoba.

Continúan aquí las labores preparatorias para la siembra del garbanzo, existiendo gran escasez de semilla, por lo cual se hacen activas gestiones para procurarla. En Huelva amarilleaban las siembras antes de las últimas lluvias.

En Cádiz terminó la poda de la vid; en Córdoba y Huelva está muy adelantada, y en Sevilla comenzó hace unos quince días. Las labores de bina prosiguen en Cádiz, y en Córdoba las de cava y arado se efectúan en buenas condiciones. En Sevilla se coge naranja con rendimiento aceptable. Continúa la recolección de la aceituna. En Cádiz la cosecha es bastante regular; en Sevilla, buena, y en Córdoba, abundante de fruto, aunque éste produce poco aceite en proporción, si bien nada ha de objetarse respecto a calidad. En Huelva el fruto se resiente de falta de humedad y de frío. El rendimiento es inferior al normal, y han empezado la poda y el primer hierro.

Terminó en esta provincia de cogerse la castaña, con buen resultado.

Andalucía Oriental

EN todas estas provincias la nascencia ha sido francamente buena. En Málaga los sembrados tempranos reciben escardas y se preparan las siembras de primavera. Se han cogido, todavía hace poco, judías de segunda cosecha. También en Granada se escardaron las cebadas. En Almería todas las siembras de otoño ocupan superficies mayores que en las pasadas campañas; especialmente el trigo aumentará en un 10 por 100. Se combatió con productos nicotinados el pulgón de las habas, a cuyo exterminio han colaborado eficazmente las bajas temperaturas. En Jaén todas las rastrojeras han sido levantadas.

En Málaga la recolección de aceituna arroja resultados desiguales, que, en conjunto, no la harán pasar de mediana. Ya se ha iniciado allí la poda en las zonas más tempranas. En Granada la recogida va más atrasada y sigue esperándose buena cosecha. En Almería, deficiente en cantidad y calidad, por estar casi todo el fruto atacado por la «mosca», «cochinilla» y «negrilla». En Jaén la recolección se ha iniciado con mu-

DE GRAN INTERES PARA AGRICULTORES Y GANADEROS

El seguro contra INCENDIOS de COSECHAS es la mejor garantía de la recolección.

Una punta de cigarro arrojada inadvertidamente. La chispa producida por el tractor o trilladora, pueden ser causa de la pérdida del sembrado.

El seguro de MUERTE E INUTILIZACION y ROBO, HURTO Y EXTRAVIO para animales destinados a tiro, silla, sementales, yeguas dedicadas a reproducción y ganado de labor, es una previsión indispensable por los altos precios que alcanzan en la actualidad.

Estos seguros son puestos en práctica con gran especialización por

C. I. A.

COMERCIO - INDUSTRIA - AGRICULTURA

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Dirección General: Avenida Queipo de Llano, 13

S E V I L L A



cho retraso, pues la maduración del fruto ha venido después de lo normal, por lo abundante de la cosecha y lo tardío de las lluvias. Cuando se había empezado, cayeron unas fuertes nevadas, que han causado algunos daños. Prácticamente puede decirse que aún no se ha entrado de lleno en la operación de recogida.

En Málaga sigue el arranque de la patata «victorina», con resultado aceptable. En Almería terminó de sacarse la patata, con resultado flojo, y en Jaén, mediano. Terminó en Granada el arranque de remolacha, con buen rendimiento. En Málaga y Murcia se han hecho las labores preparatorias de la siembra.

En Almería se cogen los frutos de los agríos con resultado bueno, siendo mayor la actividad en la cuenca del Andarax. En Málaga los rendimientos de esta clase de árboles frutales se quedan por bajo de la cifra normal.

Canarias

EN Las Palmas se efectuó con buen tempero la sementera en Gran Canaria, excepto en el sur de dicha isla. En cambio, en la de Fuerteventura y Lanzarote la sequía ha sido origen de dificultades.

Continúa en la platanera el abonado, binas, escardas y arranque de racimos. Sólo queda por recolectar dentro de los patatares la patata de secano, a la cual las excesivas lluvias de las zonas altas originarán serios perjuicios. En la tomatera prosigue el trasplante y la recolección, con resultado mediano y precios satisfactorios.

En la cosecha de la platanera de Santa Cruz se refleja en parte la acción beneficiosa de los últimos abonados con nitrogenados. Los vientos huracanados de diciembre causaron daños en el norte de la provincia.

Continúa en la parte sur el arranque de la patata con rendimiento mediano, y ha empezado la plantación de la patata inglesa.

Prosigue la recolección de los tomates para el extranjero y para la Península. Hay algunos ataques de mildiú sin gran importancia. Las plantaciones son objeto de riegos, abonados, etc.

Ciclo de conferencias sobre jardinería

El día 13 del actual se reanudó el ciclo de conferencias sobre jardinería, que con tanto éxito han organizado la Asociación Nacional y la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos. Una de ellas corrió a cargo del Secretario Técnico del Ministerio de Agricultura, Ilmo. Sr. D. Gabriel Bornás, versando con gran competencia sobre el tema «Distintos tipos de jardín; el jardín privado». Hizo un detenido estudio sobre los dos tipos clásicos de creaciones jardinerías, la geométrica y la paisajista, y su actual evolución hacia el jardín utilitario, que le hace de la mayor importancia en toda obra jardinera de urbanización, como son los espacios verdes de los grandes núcleos de población. La última parte de la interesante conferencia la dedicó al jardín privado, describiendo sus clases y características, sobre todo las relativas al huerto-jardín.

Los estilos sobre jardinería fueron expuestos brillantemente por el Arquitecto Ilmo. Sr. D. Miguel Durán. Comenzó con la descripción de los jardines romanos, de tan gran influencia sobre todos los del mundo latino. Después analizó el tipo de jardín regular francés y el paisajista inglés, para ocuparse a continuación de los magníficos jardines árabes españoles, que, como los del Generalife, son los más antiguos de Europa y únicos en su género. Por último, hizo unas atinadas consideraciones

sobre el jardín moderno, carente de estilo porque la casa actual, a la que está subordinado, tampoco tiene rasgos propios.

La tercera conferencia dada hasta el momento de entrar en prensa este número trató del árbol en el jardín. Su autor, el Ingeniero Agrónomo don Joaquín Miranda, Jefe de los Servicios Agrícolas del Patrimonio Nacional, destacó la importancia ornamental del árbol, estudiando su papel en cada uno de los estilos de jardinería. Se ocupó después de los conocimientos científicos y artísticos que son imprescindibles para la perfecta utilización del árbol, así como de las distintas formas en que se emplee, bien aislado o en agrupaciones. Analizó con gran detenimiento la delicada operación del trasplante del árbol del vivero al jardín, mencionando las modernas investigaciones, que han demostrado el positivo efecto de fitohormonas y vitaminas B sobre el enraizado. Terminó su magnífica disertación ocupándose de la conservación del jardín, tan importante o más como la creación, si se quiere conservar sus características esenciales.

La numerosa concurrencia que asistió a estas disertaciones, entre la que se contó en la primeramente citada al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, siguió con gran interés la exposición de las mismas y aplaudió calurosamente a los ilustres conferenciantes.

Distinciones

Orden Civil del Mérito Agrícola

Por Decreto del Ministerio de Agricultura fecha 13 de diciembre de 1946, se ha concedido la Gran

Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola al Excmo. Sr. D. Horacio Torres de la Serna.

Movimiento de personal

INGENIEROS AGRONOMOS

Destinos.—A la Jefatura Agronómica de Sevilla, don Antonio Ruiz del Olmo.

PERITOS AGRICOLAS

Fallecimiento.—D. Samuel Alvarez Arcocha.

Ascensos.—A Mayor de primera clase, don Segundo Collado Martínez; a

Mayor de segunda, don Antonio Pedreira Mosquera; a Mayor de tercera, don Emilio Losada Pérez; a Perito primero, don Felipe Mouriél Cisneros; a perito segundo, don José Victoria Franco, e ingresa en el Cuerpo como Perito tercero don Antonio Arenas Ortega.

Destinos.—Al Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica a don Norberto Cerdá Gómez.

SEMILLA REMOLACHA FORRAJERA

la más productiva os la ofrece

SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA

Concesionaria del Estado para la producción de semillas de remolacha

SEMILLA BARRES

Original

SEMILLA ROJA GIGANTE

Peragis

BLANCA DE CUELLO VERDE

Muy apetecida por el ganado,
dado su gran contenido de azúcar

SUECA ORIGINAL

Blanca semiazucarera

ECKENDORF

Amarilla gigante

Las vacas, especialmente, aumentan la cantidad de leche, mejorando la calidad



Pidan precios y condiciones a:

SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA

Ruiz de Alarcón, 5. - MADRID

LEGISLACION DE INTERES

NORMAS PARA LOS CONTRATOS DE CESION DEL SUELO PARA PLANTACIONES DE VINA Y OLIVO

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 20 de diciembre de 1946 se publica una Ley de la Jefatura del Estado, cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.º Los contratos en virtud de los cuales el dueño del suelo cede su uso por un plazo fijo menor de treinta años, para establecer plantaciones necesariamente mixtas de viña con olivar o con otras especies arbóreas no forestales que requiera un tiempo análogo o mayor para lograr su plena productividad, pagando al cesionario un canon o pensión anual en frutos o en dinero; confieren a éste, además de los derechos derivados del pacto y de los establecidos por las disposiciones aplicables del Derecho común, la facultad de continuar, cuando finalice el término contractual, en el disfrute de la tierra en calidad de arrendatario.

Art. 2.º Para ejercitar este derecho deberá el interesado notificarle por escrito al cedente con un año de anticipación por lo menos al vencimiento del término del contrato, o dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de esta Ley, si al convenio de cesión le restare un plazo de vigencia menor de un año, cuando esta disposición se publique.

La notificación se hará personalmente al cedente, su administrador, apoderado o aquella persona facultada para percibir el canon anual.

Art. 3.º El arrendatario que esta Ley crea en favor del cesionario se regirá por las normas vigentes reguladoras de los contratos de esta clase; su duración, por tanto, se ajustará a los plazos mínimos y prórrogas señalados en el artículo 6.º de la Ley de 23 de julio de 1942. Pero las facultades de uso y disfrute del arrendatario no podrán exceder, salvo pacto expreso en contrario, de las que le correspondieran en virtud del anterior convenio de cesión.

Art. 4.º La renta que haya de satisfacer el arrendatario se fijará en una determinada cantidad de trigo, habiendo de ser proporcionada aquélla a la productividad de la finca transformada y a los precios normales de renta que a la sazón rijan en la localidad. Su pago se efectuará en dinero de curso legal, estableciéndose la equivalencia con el valor del trigo en la

forma que preceptúa el artículo 3.º de la Ley antes citada de 23 de julio de 1942.

Si no hubiere acuerdo expreso de las partes sobre su cuantía, la fijación de la renta se hará con arreglo a los trámites señalados en la norma tercera de la tercera disposición transitoria de la Ley de 28 de junio de 1940, debiendo el Juez solicitar inexcusablemente el informe de la Jefatura Agronómica de la provincia. El procedimiento habrá de ser iniciado por el propietario dentro de los veinte días siguientes a la terminación del contrato de cesión o a la notificación a que se refiere el artículo 2.º, en el caso previsto en el último inciso de su párrafo primero. Si el propietario dejase transcurrir el plazo señalado se considerará que acepta como renta anual la cantidad de trigo cuyo valor, computado en la forma antes dicha, equivalga al importe del canon de cesión convenido en el primitivo contrato.

Art. 5.º Se autoriza a los Ministerios de Justicia y Agricultura para dictar, dentro de su respectiva competencia, las disposiciones que estimen necesarias para el mejor cumplimiento y más exacta aplicación de esta Ley.

Art. 6.º La presente Ley entrará en vigor a partir de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, quedando desde ese momento sin efecto la suspensión de desahucios dispuesta por el Decreto-Ley de 28 de junio de 1946.

Disposición transitoria

El derecho que el art. 1.º establece en favor de los cesionarios será también aplicable a todos aquellos en quienes concurren las expresadas condiciones, aun cuando haya finalizado ya el plazo contractual y se hubiere enablado contra ellos acción de desahucio fundada en esta causa, siempre que a la publicación de esta Ley no se hubiese ya llevado a efecto su lanzamiento. Dicha facultad deberá ser ejercitada en la forma preceptuada en el artículo 2.º y en el término de un mes, a contar del de la citada publicación, quedando en suspenso, en tanto, el procedimiento judicial, cualquiera que fuere el trámite y la instancia en que le pleito se encontrare. Quedará sin efecto la suspensión y continuará el litigio cuando el cesionario no acredite en autos el ejercicio del expresado derecho dentro del plazo y en la forma precedentemente establecidos. En el supuesto contrario, el Juez o Tribunal dictará, sin más trá-

mites, resolución declarando no haber lugar al desahucio sin hacer expresa imposición de costas.

El plazo de veinte días señalado por el artículo 4.º de esta Ley para que el propietario solicite la fijación de renta superior al canon de la cesión se contará siempre en este caso a partir de la fecha en que el cesionario le hubiere hecho la notificación exigida por el artículo 2.º

Dada en El Pardo a 18 de diciembre de 1946.—FRANCISCO FRANCO.

PROVISION DE LAS JEFATURAS DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE AGRICULTURA

En el *Boletín Oficial de Estado* del día 22 de diciembre de 1946 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura, cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.º Los nombramientos de Jefes Agrónomos Provinciales, Jefes de Distritos Forestales, Jefes de Divisiones Hidrológico-Forestales y Jefes de los Servicios Provinciales de Ganadería, en las vacantes que en lo sucesivo se produzcan, se harán, mediante concurso de méritos, por Orden ministerial, a propuesta de la Dirección General respectiva.

Art. 2.º Será requisito indispensable para poder concursar llevar como mínimo diez años de servicio en el Cuerpo a que corresponda la vacante. A salvo el expresado requisito, y dentro de las condiciones que en la convocatoria de concurso se señalen, el Ministerio podrá nombrar entre los concursantes aquel que por su especialización o méritos considere más conveniente para el desempeño del cargo de que se trata.

Art. 3.º Quedan derogadas las disposiciones de igual rango que se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Madrid, 18 de diciembre de 1946.—
Rein.

ZONA ARROCERA DEL DELTA DEL EBRO

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 3 de enero de 1947 se publica un Decreto del Ministerio de Agricultura, cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.º Al objeto de que los cultivadores de arroz del Delta del

Ebro, que no han podido cumplimentar el Decreto de 23 de mayo de 1945 sobre legalización de cotos arroceros, por las especiales circunstancias que concurren en sus fincas, puedan disfrutar de las garantías que emanan de dicha disposición, se les concede excepcionalmente una nueva oportunidad para conseguir tal objeto, a tenor de lo que se especifica en los artículos siguientes:

Art. 2.º Los beneficios de esta disposición se circunscribirán a los cotos siguientes:

A) Coto general, constituido por una superficie cuyos límites son los siguientes:

Norte: Canal número dos, del término de Tortosa, y cortadura de San Roque, del término de Perelló; golfo de San Jorge y mar Mediterráneo, término de Tortosa.

Este: Mar Mediterráneo, cabo Tortosa y Golas del Ebro, términos de Tortosa, Amposta y pertenencia de San Carlos de la Rápita.

Oeste: Canal Marítimo (antiguo Canal de Navegación), huertas de Amposta, terrenos de secano de la finca «La Palma» y canal número dos, términos de San Carlos de la Rápita, Amposta y Tortosa.

Dentro de este perímetro global, han de ser exceptuadas las zonas de huerta de «La Esquerra», del término de Amposta, y las de los poblados de Jesús y María y La Cava, en el de Tortosa, puesto que no son arrozales.

B) Coto de Campredo, en la ribera izquierda del Ebro, término de Tortosa, que se extiende a lo largo de la misma, desde Soldevila a La Pedrera.

C) Coto de La Carroba, en la ribera derecha, a lo largo de la partida de dicho nombre, del término de Amposta, junto a la cortadura del terreno que limita el secano.

D) Coto de Vinallop, término de Tortosa, también de la ribera derecha del Ebro.

Art. 3.º A fin de simplificar la tramitación, dado lo numeroso de las parcelas y propietarios, se autoriza a la Federación Sindical de Agricultores Arroceros para que, abrogándose la representación de todos los interesados, solicite la concesión de los cuatro mencionados cotos, con carácter colectivo, siguiendo la tramitación ordenada en el Decreto de referencia, a cuyo efecto se concederá, para presentar esta petición, un plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación de este Decreto.

Art. 4.º En el caso de ser obtenida, como primera fase, la concesión de cotos arroceros con el mencionado carácter de colectivos, para pasar a los cotos individuales, se seguirá la tramitación que a continuación se expresa:

a) La Jefatura Agronómica de Tarragona procederá a dividir la superficie de los cotos en secciones, cada una de las cuales comprenderá polígonos catastrales completos.

b) Se ampliará el plano de cada uno de estos polígonos a la escala conveniente para poder representar de forma gráfica la parcela de menor dimensión de las en él contenidas.

c) La Jefatura Agronómica de Tarragona, por delegación de la Dirección General de Agricultura, irá concediendo, mediante los oportunos certificados, el carácter de coto arroceros individual a cada parcela, haciendo constar en el referido documento la denominación del pago, nombres del propietario y del colono, superficie de la parcela, linderos y cualquier otro detalle que sirva para identificar la finca, debiendo mencionarse también en el referido documento el número del polígono y de la sección y la fecha de concesión del coto selectivo a favor de la Federación.

d) Los aludidos certificados sólo se expedirán previa petición individual de los interesados, uno para cada finca, en la cual consten los datos mencionados en c), los cuales serán objeto de comprobación por parte de la Jefatura.

e) El plazo para presentar estas solicitudes será de tres meses, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona*, de la concesión de los cotos colectivos a favor de la Federación Sindical de Agricultores Arroceros, bien entendido que el dejar de presentar petición dentro de este plazo, que excepcionalmente se concede, supondrá para el cultivador el decaimiento definitivo de todos sus derechos.

f) Una vez distribuido en parcelas o cotos individuales cada polígono, se hará un índice numerado de las fincas que comprende, siguiendo un cierto orden, y otro de los propietarios, clasificados por orden alfabético.

g) Para lograr la máxima eficacia en la labor que por este Decreto se persigue, los particulares vendrán obligados a dar cuenta a la Jefatura de los cambios de dominio, así como de la variación de las parcelas y de los cultivadores. En caso de no verificarlo se les podrán imponer las sanciones que sean procedentes.

h) La Jefatura Agronómica de Tarragona dispondrá del plazo de un año, a contar desde la fecha de cierre de admisión de solicitudes, para ultimar la labor que se le encomienda. Transcurrido dicho plazo, elevará toda la documentación relacionada a la Dirección General de Agricultura para su aprobación definitiva.

i) La Federación Sindical de Agricultores Arroceros seguirá represen-

tando globalmente a los usuarios de estos cotos, asumiendo todos sus derechos y deberes hasta que recaiga la aprobación de la Dirección General de Agricultura al nuevo ordenamiento arroceros del Delta del Ebro.

j) Las resoluciones de la Jefatura Agronómica de Tarragona podrán ser recurridas ante la Dirección General de Agricultura, sin posterior apelación.

Art. 5.º La Dirección General de Agricultura queda facultada para dictar las disposiciones complementarias de la presente disposición.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dando en Madrid a 6 de diciembre de 1946.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Agricultura, *Carlos Rein Segura*.

INSTRUCCIONES SOBRE REALIZACIÓN DE LABORES DE ESCARDA

En el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día 7 de enero de 1947 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura, que dice así:

Persistiendo la necesidad de elevar al máximo la producción unitaria de nuestros cultivos de cereales, tanto por la escasez de abonos nitrogenados y fosfatados, como por la menor superficie alcanzada por las siembras por la falta de medios de cultivo, y siendo las escardas cuidadosas una de las operaciones culturales que más influyen en el rendimiento de las cosechas, es de necesidad inexcusable efectuar esta operación con el máximo esmero, tanto más cuanto que en las provincias del Sur de España existe mano de obra desocupada en esta época, a la que se dará empleo con estas labores.

Por ello, y de acuerdo con el artículo 4.º de la Ley de 5 de noviembre de 1940, y el artículo 9.º del Decreto del Ministerio de Agricultura de 27 de septiembre de 1946,

Este Ministerio, de acuerdo con el de Trabajo, ha tenido a bien disponer:

1.º En las provincias de Extremadura, Andalucía y Castilla la Nueva, en la presente campaña se realizarán las labores de escarda en forma intensiva, debiendo quedar el suelo totalmente labrado.

2.º Estas labores, en la provincia de Badajoz, deberán iniciarse antes del próximo día 15 de enero, a cuyos efectos todos los cultivadores de más de cinco hectáreas de cultivo de cereal o leguminosa deberán enviar, antes del día 20 del corriente mes de enero, a la Junta Agrícola local, o Junta Sindical Agropecuaria correspondien-

te, relación duplicada de todo el personal obrero que tengan escardando en sus fincas.

3.º Las Juntas Agrícolas locales, o Juntas Sindicales Agropecuarias, asignarán a aquellas fincas que en la fecha indicada en el apartado anterior no hubiesen dado comienzo a las operaciones de escarda, un obrero por cada tres hectáreas de las ordenadas como siembra mínima obligatoria de trigo en la finca, para el presente año agrícola, y un obrero por cada diez hectáreas sembradas de los restantes cereales y leguminosas.

4.º Si en alguna finca el número de obreros dedicados a la escarda fuera inferior a los señalados como mínimos en el apartado anterior, las referidas Juntas podrán asignar los precisos hasta completar dichas cifras.

5.º En caso de que no haya suficientes obreros varones, mayores de dieciocho años, en paro, las referidas Juntas lo comunicarán al Gobernador civil de la provincia, para que éste, por medio de la Delegación Provincial de Trabajo, adopte las medidas convenientes para el mejor cumplimiento de la presente Orden.

6.º El número mínimo de jornadas de escarda deberá ser de veinte por hectárea sembrada de trigo, y de seis por hectárea sembrada de otro cereal o leguminosa.

7.º Para las demás provincias citadas en el apartado 1.º, la Dirección General de Agricultura determinará las fechas en que deban comenzar y terminar dichas labores, así como el número mínimo de obradas a emplear por hectáreas.

8.º Las Juntas Agrícolas locales o Juntas Sindicales Agropecuarias vigilarán el cumplimiento de la presente Orden, debiendo poner en conocimiento del Gobernador civil de la provincia los casos de incumplimiento o resistencia que conozca, con el fin de que dicha autoridad adopte las medidas oportunas, por medio de la Delegación Provincial de Trabajo, e impongan las sanciones gubernativas que estime sean procedentes. Igualmente deberán ponerlo en conocimiento de la Jefatura Agronómica de la provincia para que, con independencia de lo expuesto, se apliquen por la misma las sanciones que procedan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 5 de noviembre de 1940 y disposiciones complementarias:

9.º Queda autorizada la Dirección General de Agricultura para, en caso de estimarlo conveniente, extender los preceptos de la presente Orden a otros términos municipales de las restantes provincias españolas, así como para dictar las disposiciones necesarias para su más exacto cumplimiento.

Madrid, 3 de enero de 1947.—Rein.

Extracto del

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Plantaciones mixtas de viña y olivos.

Ley de la Jefatura del Estado, fecha 18 de diciembre de 1946, por la que se dictan normas para los contratos de cesión del suelo para plantaciones mixtas de viña y olivos u otras especies arbóreas. («B. O.» del 20 de diciembre de 1946.)

Precio del capullo de seda.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 14 de diciembre de 1946, por la que se señala el precio del capullo de seda más una prima de producción para el año 1947. («B. O.» del 20 de diciembre de 1946.)

Venta de quesos elaborados con leche de ovejas y cabras.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 17 de diciembre de 1946, por la que se establece el régimen de venta de quesos elaborados con leche de oveja y cabra. («B. O.» del 20 de diciembre de 1946.)

Maderas de Guinea.

Orden del Ministerio de Industria y Comercio, fecha 18 de diciembre de 1946, por la que se dispone quede intervenida la distribución de las maderas de Guinea que periódicamente salgan de aquellos territorios con destino a la Península o a otros mercados. («B. O.» del 23 de diciembre de 1946.)

Tasa del vino.

Administración Central.—Disposición de la Secretaría Técnica del Ministerio de Agricultura, fecha 19 de diciembre de 1946, aclarando la Orden ministerial de 5 de diciembre del mismo año sobre tasa del vino y productos vinícolas. («B. O.» del 23 de diciembre de 1946.)

Precios de sucedáneos del café.

Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 19 de diciembre de 1946, por la que se aclara lo preceptuado en la de 5 de abril de 1945, sobre precio de sucedáneos de café. («B. O.» del 24 de diciembre de 1946.)

Fabricación de quesos y mantecas.

Administración Central.—Circular número 609 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 19 de diciembre de 1946, por la que se autoriza la fabricación de quesos y se fijan los precios, así como de la mantequilla y de natas. («B. O.» del 25 de diciembre de 1946.)

Orden Civil del Mérito Agrícola.

Decreto del Ministerio de Agricultura,

fecha 13 de diciembre de 1946, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Horacio Tores de la Serna. («B. O.» del 28 de diciembre de 1946.)

Precio de cacao y chocolates.

Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 27 de diciembre de 1946, por la que se modifica la de 26 de febrero de 1946 sobre precio de fabricación de chocolates y precio de este artículo y del cacao. («B. O.» del 30 de diciembre de 1946.)

Precio de carbones vegetales y leñas.

Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 27 de diciembre de 1946, por la que se señalan precios de carbones vegetales y leñas en producción y para la venta al público. («B. O.» del 30 de diciembre de 1946.)

Corriente comercial de ganado de abastos para los meses de enero y febrero de 1947.

Administración Central.—Circular número 610 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 21 de diciembre de 1946, sobre fijación de las corrientes comerciales de ganado de abastos para los meses de enero y febrero de 1947. («B. O.» del 30 de diciembre de 1946.)

Construcción de acequias y ampliación de regadíos.

Decreto del Ministerio de Obras Públicas, fecha 20 de diciembre de 1946, por el que se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para conceder a las Comunidades o Sindicatos de Regantes, Asociaciones de Propietarios, Sindicatos Agrícolas o Entidades de idéntica finalidad el derecho de tanteo en subastas o concursos para realizar obras o suministros de materiales en proyectos de construcción de acequias y ampliación o mejoras de regadíos por cuenta del Estado. («B. O.» del 29 de diciembre de 1946.)

Presupuesto General del Estado.

Ley de la Jefatura del Estado, fecha 31 de diciembre de 1946, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio económico de 1947. («B. O.» del 1 de enero de 1947.)

Modificación de determinadas contribuciones e impuestos.

Ley de la Jefatura del Estado, fecha 31 de diciembre de 1946, sobre modificación parcial de determinadas contri-

AGRICULTURA

buciones e impuestos. («B. O.» del 1 de enero de 1947.)

Cotos arroceros del delta del Ebro.

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 6 de diciembre de 1946, sobre definitiva legalización de la zona arroceros del delta del Ebro. («B. O.» del 3 de enero de 1947.)

Trabajos hidrológico-forestales de utilidad pública.

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 13 de diciembre de 1946, por los que se declaran de utilidad pública los trabajos hidrológico-forestales de la zona segunda de la cuenta del río Viar de la barranca de Valdemierla (Guadalajara). («B. O.» del 3 de enero de 1947.)

Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 26 de diciembre de 1946, por la que se señalan las cuotas y pensiones que durante el año 1947 registrarán para la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura. («B. O.» del 4 de enero de 1947.)

Aprovechamiento de las zonas del delta del Ebro.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 9 de diciembre de 1946, por la que se declaran caducadas las concesiones otorgadas a la Sociedad San Pedro de Tortosa y San Carlos de la Rápita, en las lagunas del delta del Ebro y determinación de la forma en que han de efectuarse los aprovechamientos en lo sucesivo. («B. O.» del 5 de enero de 1947.)

Normas sobre elaboración de pan.

Administración Central.—Circular número 661 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 3 de enero de 1947, por la que se disponen normas sobre elaboración del pan. («B. O.» del 3 de enero de 1947.)

Normas para la realización de las labores de escarda.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 3 de enero de 1947, por la que se dictan normas para la realización de las labores de escarda. («B. O.» del 7 de enero de 1947.)

Zonas de colonización.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 7 de enero de 1947, por la que se fija el régimen económico que ha de servir de base para el desarrollo de los proyectos de colonización de las fincas «Vegas de la Florida», «Vegas del Torno», «Torecera» y Suara», sitas en la zona regable de los canales del Guadacacín (Jerez de la Frontera). («B. O.» del 13 de enero de 1947.)

Construcción de silos.

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 27 de diciembre de 1946, por el que se declara urgente la construcción de silos para cereales en La Roda (Albacete), Baena y El Carpio (Córdoba), Tarancón y Huete (Cuenca), Sahagún (León) y Utrera (Sevilla). («B. O.» del 16 de enero de 1947.)

Comisión Ejecutiva del Servicio Nacional del Crédito Agrícola.

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 27 de diciembre de 1946, por el que se amplía el número de vocales que constituyen la Comisión Ejecutiva del Servicio Nacional del Crédito Agrícola y facultando a éste para invertir la totalidad de su propio capital en la concesión de préstamos de plazo superior a tres años. («B. O.» del 16 de enero de 1947.)

Intervención de las industrias de la piel.

Orden del Ministerio de Industria y Comercio, fecha 10 de enero de 1947, por la que se modificó el sistema actual de intervención en todo el ciclo económico de las industrias de la piel. («B. O.» del 16 de enero de 1947.)

Concursos para premiar los mejores trabajos sobre procedimientos de obtención de esparto y ramio.

Administración Central.—Disposiciones del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles, fecha 14 de enero de 1947, convocando sendos concursos para la adjudicación de premios a los autores de trabajos acerca de procedimientos para mejora de la obtención de filamentos fibrosos que, a partir del esparto, tengan más adecuado empleo en la industria textil, así como de los métodos más adecuados para la obtención de fibra de la planta del ramio. («B. O.» del 16 de enero de 1947.)

Regulación de la campaña de pasa moscatel.

Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura, fecha 11 de enero de 1947, sobre regulación de la campaña de pasa-moscatel. («B. O.» del 17 de enero de 1947.)

Regulación de la campaña azucarera 1947-1948

Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura, fecha 12 de enero de 1947, por la que se regula la campaña azucarera 1947-1948. («B. O.» del 17 de enero de 1947.)

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 16 de enero de 1947, por la que se fijan las zonas de contratación y precios para la campaña azucarera 1947-1948. («B. O.» del 20 de enero de 1947.)

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 15 de enero de 1947, por la que se aprueba el modelo de contrato obligatorio para la campaña remolacho-azucarera 1947-1948. («B. O.» del 21 de enero de 1947.)

OFERTAS y DEMANDAS

OFERTAS

COMPRA-VENTA DE FINCAS toda España. Envíen ofertas demandas detalladas. Contratación oficial. Apartado 1.271. Madrid.

COLMENAS HISPANIA. Vendo este

acreditado negocio de apicultura con patente, marca registrada, buena clientela, gran beneficio, baratísimo, por no poder atenderlo. R. Busto. París, 143. Barcelona.

ARBOLES FRUTALES. Semillas, hortalizas forrajeras. Lorenzo Saura. Avenida del Caudillo, 61. Lérída.

Miles de análisis han demostrado
que el principio fertilizante que
más escasea en tierras españolas
es el

ÁCIDO FOSFÓRICO

Abonad con

SUPERFOSFATO DE CAL

como abono de fondo para devolverle la
fertilidad

FABRICANTES :

Barrau y Compañía, Barcelona.

Compañía Navarra Abonos Químicos, Pamplona.

Establecimientos Gaillard, S. A., Barcelona.

Fábricas Químicas, S. A., Valencia.

Industrias Químicas Canarias, S. A., Madrid.

La Fertilizadora, S. A., Palma de Mallorca.

La Industrial Química de Zaragoza, S. A., Zaragoza.

Llano y Escudero, Bilbao.

Productos Químicos Ibéricos, S. A., Madrid.

Real Compañía Asturiana de Minas, S. A., Avilés.

Sociedad Anónima Carrillo, Granada.

Sociedad Anónima Cros, Barcelona.

Sociedad Anónima Mirat, Salamanca.

Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, Pueblo Nuevo del Terrible.

Sociedad Navarra de Industrias, Pamplona.

Unión Española de Explosivos, S. A., Madrid.

Capacidad de producción: 1.750.000 toneladas anuales.

Consultas

Fumigación de naranjos

J. de Castro, San Vicente de Alcántara (Badajoz).

«Tengo un naranjal que empieza a ser atacado por el «piojo rojo». Tengo entendido que la curación hay que hacerla poniendo unas lonas a los árboles. ¿Quién debe facilitarme estas lonas? ¿Qué personal técnico tiene que dirigir esta operación? ¿Qué cobran por estos servicios?»

El «piojo rojo», «poll-roig» de los valencianos, cochinilla de los agrios, llamada científicamente *Chrysomphalus dictyospermi*, se combate eficazmente por medio de pulverizaciones con aceites emulsionados acudiendo a la fumigación por el ácido cianhídrico. El segundo procedimiento, que es el que le interesa al señor consultante, se practica cubriendo los árboles con lonas o tiendas, debajo de las cuales se obtiene o aplica el gas cianhídrico necesario y durante el tiempo preciso para producir, por asfixia, la muerte de los insectos, sin causar daños a la planta.

De los varios métodos de fumigación empleados en la práctica, el más conocido es el del generador o del «pote», en el cual el gas se obtiene por reacción del cianuro sódico y el ácido sulfúrico diluido en agua, sustancias que se vierten en una vasija especial, colocada debajo de la tienda. El método del cianhídrico líquido, bastante generalizado en los naranjales valencianos, se encuentra limitado a determinadas zonas alrededor de la fábrica, por la imposibilidad de ser transportados los bidones por ferrocarril. También se utiliza, en menor escala, el cianuro de calcio, que con la humedad atmosférica produce gas cianhídrico. Las operaciones que integran estos métodos figuran en el folleto «Instrucciones que deben observarse en los trabajos de fumigación con el ácido cianhídrico», publicado por la Estación de Fitopatología Agrícola de Burjasot (Valencia).

La fumigación puede realizarse por equipos oficiales, industriales o particulares, muy limitados estos últimos en la actualidad por la imposibilidad de adquirir en el mercado lonas nuevas, siendo pocos los que disponen de este material. En algunos pueblos de las provincias de Castellón y Valencia, los Sindicatos y entidades agrícolas llevan a cabo los trabajos, por cuenta de los socios.

Muchas Jefaturas Agronómicas cuentan con lonas que facilitan a los agricultores, previo el abono de su transporte y los jornales del personal obrero que com-

pone la brigada, debiendo realizarse la operación bajo la dirección del personal técnico de la Sección de Plagas del Campo.

Los equipos que se dedican industrialmente a la fumigación, y aun los que lo hacen particularmente, trabajan bajo la vigilancia de la Sección de Plagas de la correspondiente Jefatura provincial, intervención que, sin coartar en lo más mínimo la libertad de contratación, tiende a establecer una fiscalización en la operación que sirve de garantía a ambas partes contratantes en la eficacia de su labor y que asegura además el empleo del cianuro sódico o de otro producto cianurado, que se facilita actualmente a través de este Organismo. Al frente de estos equipos debe figurar un capataz provisto del correspondiente título, otorgado por la Estación de Fitopatología Agrícola de Burjasot (Valencia).

En cuanto al coste de la fumigación, cuando es realizada por equipos, éstos contratan con el propietario el precio medio por árbol, estrictamente ligado a su volumen y a las características del huerto, teniendo en cuenta los diferentes conceptos que gravan esta operación, y que constituye lo que llaman «constante», integrada por la mano de obra con sus cargas sociales, patente, amortización del equipo y gastos de reserva. En la provincia de Valencia la Jefatura Agronómica tiene fijados unos precios toques para los gastos fijos (constante) que rigen en los contratos entre propietario y fumigador, y según éstos, el coste por árboles de tamaño medio (6 a 10 metros de suma de altura y de 5 a 15 de circunferencia) no debe pasar de 1,70 a 1,95 pesetas.

En el importe de la fumigación, además de la constante habrá de tenerse en cuenta el precio del cianuro y del ácido sulfúrico y el transporte de ambos productos, que en la última campaña han sido de 5,25 pesetas kilogramo y 0,85 pesetas litro, respectivamente, sobre almacén o fábrica. Con estos datos, el coste de la fumigación de los naranjos de tipo medio, en verano, por el método del generador, será de 2,50 a 4,50 pesetas por árbol.

El tiempo más oportuno para fumigar naranjos atacados de «piojo rojo» es el verano, cuando el fruto está bien desarrollado, y desde luego antes de que los insectos se pasen a las naranjas, ya que entonces su destrucción es más difícil, y aun empleando dosis elevadas, con el consiguiente peligro de causar lesiones, se corre el riesgo de que los árboles no queden completamente limpios de plaga.

Federico Gómez Clemente
Ingeniero agrónomo

Conversión de arrendamiento en aparcería

Hermandad de Labradores, San Lorenzo Savall.

«Un pueblo en el cual los payeses explotaban la tierra, pagando arrendamiento ya de muy antiguo al propietario de las tierras, se ha encontrado con que un día dichos payeses fueron llamados por el propietario, el cual, viendo que si ponía sus tierras a aparcería le darían mucho más, propuso a sus arrendatarios hace dos años el deseo que tenía de poner sus tierras a aparcería, cosa que fué desaprobada unánimemente por todos sus arrendatarios. Al cabo de dos años los llama otra vez, y les dijo, con estas o semejantes palabras: «De aquí en adelante seréis aparceros, y quien no esté conforme ya puede dejar los campos.»

Este hecho me parece a mí evidentemente injusto, pues este propietario hace, sin más ni más, pagar a su arrendatario, ahora aparcerero, 2.000 pesetas de un campo por el cual pagaba antes unas 100. Estas cifras quizá no sean reales, pero lo cierto es que hay mucha desproporción entre lo que pagaban con dinero y lo que pagan ahora con los frutos. Esto supuesto se pregunta:

- 1.º *¿Tenía derecho el propietario a hacer esto sin consentimiento de los arrendatarios?*
- 2.º *¿Podían tener valor sus certificados y papeles?*
- 3.º *En caso negativo, ¿hay alguna solución para dejar el asunto como antes estaba?»*

Ningún contrato puede modificarse sin el consentimiento de ambas partes contratantes, y mucho menos novarse, como en el caso consultado ha ocurrido, al convertir el arrendamiento en aparcería. Por ello no se hizo esta sustitución o novación la primera vez que fué propuesta por el arrendador, ya que se negaron a ello los arrendatarios, y se llevó a efecto a los dos años, cuando consintieron dichos colonos. Consideramos que ha existido el consentimiento y anuencia de los arrendatarios, pues en otro caso el propietario no hubiera podido implantar la aparcería, ya que los cultivadores no habrían cesado en su posesión arrendaticia, ni dejado de satisfacer la renta en metálico, en lugar de entregar la parte proporcional de los productos, como vienen haciendo.

Para contestar concretamente a la primera de sus preguntas es necesario conocer la fecha en que se novó el contrato de arrendamiento por el de aparcería. Si se hizo durante la vigencia del artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1935, el propietario tenía derecho a ello, y el arrendatario perdía el suyo a prorrogar el contrato, si requerido por el arrendador con un año de antelación al vencimiento del plazo contractual o de alguna de sus prórrogas, no accedía a transformar en aparcería su arrendamiento.

Si esta transformación se hizo cuando ya no estaba en vigor aquel artículo 11, que fué derogado por el 4.º de la Ley de 28 de junio de 1940, el propietario no pudo obligar a los arrendatarios a aceptar la aparcería; insistimos, conforme antes decíamos, que consi-

deramos que los arrendatarios dieron su consentimiento, pues de otra forma no se hubiera implantado la aparcería.

Ignoramos a qué «certificaciones y papeles» se refiere en la segunda de sus preguntas.

En cuanto a la tercera, y dado que, según nuestro punto de vista, ha habido consentimiento por parte de los arrendatarios, no vemos posibilidad de volver a los antiguos arrendamientos sin la anuencia del propietario.

Peró si, por el contrario, el consentimiento de los arrendatarios adoleciera de alguno de los vicios que invalidan el contrato, es decir, si se hubiera prestado el consentimiento por violencia, intimidación, error o dolo, el contrato de aparcería podría ser anulado ejercitando ante los Tribunales la correspondiente acción de nulidad.

Estos vicios de consentimiento es necesario probarlos en juicio de manera plena y absoluta, no siendo suficiente afirmar la existencia de los mismos cuando los payeses aceptaron el cambio del arrendamiento por la aparcería.

Javier Martín Artajo
Abogado

2.208

Medios de exterminar los tejones

Don Manuel Lobo, Sevilla.

«Poseo en el término de Villamartín (Cádiz) una finca surcada por grandes arroyos, en los que existen numerosas madrigueras de «tejones», imposibles de destruir por su situación. Estas madrigueras son profunda y muy largas, con diversos compartimentos.

Hemos perseguido a estos animales incluso poniendo cebos, pero su astucia dificulta enormemente su caída en la trampa. Y como los daños que hacen en los maizales, melonares y demás plantas son muy grandes, me decido a escribirles como suscriptor, con el ruego de que, si hay algún procedimiento para exterminarlos, mediante cebos envenenados con la sustancia que me indiquen, tengan a bien notificármelo.»

El «Tejón» o «tejo» (*Meles taxus* o *Meles vulgaris* de los naturalistas), es un carnívoro de la familia de los Mustélidos, a la que también pertenecen las martas, garduñas, turones y comadrejas.

Se caracteriza por su hocico alargado y puntiagudo, orejas pequeñas, cuerpo rechoncho y pesado, con patas muy cortas, pero robustas, y armadas las delanteras con uñas largas y fuertes; cola corta, con una bolsa odorífera bajo su base; pelaje largo, de color mezclado en blanco, amarillento y negro. El macho adulto llega a medir 75-80 centímetros (cabeza y cuerpo) y 14 centímetros la cola.

Es animal arisco y solitario, muy receloso, frecuente en los montes, aunque se le ve poco por su vida nocturna.

Habita en madrigueras, que abre, por lo general, en las márgenes de los barrancos y laderas soleadas, prefiriendo las cubiertas de matorral o arboleda. La

madriguera suele estar a metro y medio o dos metros de profundidad y comunica con el exterior mediante cuatro a seis bocas, que corresponden a otras tantas galerías que a veces miden varios metros de largo, distando las bocas unas de otras treinta pasos o más. El animal sólo utiliza una o dos de esas galerías, sirviendo las demás para la ventilación o para escapar en caso de peligro.

El tejón duerme en su madriguera durante el día y sólo sale por la noche en busca de alimento. Se alimenta principalmente de babosas, caracoles, lombrices de tierra, gusanos blancos, etc., escarbando la tierra en su busca con sus largas uñas. Come también uvas, melones y otros frutos de los que se dan cerca del suelo, así como higos y bellotas caídas, zanahorias, maíz, nabos, etc. Es igualmente aficionado a la miel, devorando los panales con delicia y sin temor al aguijón de las abejas. Ratones y topillos, lagartijas y otros pequeños reptiles, gazapillos de conejo, huevos y polluelos de pájaros, son también devorados por el tejón, que, al exterminar animales dañinos, compensa más o menos sus dehradaciones en los cultivos. Su dentadura es característica de animal carnívoro, muy distinta a la de los roedores.

El tejón entra en celo en el otoño, durando la preñez diez a doce semanas; por lo que paren las hembras, generalmente, a fines de febrero o principio de marzo, tres a cinco hijuelos, que al segundo año son adultos.

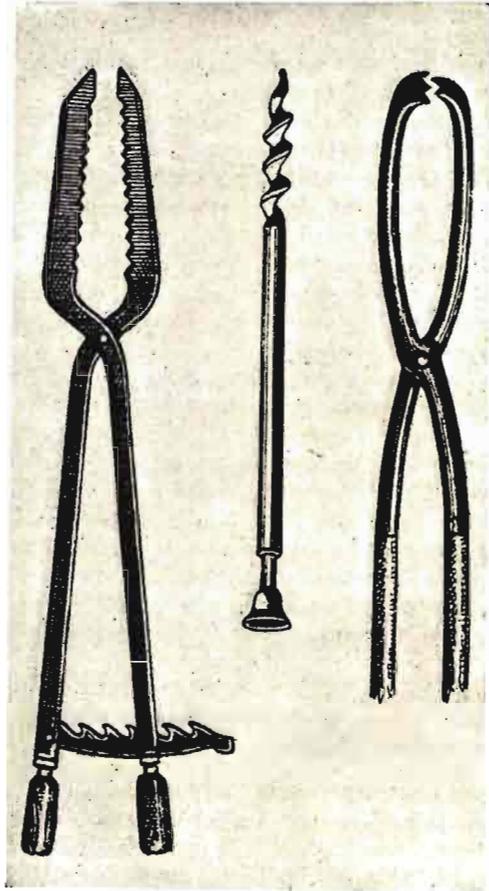
Los tejones pasan el invierno aletargados en su madriguera.

La carne de este animal es comestible, algo parecida a la del cerdo y jabalí, teniendo aficionados; su piel, gruesa y fuerte, es bastante apreciada, así como los pelos, sobre todo los de la cola, que alcanzan buen precio porque con ellos se fabrican las mejores brochas de afeitar.

Se les caza con lazo y cepos, o, más frecuentemente, en su madriguera, auxiliándose de perros zorreros (*fox-terrier*), que les obliguen a salir; esta casta de perros es el auxiliar más útil para vencer la resistencia de la fiera, aunque al verse acosados suelen enterrarse más, escarbando la tierra rápidamente. Para sacarlos se utilizan, además de picos y palas, sondas o taladros especiales, grandes pinzas de dientes y tenazas llamadas «cocodrilo» (véase la figura); puede ser también útil para demoler las madrigueras la «aguja» de los cazadores furtivos, pesada barra de hierro, puntiaguda por un extremo y rematada por el opuesto con una anilla.

Para cazarlo, consideran algunos preferible espe-

rarlos al acecho de madrugada. Su piel gruesa exige una carga fuerte; un solo golpe en la nariz basta para matarle, pero no le causan daño aparente los golpes en otra parte del cuerpo. En otros sitios, los cazadores acostumbran a registrar, en las noches de luna, los parajes que frecuentan los tejones, soltando los perros



Pinzas de dientes, sonda o taladro y tenazas «cocodrilo», herramientas empleadas para sacar a los tejones de sus madrigueras.

para obligarles a volver hacia sus madrigueras, donde les esperan provistos de linternas y les tiran cómodamente, ya que los perros les alcanzan pronto. La caza puede hacerse en todo tiempo, pero de preferencia en enero y febrero, época en que poseen más hermosa piel.

Respecto al empleo de cebos envenenados, pueden, efectivamente, matarse los tejones, como los topos, con lombrices de tierra o gusanos blancos envenena-



ARBOLES FRUTALES SELECCIONADOS

DOMINGO ORERO

SEGORBE

C A T A L O G O S G R A T I S

dos con estricnina. Se cortan las lombrices en trozos y éstos se rebozan con la estricnina, mezclada con harina y sacarina, para enmascarar el sabor amargo, formando bolas que se introducen en las galerías; estas bolas constituyen una golosina para estos animales, que las tragan con avidez.

Los cebos deben manejarse con pinzas y no con las manos, para evitar los rehusen al olfatearlos. La dosis de veneno que se recomienda es una parte de sulfato de estricnina para cien de cebo.

Podría también ensayarse el empleo de gases tóxicos, echando en las madrigueras sulfuro de carbono, que emite vapores densos y tóxicos, de efectos mortíferos para estos animales, a condición de tapar todas las bocas que para salida, ventilación y fuga, en caso de peligro, abren estos animales en sus madrigueras. Cuando éstas se encuentran en las laderas de los barrancos (generalmente, en la más soleada), suelen abrir alguna galería o conducto vertical de respiración, y ésta sería la más indicada para echar el sulfuro, puesto que sus vapores son más pesados que el aire y van a acumularse en los sitios bajos. La galería o madriguera central suete estar a un metro o metro y medio bajo tierra y comunica con el exterior mediante cuatro o más galerías, cuyas bocas abren a distancia de 25 a 30 pasos unas de otras. Con cada kilogramo de sulfuro creemos habría suficiente para cinco o seis madrigueras. Si tiene dificultad de encontrar sulfuro de carbono, podría sustituirlo con el producto denominado «Bobolina», que le tiene por principal componente.

José del Cañizo
Ingeniero agrónomo

2.209

Plantas para seto vivo

Don Juan Rodríguez, La Felipa (Albacete).

«Les ruego me indiquen alguna planta para cercar una hectárea de tierra que tengo con almendros y algunos árboles frutales, con el fin de evitar con dicha cerca el paso del ganado a los árboles. He de advertirles que dicho terreno es de secano. También me informarán dónde podrá adquirir dicha planta.»

La planta más resistente a la sequía, a las heladas y que vive en las tierras más miserables, es, sencillamente, la cambronera (*Lycium europaeum*), la cual sirve muy bien para seto vivo por la cantidad de tallos pinchudos y entrecruzados que emite y que dan lugar a un cerramiento apretado e hiriente. Para multiplicar la cambronera puede seguirse el mismo sistema que para multiplicar los rosales. Como es una

planta abundante en escombreras, pueden cortarse tallos de cualquier mata e introducir éstos en arena para que emitan raíces. Estos barbados, al llegar la primavera se trasplantan al lugar donde quiere formarse el seto vivo.

Si la finca de referencia está en sitio relativamente cálido, también da gran resultado para seto vivo la higuera de pala. La formación de seto con pala es bien sencilla, pues basta un sencillo golpe de azadilla y enterrar el palo en su mitad o tres cuartas partes.

Por último aconsejamos también como planta adecuada para estos efectos la acacia de púas—acacia triacantos—, de la que todos los viveros tienen abundancia barbados a precio reducido. Es una planta que arraiga fácilmente y que, por sus agujones duros y permanentes, sirve también para cerrar un terreno y protegerlo contra las acometidas del ganado.

Antonio Lleó
Ingeniero de Montes

2.210

Destrucción de la grama

Don A. Quiles, Langa del Castillo (Zaragoza).

«Poseo un yermo, propio para la plantación de viñedo, y no me determino a dicha plantación por el exceso de gramen o grama que en él existe. Si hay algún procedimiento químico para extirparle, agradeceré a ustedes me indiquen dónde adquirirlo y época o épocas de tratamiento y coste aproximado por hectárea.»

En realidad, se llama grama a distintas plantas. Existe la verdadera grama (*Triticum repens*) y otras denominadas falsas gramas, como «pie de gallo», «agrostides rastrera», «avena de rosario», etc. No sé cuál de ellas existe en la tierra del señor consultante; pero ello no me interesa, porque los procedimientos de destrucción son iguales para todas.

Procedimiento químico.—No existe un herbicida práctico para la grama, como sucede, por ejemplo, con el ácido sulfúrico para amapolas, mostazas y análogas. La grama emite unos tallos subterráneos, estolones o rizomas, de los cuales basta un pedacito para reproducir la planta, siempre que quede enterrado y haya algo de humedad. Aplicándole el ácido sulfúrico en disoluciones del 15 por 100, como se hace para otras malas hierbas en los campos de cereales, se quemaría la parte aérea de la grama; pero, como quedan intactos los rizomas a que antes he aludido, la grama volvería a reproducirse. Menos influencia tendrá sobre ella cualquier otro herbicida de los denominados de tipo cáustico.



La marca
de garantía

El "TIZON" del trigo se evita radicalmente desinfectando la semilla en seco con

CUPROX "PENTA"

PIDA FOLLETO ILUSTRADO GRATUITO, A

PRODUCTOS QUIMICOS "PENTA", S. I. A. - Reyes, 13. - Teléf. 213842 - MADRID

FITENA

FIBRAS TEXTILES NACIONALES, S. A.

●

**CULTIVO Y OBTENCION
DE FIBRA DE LINO**

●

DOMICILIO SOCIAL:

ALCALA, NUM. 21. - MADRID

TEL. 21 65 21 (3 líneas)

DELEGACION:

AUSIAS MARCH, 23.-BARCELONA

TEL. 14124 (3 líneas)

DIRECCION TELEGRAFICA: CANAPA

Podrían ejercer sobre la grama alguna acción destructiva los herbicidas tóxicos, como los cloratos (de sosa y amónico) y percloratos, empleando disoluciones del 3 al 7 por 100, haciendo tanteos para emplear la dosis estrictamente indispensable, pues la concentración depende, en parte, de la climatología del país. De esta disolución se consumirían unos 1.200 litros por hectárea, que habría que repartirlos, como es natural, con un pulverizador, a tracción animal si la parcela es grande. Resulta, pues, que se emplearían por hectárea de 36 a 84 kilos de clorato, cuyo precio industrial, en las condiciones de mercado de hoy, es muy difícil precisar; es el señor consultante quien puede, mejor que nadie, solicitar precios para la cantidad y estación de ferrocarril que desee.

En resumen: No puedo recomendarle este procedimiento químico de extinción con todas las garantías que serían de desear, sino solamente como orientación para que haga ensayos. Siempre sería prudente no poner viña, ni cosecha alguna, hasta que no pase un invierno después del tratamiento, pues, como bien puede comprenderse, la tierra quedaría momentáneamente intoxicada.

Sería un ideal que la Jefatura Agronómica de su provincia pudiese ayudarle con material y orientaciones, por tener consignación para ello en el presupuesto de Plagas del Campo.

Procedimiento mecánico.—El secreto para la destrucción de la grama por procedimientos mecánicos es procurar que toda la planta quede al descubierto, pues, como antes le digo, un pequeño trozo enterrado basta para reproducirla. Tomando como base esta idea, se comprende bien que todo lo que sean cuchillas horizontales, como las rejas de «cola de golondrina» y análogas, no van bien para destruir esta planta, porque se limitarían a cortarla, dejando su parte inferior enterrada. Conviene emplear rejas escarificadoras, que arranquen la planta y la dejen sobre el terreno, para que el sol la deseque. Después se da un pase de grada de púas, que recoge las gramas arrancadas, secándolas al borde del campo para hacer montones y quemarlas. Debe, pues, procederse en la siguiente forma: Primero levantar el terreno con una labor de vertedera y después pases frecuentes de escarificador y de grada para sacar la grama fuera del campo y quemarla. Estas labores superficiales son más eficaces en verano, pues el sol ardiente deseca mejor los trozos de grama que quedan al descubierto.

La grama es mal enemigo, pero con perseverancia se vence.

Leopoldo Ridruejo
Ingeniero agrónomo

2.211

Instalación de cable de transporte

Don M. C., de León.

«En Vegacervera (León) hay una mina de barita, explotada por dos particulares. Uno es del pueblo.

Han tendido un cable de transporte que atraviesa la finca de su dueña en una longitud de 50 metros. Ancho entre cable de ida y el de vuelta, 1,72 metros. Instalado en 1.º de noviembre próximo pasado. No hay poste en la finca. Han hecho esto sin permiso de la dueña, y le han cortado dos robles y tres plantones. La tierra vale unas 2.500 pesetas hectárea. Se desea saber:

1.º ¿Qué indemnización se puede pedir, siendo más un ejercicio de propiedad que un deseo de aprovecharse?

2.º Instalado el cable, ¿es por tiempo ilimitado, o cuánto tiempo les dura el derecho?»

1.º La cuestión que se plantea afecta, en primer término, a si se puede o no colocar el cable de transporte contra la voluntad del dueño de la finca por la que atraviesa, sin que medie expediente de expropiación forzosa.

Realmente, para un caso como el que se suscita en la consulta, no existe legislación especial, y entendemos que, por analogía, pudiera aplicarse la Ley de 23 de marzo de 1900, regulando la servidumbre de paso de corriente eléctrica, que es similar al cable de transporte, y para la que se establece servidumbre de paso, que ha de ser otorgada o por el Ministro de Obras Públicas, o por el Gobernador, previa instrucción de un expediente, y el pago de la correspondiente indemnización, que consistirá en el abono al dueño del predio sirviente, por el que obtenga a su favor la servidumbre, de la superficie del terreno ocupado por los postes, si están colocados, por la anchura de la zanja, y los daños y perjuicios de todo género que se causen y la del valor en que se aprecie la servidumbre de paso para la custodia, conservación y reparación de la línea, entendiéndose que en ningún caso podrá exceder el valor de ambas servidumbres reunidas del justiprecio que tenga una faja de terreno de dos metros de anchura, siendo de cuenta del que obtenga la servidumbre todos los gastos de conservación del cable, etc., etc.

La concesión de servidumbre de un paso de corriente eléctrica, o del cable de transporte, no obsta para que el dueño del predio sirviente pueda cercar-



MARIANO CAMBRA Quinta de San José

Arboricultura, floricultura, semillas y construcción de parques y jardines

AVDA. S. JOSÉ, 2 - Apartado 179 - TELÉF. 1681

Z A R A G O Z A

S O L I C I T E
C A T Á L O G O S

SEMEPA



SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA LA MEJORA DE LA PATATA, S. A.

ENTIDAD CONCESIONARIA DEL ESTADO PARA LA PRODUCCION EN LA
PROVINCIA DE BURGOS DE PATATA CERTIFICADA Y SELECCIONADA DE SIEMBRA

OFICINAS:

Delegación en Burgos: Calle de Madrid, 28
» en Madrid. Dirección Técnica: Serrano, 18
» en Barcelona: Vía Layetana, 17

lo, así como para edificar, dejando a salvo la servidumbre y el medio de atender a las reparaciones de cables. En estos casos el propietario tendrá derecho a exigir el cambio de trazado de la línea en el espacio que afecten la cerca o la edificación, con sujeción al artículo 9.º de la Ley aludida de 23 de marzo de 1900.

Ahora bien, hay que tener en cuenta que, ni con arreglo a esta Ley indicada, ni por la de Ferrocarriles de uso particular de 23 de noviembre de 1877, a la que también pudiera acudir para imponer la expropiación forzosa, se puede, sin la previa concesión de tal expropiación, colocar el cable y cortar los robles y plantones, actos de perturbación en la posesión, que pueden dar lugar a un interdicto de recobrar, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1.651 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y toda vez que todavía no ha pasado un año desde que (1.º de noviembre) los hechos perturbadores se ejecutaron.

2.º Con arreglo a la Ley de 23 de marzo de 1900, la servidumbre que se adquiere es ilimitada, en tanto exista el cable aéreo; pero no ha de olvidarse el señor consultante cuando decimos en el apartado anterior, que puede servirle para la defensa de sus derechos.

Mauricio García Isidro
Abogado

2.212

Viña joven asociada al trigo

Don José Aunés, Almenara (Castellón).

«Soy propietario de un campo, en el cual el año pasado hice trigo; pero por ser dificultoso su riego, he pensado plantar viña americana, y como desearía aprovecharlo en la próxima campaña para trigo y al mismo tiempo plantar la viña, es por lo que les pregunto si sembrando el trigo aquí en noviembre, como hay costumbre en ésta, después se podrá plantar la vid sin gran perjuicio para ésta y el trigo. Díganme mejor época de plantar la viña en esta zona, significándoles que es tierra de secano, convertida recientemente a regadía, y por caer fuertes escarchas se suelen helar casi todas las naranjas de esta partida.»

Si la tierra de que dispone el señor Aunés es fértil o puede ser abonada y no es seca (o puede regarse alguna vez, si es muy seca), debe resultar económicamente provechoso, durante el primero y aun durante el primero y segundo año después de la plantación de la viña, el asociarla con el trigo u otro cereal, en las calles.

Si se cumplen todas las condiciones arriba apuntadas y, además, el marco de plantación no es demasiado estrecho, convendrá hacer los hoyos para las cepas lo antes posible. En las calles se sembrará el trigo en noviembre, dejando a cada cepa un espacio no menor de 1 metro (50 centímetros a cada lado) sin sembrar. La plantación de las cepas (en hoyos de 0,60 x 0,60, por lo menos) se hará en diciembre o en enero, pues supongo que las escarchas de que habla no serán ahí muy tardías y no las habrá ya en febrero. Si no ocurriera así, convendría demorar la

plantación de la viña hasta principios de febrero, o, por lo menos, hasta la segunda quincena de enero.

Si el marco de plantación hubiese de ser estrecho, lo que no creo muy recomendable, convendría sembrar primero las bandas de trigo, espaciadas, para que ocupen el centro de las calles, y, después de la siembra, cavar los hoyos lo antes posible, echando la tierra a las líneas (entre cepas) y no a las calles.

El estercolar y abonar, repetimos, es indispensable cuando se quiere asociar el viñedo con los cereales, salvo en los casos de marcos sumamente anchos (2,80-3,00 metros, por ejemplo), en tierras muy fértiles y francamente frescas, que no suelen ser destinadas a viñedo.

Juan Marcilla Arrazola
Ingeniero agrónomo

2.213

Responsabilidades por mordedura de un perro

Don Blas Pérez, Santa Cruz de la Palma (Canarias).

«Tengo una finca rústica en este término municipal, donde paso largas temporadas, y en ella tengo un perro de raza mastín para guardarla.

Hace unos días, unos desaprensivos, que con alguna frecuencia entran en la finca para llevarse frutas, leguminosas y pastos, fueron mordidos por el perro, y desearía saber si tengo por ello alguna responsabilidad y si, como supongo, hay legislado sobre el particular.»

En relación con la consulta precedente, no creemos exista nada legislado. Y así debe ser, por cuanto el hecho de pasar a una posesión determinados sujetos, con fines delictivos, no pueden exigir responsabilidad al dueño de la misma si, por dicho motivo, fueron mordidos por el perro guardador de la finca.

Nuestro consultante, en cambio, sí puede querellarse, ante las autoridades competentes, contra los autores de los referidos hechos.

2.214

Félix F. Turégano

Publicaciones relacionadas con la leche

Fabricaciones Junquera, Gijón.

«Mucho agradeceríamos nos dieran información sobre publicaciones interesantes de trabajos relacionados con la leche y sus derivados.»

Editadas por Ulrico Hoepli (Milán), existen las siguientes publicaciones:

Enciclopedia del Caseificio. — Volumen primero: *Latte* (Giuseppe Fascetti). Volumen segundo: *Burro e Formaggio* (Giuseppe Fascetti). Volumen tercero: *Sottoprodotti del Latte e loro utilizzazione* (G. Besana-Mario del Guerra). Volumen cuarto: *Chimica ed analisi del Latte e dei Latticini* (Elija Savini). Volumen quinto: *Microbiología del Latte e dei Latticini* (Paolo Renco). Volumen sexto: *Meccanica, Macchine, Attrezzi e Progetti per Latteria* (Mario del Guerra).

AGRICULTURA

Il Latte e la sua produzione (Elia Savini).

La moderna Latteria-Caseificio e Cremeria. La Centrale del Latte (Mario del Guerra).

Las siguientes obras están editadas por B. Bailliére, París:

Le Controle pratique et industrial du lait (Pierre Dornic).

Lait, Beurre, Fromage (A. Ducloux).

L'industrie Fromagère (Beau et Bourgain).

Les Industries annexes de la Laiterie: Utilisation des sous-produits et résidus (Rolet).

Laiterie (Martín).

Manuel pratique de Laiterie-Berreurie (Paúl Renaux).

Lait, Beurre et dérivés (Dornic et Chollet).

Otras obras en francés son:

Le Lait desséché (Ch. Porcher).

La Caseine (Maurice Beau).

Elements pratiques d'analyse et d'inspection du lait (G. Thieulin et R. Vuillaume).

Manuel d'industrie laitière (E. de Vevey). Librairie des Semailles, S. A., Lausanne.

Le Lait (René Gallay). Librairie Payot, Lausanne.

Traité pratique des Essais du lait. Hoirie K. J. Wyss, S. A. Berna.

Como obras en inglés, editadas en los Estados Unidos, tenemos:

Milk (P. G. Heineman).

Condensed Milk and Milk powder (Otto Frederick Hunziker).

The Butter Industry (Otto Frederick Hunziker).

Decker's Cheesemaking (J. L. Sammis).

Science and Practice of Cheesemaking (Tisdale and Robinson).

Cheese (Van Slyke).

Commercial Casein (W. W. Fisk).

Dairy Engineering (John T. Bowen).

Milk and Milk products (Eckles).

Management of Dairy Plants (Mortenson).

A Manual of Milk products (Stocking).

Milk and its Products (Wing).

Pasteurization of Milk from the Practical viewpoint (Kilbourne).

Milk, its Production and Uses (Willoughby).

Milk (P. G. Heineman).

The care and Handling of Milk (H. E. Ross).

Finalmente, como obras editadas en español pueden citarse:

Tratado de Lechería. Dr. W. Fleischmann.

La leche y sus productos. Víctor M. Peraza (Cultural, S. A. Habana).

Quesos y manteca. Santos Aran.

Elaboración de quesos. Juan Minut (editor «El Ate-neo», Buenos Aires).

Manual práctico de análisis de leche. Wilhelm Mo-res.

Tratado práctico de los análisis de leche y productos derivados. N. Gerber y A. Ottiker.

Lechería. Martín.

Industria quesera y mantequera española. Gonzalo Barroso.

Industrias lácteas. José María Soroa.

Industrias lácteas. C. Agenjo Cecilia.

Lechería. S. de Torrónegui.

Arturo del Río

Ingeniero agrónomo

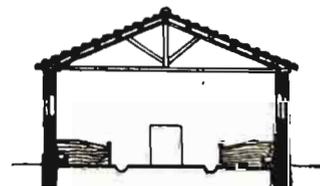
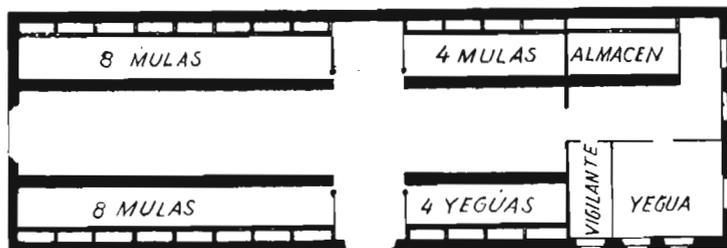
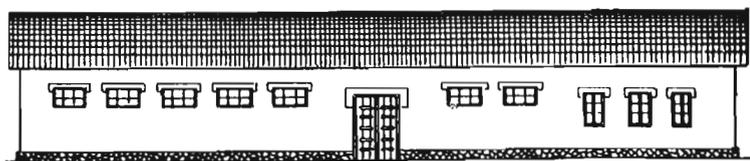
2.215

Construcción de cuadra

Don Luis García, Torrelobatón (Valladolid).

«Necesitando construir una cuadra para mulas de trabajo, en la que tengan también cobijo yeguas de vientre, les ruego me indiquen dónde hallaría libros, folletos o planos al efecto, y título de ellos.»

Resumo las principales condiciones a que obedece la construcción de la cuadra. Son éstas: emplazamientos lo suficientemente próximos a la casa, pero sin que lleguen a ella las emanaciones de la cuadra, con-



tigua, a ser posible, a los cobertizos en que se guardan carros y aperos de labranza. Las dimensiones o anchura de pesebre debe ser de 1,70 metros, y el largo de cada plaza, con pesebre y canal para recoger las excretas, de cuatro a cinco metros por plaza. Se necesita una cubicación de 20 metros cúbicos, por lo menos, por animal. El suelo debe ser resistente, impedir que asciera la humedad del subsuelo y de fácil limpieza y alguna rugosidad, pudiendo ampliar estas indicaciones en la página 380 de la revista AGRICULTURA, correspondiente al año 1945. La superficie de iluminación debe ser de 1/20 de la fachada, distribuída en ventanas de 0,50 x 0,80 y colocadas por lo menos a 2,75 metros del suelo.

Acompañamos a esta nota unos planos de una cuadra para 24 mulas de labor y cuatro yeguas de vientre, y completo el informe que solicita, indicándole que mi obra «Construcciones Agrícolas, Ingeniería, Sanidad y Arquitectura de las mismas», editada por Ruiz Hermanos, Madrid, y en la de Bergós (Juan),

«Construcciones agrícolas y rurales», editada en Barcelona en 1945; «Las construcciones rurales», de Mario Castelli, y «Las construcciones rurales», de Wan Döber, editadas en Barcelona en 1943, puede ver con todo detalle las proporciones con las condiciones higiénicas de las cuadras.

José María de Soroa
Ingeniero agrónomo

2.216

Falta de cuajado en la flor

Don José Vañó, Alcoy (Alicante).

«Todos los años planto melones, y no sé por qué motivos las primeras flores no fecundan, y las que salen a continuación no hacen ningún melón que pese más de medio kilo. ¿Con qué medio podría asegurar la primera florada?»

Tengo unos claudieros que todos los años hacen mucha flor, pero fruta no consigo ningún año hacer. Les ruego me informen si será por motivo de mucha energía del árbol o defecto de plaga, porque todos tienen mucha fuerza.»

Entiendo que las primeras flores de las plantas de melones no se le logran porque al hallarse la planta en pleno crecimiento, la savia tiende más a las guías y los frutos no cuajan. Esto en el supuesto de que se haya empleado el abono necesario, del que son bastante exigentes.

En cuanto al tamaño de los frutos, suponiendo que se trate de regadíos, lo único que parece aconsejable, si no basta el despunte de las guías, una vez que la planta tiene el porte debido, ha de ser el aclareo, caso de que el número de cuajados no sea demasiado escaso.

De todas maneras, el cultivo del melón es bastante irregular en la producción, a causa de diversas circunstancias poco precisas, y varía mucho de unas variedades a otras. En la variedad «tendrales» no es frecuente conseguir arriba de tres frutos buenos por mata; y en otras, en cambio, pueden lograrse el doble o más.

Los frutales de hueso, quizá más que otros, suelen dar una floración exuberante y que no corresponde a la cosecha obtenida o que pueda obtenerse. Ahora, el no obtener ningún fruto, como indica el consultante, resulta, en efecto, extraño. Ciertamente que el excesivo vigor puede dar un crecimiento exagerado en madera que impida o dificulte el cuajado del fruto; pero hasta anular la cosecha resulta difícil admitirlo. Un terreno demasiado bien provisto de humedad y labores en primavera, durante la época de la brotación puede asimismo provocar igualmente un mal cuajado del fruto.

Más una acción tan completa no parece explicarse más que por una causa tal como la helada de la flor, la cual puede alcanzar al pistilo y ovario solamente, sin que deje la flor de aparentar un buen aspecto, por conservar los pétalos normales. ¿Ha observado si a otros árboles de la misma variedad les ocurre lo mismo? ¿Se trata de una plantación de cierta importancia, o de algunos pies aislados? Cabía pensar también, en este último caso, en una falta de coexistencia en la maduración del polen y pistilo, la cual impediría la oportuna fecundación.

Es difícil, no obstante, sin un reconocimiento sobre el terreno, llegar a un diagnóstico acabado. Por ello, con lo dicho sólo tratamos de orientar al consultante, estando dispuestos a insistir sobre el caso, de indicarnos nuevos datos o antecedentes.

Miguel Benlloch
Ingeniero agrónomo

2.217

Guadañadora usada

Manuel Rodríguez, Castrojeriz (Burgos).

«Teniendo necesidad de comprar una máquina guadañadora para cortar esparceta y alfalfa, me dirijo a usted por si en alguno de los departamentos de la revista supieran informarme dónde podría adquirir una, usada, americana u de otra procedencia, que fuera de buen material y resultado.»

La compra de máquinas agrícolas usadas, por lo general, se hace entre los agricultores mismos o por intermediarios ocasionales. No existe un mercado, ni hay establecimientos dedicados sólo a este negocio; pero algunas casas de maquinaria agrícola, que carecen de fabricación propia, venden material extranjero reconstruido.

Eladio Aranda Heredia
Ingeniero agrónomo

2.218

Aplicación de las cenizas como abono

J. S., Pira.

«Ruego se sirvan orientarme de las distintas aplicaciones que pueden darse a las cenizas, principalmente las del orujo de aceituna y a las de leña.»

También agradecería me indicaran alguna fórmula eficaz y económica de abono orgánico, o compuesto, a base de estiércoles, harinas de pescado o hueso, potasa, yeso u otros productos fáciles de obtener en las circunstancias actuales. Interesaría una para árboles frutales y cepas, otra para cereales y otra para hortalizas, teniendo en cuenta que el terreno es algo pobre en cal.»

Las cenizas pueden usarse como abono potásico pobre mezclándolas con el estiércol, tanto si son de orujo como de leña. Las de carbón mineral no son útiles.

Es muy difícil contestar concretamente la segunda parte de su pregunta. Para cualquier cultivo, un abonado a base de una buena adición de estiércol es siempre lo mejor, complementándolo con algo de potasa (el cloruro se encuentra en abundancia en el mercado) y superfosfato de huesos y harina de pescado. Para estos dos últimos fertilizantes es preciso exigir del vendedor la garantía de riqueza en elementos nutritivos para las plantas.

Eleuterio Sánchez Buedo
Ingeniero Agrónomo

2.219

LIBROS Y REVISTAS

BIBLIOGRAFIA



LA REVISTA VINÍCOLA Y DE AGRICULTURA.—Núm. 1. Segunda época.—Zaragoza.—Noviembre 1946.

Ha reaparecido esta prestigiosa revista, que desde 1936 había interrumpido su publicación. En este primer número se publican interesantes artículos, entre los que destacan los relativos al ensayo del cultivo del algodón en La Meluse, labores y plagas de la vid, el cultivo y comercio del tomate, además de una serie de ellos sobre

temas ganaderos: el conejo, como productor de carne; la cría del pato, apicultura, etc.

AGRICULTURA desea a su estimado colega una larga vida en esta su segunda época, durante la cual son de esperar seguros éxitos, garantía de los cuales es la solvencia técnica de su director, el ilustre Ingeniero Agrónomo don Joaquín de Pitarque y Elío.

BOLETIN DA JUNTA NACIONAL DE ACEITE.—Año I. Núm. 1 a 3.—Lisboa.—Junio a noviembre de 1946.

Hemos recibido los tres primeros números de este Boletín, dirigido por el presidente de la Junta Nacional do Aceite de la nación vecina, don A. M. Pinto T. Castillo Branco.

En ellos destacan, entre otros valiosos trabajos, un estudio sobre la importancia técnica en la resolución del problema olivícola, del señor Telles de Vasconcelos; otro que trata la refinación del aceite, debido al señor González Márquez, quien habla en otro número del poder extractivo de distintos tipos de prensa, y un tercero, del señor M. B. Santana Márquez, relativo a las variedades de aceituna.

En la Sección Económica se publica en todos los números un documentado panorama oleícola mundial. También merece destacarse una información sobre movimiento general de semillas oleaginosas. F. P. Langhans inicia una historia del olivo y del aceite. Completan este interesante Boletín las referencias sobre las actividades de la Junta y notas estadísticas, legislativas y bibliográficas.



MINISTERIO DE AGRICULTURA.—Sección de Publicaciones, Prensa y Propaganda.—Hojas Divulgadoras.—Julio-octubre de 1946.

Las Hojas Divulgadoras editadas por la Sección de Publicaciones, Prensa y Propaganda del Ministerio de Agricultura durante los meses de julio a octubre de 1946, son los siguientes:

Núm. 22.—*El estiércol*, por Eleuterio Sánchez Buedo, Ingeniero Agrónomo.

Núm. 23.—*El garbanzo*, por Salvador González de Haro, Perito Agrícola del Estado.

Núm. 24.—*Producción de la lana*, por Félix Gil Fortún, Veterinario.

Núm. 25.—*El bloque hueco de hormigón en la construcción rural*, por Santiago Matallana Ventura, Ingeniero Agrónomo.

Núm. 26.—*Alimentación del cerdo*, por Carlos Díaz Ungría, Veterinario.

Núm. 27.—*El lactosuero: composición y posibilidades industriales*, por José Angel de Argumosa, Farmacéutico.

Núm. 28.—*El «ajob» de las habas*, por José del Cañizo, Ingeniero Agrónomo.

Núm. 29.—*Evacuación de aguas sucias*, por Alfonso Díaz Calvo, Perito Agrícola.

Núm. 30.—*Eficacia de los métodos colorimétricos en los ensayos de semillas forestales*, por Alfonso Zuloaga Román,

Núm. 31.—*Cochinillas del naranjo y limonero. El «piojo rojo» («poll-roig»)*, por Federico Gómez Clemente, Ingeniero Agrónomo.

Núm. 32.—*La fiebre de Malta y el aborto epizootico del ganado: su importancia en la patología humana*, por César Agenjo Cecilia, Veterinario.

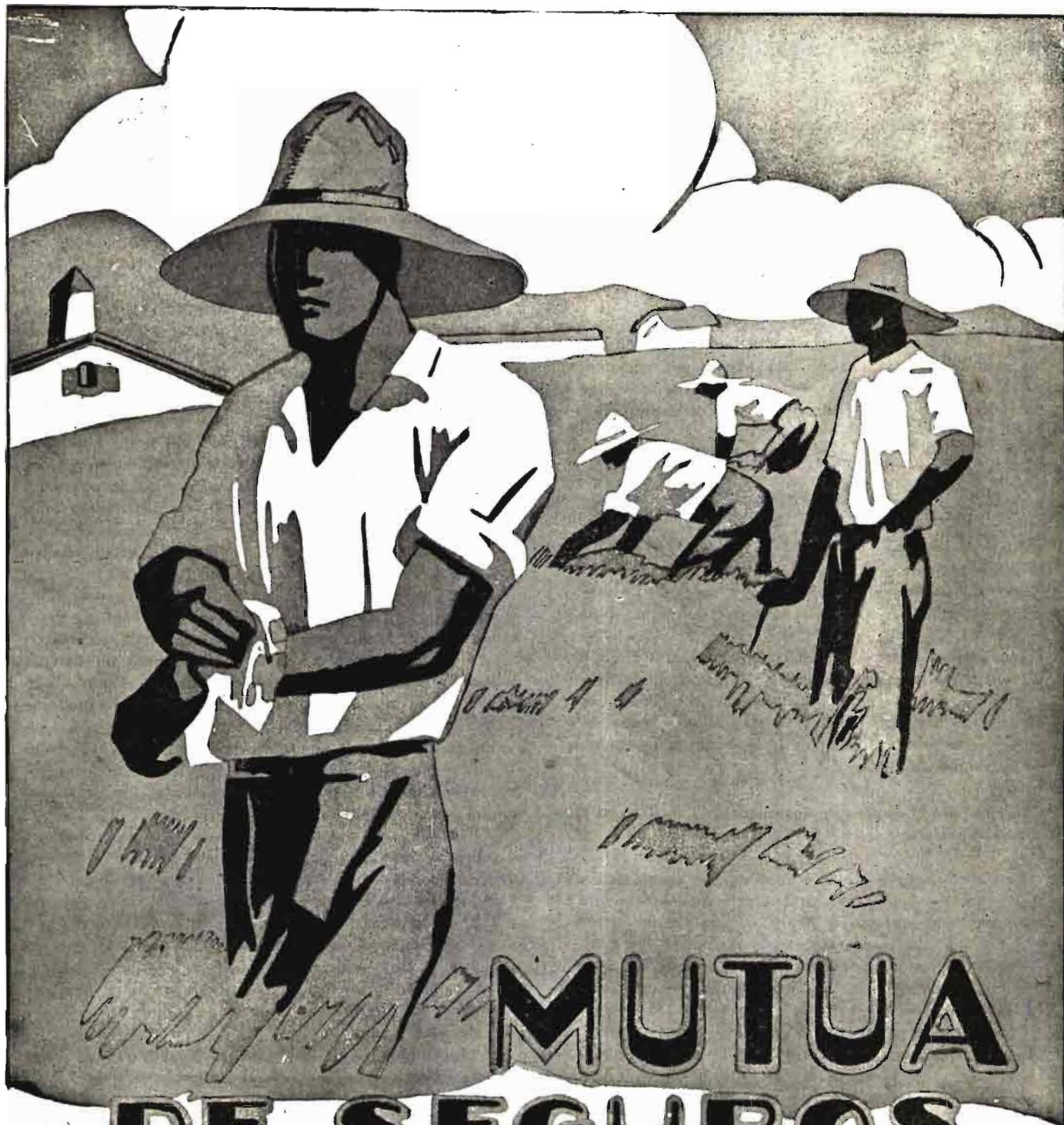
EXTRACTO DE REVISTAS

El consumo mundial de algodón.—*Gaceta Algodonera*. Número 272; pág. 13.—Buenos Aires, septiembre 1946

Los altos precios alcanzados en los mercados de fibra de algodón en Estados Unidos han obedecido a la gran demanda de este textil, desde todas partes del mundo.

De un estudio estadístico que se ha hecho sobre la producción mundial de algodón desde 1939 a la fecha y el consumo del mismo en el mundo, se destaca que el año 1945-46 ya existe un déficit que alcanza a más de 9.000.000 de balas.

Las cifras revelan claramente que en el mundo se produce menos algodón que lo que se consume, y ello obedece a que los precios alcancen altos niveles comparados con años anteriores.



MUTUA DE SEGUROS AGRICOLAS

M. A. P. F. R. E.

Avenida de Calvo Sotelo, 25. - MADRID

Teléfonos: 240193 - 94, y 95

SEGUROS

ACCIDENTES DEL TRABAJO.
INDIVIDUAL DE ACCIDENTES.
INCENDIOS: EDIFICIOS, COSECHAS, ETC.
ROBO - PEDRISCO - GANADO.
OBLIGATORIO DE ENFERMEDAD.

He aquí las cifras de producción y consumo :

	Producción en miles de balas	Consumo en miles de balas
1939	27.326	28.486
1940	28.657	26.542
1941	26.121	25.450
1942	25.578	24.890
1943	25.661	23.779
1944	23.000	21.800
1939-44	157.343	150.000

Como se observa, hasta 1944 existía un superávit de 7.343.000 balas sobre el consumo, pero tomando luego las producciones de 1945 y 1946, como así el consumo, tenemos :

	Producción en miles de balas	Consumo en miles de balas
1945	20.500	24.000
1946	20.000	26.000
1945-46	40.500	50.000

El superávit de producción de 7.343.000 que se observa en el período comprendido entre 1939 y 1944, será completamente absorbido en 1945-46, en que el déficit es de 9.500.000 balas.

Importantes comerciantes del algodón en Estados Unidos prevén aún una mayor cifra en el déficit de la producción, y más aún con la política de las nuevas aplicaciones del algodón en Estados Unidos, ya que algunos estiman que muy pronto pasará aquel país a consumir anualmente más de 15.000.000 de balas.

Consejos para el empleo de cosechadoras. — ROLAND DUDLEY.—*Agriculture*, núm. 5, pág. 197, 1946.

Se tendrá siempre presente que estas máquinas deben entrar en acción cuando el grano está completamente hecho, no intentando acelerar el momento para ganar tiempo y que las atadoras comiencen el trabajo antes.

Tampoco han de descuidarse las normas sobre lubricación, que acompañan a toda maquinaria, y cuya observancia es del mayor interés.

Hay que estar atento a las revoluciones del cilindro desgranador, porque una oscilación del 10 por 100 influye ya en la bondad de la operación. Lo mismo puede decirse del cóncavo. Estos ajustes convendrá modificarlos cuando varíe la humedad del ambiente de modo apreciable.

Si la paja ha de tener una aplicación ulterior, se pueden emplear accesorios para su recolección simultánea con la labor de la cosechadora. Por el contrario, si, como muchas veces sucede, la máquina lleva un esparcidor de paja para dejarla en el campo, entonces, para utilizarla como abono, hay que agregar un fertilizante nitrogenado, pues, en su defecto, se produce de momento un empobrecimiento del suelo en nitrógeno, con el consiguiente daño para el cultivo que siga. Aún en el caso de que la nueva planta sea leguminosa, se mantendrá también el mismo criterio. Únicamente cuando se trate de un barbecho se puede prescindir de agre-

gar nitrógeno. El autor ha ensayado mezclar la paja con 187,5 Kg./Ha. de cianamida cálcica cuando la cosecha es muy abundante, y obtuvo magnífico resultado.—J. M. R.

Efecto del calor sobre la capa del suelo que alimenta a las plantas.—RADEMACHER y KLAS.—Boletín del Instituto Internacional de Agricultura.—Roma, agosto 1946.

En este número del Boletín del Instituto Internacional de Agricultura, último que aparecerá por haberse disuelto dicho organismo, pasando sus actividades y publicaciones a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F. A. O.), se hace referencia a un trabajo de dichos autores, en el que hacen una distinción entre los efectos del calor sobre la capa del suelo que nutre a la planta (acción a la que dan el nombre de «fervorización») y los originados por la esterilización. Consideran que la actuación benéfica del calor sobre el suelo, frecuentemente observada, no es debido exclusivamente a la esterilización o destrucción de microorganismos, sino que es consecuencia de un cambio general en el suelo, debido a la acción calorífica.

De las experiencias hechas con maíz, haba, mostaza blanca y tomate, cuyas cifras se exponen en el trabajo que reseñamos, se deduce la existencia de una reacción específica en las diferentes plantas ensayadas. Para el maíz, el sistema radicular responde en seguida al tratamiento, mientras que en las dicotiledóneas los brotes tienen un crecimiento más pronunciado que las raíces. Es muy importante tener en cuenta la duración y temperatura del tratamiento. El efecto calorífico más acentuado se ha obtenido calentando dos veces en una hora a 137°. Las conclusiones a que llegan los autores son las siguientes :

1.^a El efecto del calor se hace sentir en dos momentos : al principio retarda la germinación, pero al cabo de siete u ocho días comienza una fase de crecimiento estimulado.

2.^a El efecto del calor sobre el desarrollo de la raíz no se traduce tanto por un crecimiento en longitud como por una vegetación más vigorosa de todas las partes epigeas de la planta, y muy particularmente por un notable desarrollo foliar. También se aprecia el efecto del calor sobre las flores y semillas, obteniéndose cosechas de dos a dos y media veces más elevadas.

3.^a La intensidad del efecto del calor depende de la duración de su acción, así como de la temperatura.

Los autores presumen que, en sus experiencias, el efecto de la esterilización ha sido neutralizado por el empleo de cultivos en soluciones nutritivas, y observan una diferencia pronunciada entre las plantas cultivadas en soluciones acuosas no calentadas y las que lo han sido. Por consiguiente, atribuyen el mayor desarrollo de estos últimos cultivos al efecto del calor, consecuencia errónea, ya que las soluciones no calentadas distan mucho de ser estériles. Y prueba de ello es que los mismos autores reconocen esto al afirmar que, para poder probar la presencia del efecto calorífico, se deben comparar los cultivos tratados por el calor con los que vivan en un medio esterilizado por el frío o por procedimientos químicos.